



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Editorial

Bienvenidos al número décimo cuarto de Antropología y Derecho.

En la sección “Artículos” presentamos dos trabajos:

En el primer artículo, Marcio José Melo Malta y Hiago André Duarte de Albuquerque, ambos de la Universidad Federal Fluminense de Brasil, presentan un interesante y oportuno trabajo “El Eternauta (1976): Ciencia ficción contra el imperialismo”. El lanzamiento de la serie de Netflix “El Eternauta” casi coincidió con la publicación de esta revista. En el segundo trabajo, Daniela Alonso, describe las relaciones entre el estado y comunidad en el proceso de construcción de un espacio público, la plaza Dopazo, en la ciudad de Avellaneda. Alonso está interesada en la toma de decisiones y en las dinámicas sociales y políticas que llevaron a definir cómo iba a ser construido ese espacio. La autora le da particular atención al diseño de juegos que permiten desarrollar prácticas lúdicas infantiles específicas.

En la sección ensayos, Fernando Lynch, antropólogo de la Universidad de Buenos Aires, compara lo que él considera dos casos de sobreprotecciones sanitarias: la prohibición



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

de las drogas y las prevenciones de la pandemia. Lynch argumenta que, “... ambas constituyen casos en que las autoridades médicas y políticas, basándose en supuestos conocimientos científicos, han sobredimensionado los peligros respectivos: la diagnosticada enfermedad de la adicción, el contagio de un virus patógeno imputado mortal”.

En la sección ‘Entrevistas’, Florencia Vely dialoga con Denis Baranger, profesor y Miembro del Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología Social (PPAS) en la Universidad Nacional de Misiones. Baranger ha sido una figura central en la difusión y la crítica, en Latinoamérica, de los trabajos de Pierre Bourdieu.

Por último, completamos esta entrega con la reseña que Francisco J. Preiti hace del libro “Naturaleza Protegida. Territorio, comunidad y políticas de conservación” compilado por Brián G. Ferrero y Bruno Carpinetti.

Espero que esta decimosegunda edición de nuestra revista les agrade y les sea de utilidad,

Santiago Álvarez

Director de la Revista Antropología y Derecho



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Artículos

El Eternauta (1976): Ciencia ficción contra el imperialismo

Marcio José Melo Malta¹

Hiago André Duarte de Albuquerque²

Recibido: Enero, 2025

Aceptado: Marzo, 2025

Resumen:

El género de la ciencia ficción se utiliza con frecuencia para representar escenarios realistas. Esta investigación tiene como objetivo presentar un cómic argentino que ha sido adaptado a los acontecimientos históricos del país desde su creación en 1957. *El Eternauta* es

¹ Universidade Federal Fluminense (UFF), Niterói- RJ, Brazil; marciomalta@id.uff.br. ORCID 0000-0002-7399-3248

² Universidade Federal Fluminense (UFF), Niterói- RJ, Brazil; hgduarte8@yahoo.com.br. ORCID 0009-0000-5626-3211



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

una novela gráfica que representa una invasión alienígena en la Tierra. La historia refleja los cambios políticos que estaban ocurriendo en Argentina en ese momento, cuando el país se estaba radicalizando políticamente. El artículo analiza específicamente la edición de 1976, escrita por Héctor Germán Oesterheld, un militante clandestino en la lucha armada, e ilustrada por Solano López. El guionista y su familia resistieron activamente al gobierno militar represivo y fueron duramente perseguidos. Esto llevó a la desaparición de varios miembros de su familia, incluido el propio escritor, durante el año en que se publicó la versión analizada de *El Eternauta*. La metodología empleada utiliza el cómic como fuente empírica primaria, combinada con referencias teóricas de los campos de las relaciones internacionales, la historia, la ciencia política y la comunicación para interpretar el contexto de las dictaduras militares que asolaron América Latina en la segunda mitad del siglo XX.

Palabras clave: dictaduras, relaciones internacionales, cómics, Argentina, ciencia ficción.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

El Eternauta (1976): Science Fiction Against Imperialism

Abstract:

The science fiction genre is frequently used to depict realistic scenarios. This research aims to present an Argentinean comic book that has been adapted to the historical

events of the country since its creation in 1957. El Eternauta is a graphic novel that depicts an alien invasion on Earth. The story reflects the political changes that were taking place in Argentina at the time, as the country was becoming more politically radicalised. The paper specifically discusses the 1976 edition, which was written by Héctor Germán Oesterheld, an underground militant in the armed struggle, and illustrated by Solano López. The scriptwriter and his family actively resisted the repressive military government and were harshly persecuted. This led to the disappearance of family members, including the writer himself, during the year that the analysed version of El Eternauta was published. The methodology uses comics as a primary empirical source, combined with theoretical



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

references from the fields of international relations, history, political science, and communication to interpret the context of the military dictatorships that ravaged Latin America in the second half of the 20th century.

Keywords: dictatorships, international relations, comics, Argentina, science fiction.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Introducción

El objetivo de este artículo es analizar la edición de 1976 del cómic argentino *El Eternauta*, creado por el escritor Héctor Germán Oesterheld e ilustrado por Solano López. La innovación de Oesterheld en la serie fue la creación de personajes con características humanísticas.

Oesterheld es considerado el guionista de cómics más grande de Argentina, "*el narrador de aventuras más importante de este país y el historietista más notable de América Latina*" (Montero, 2013, p. 11, traducción de los autores). La fama de Oesterheld se ha extendido más allá de Argentina, alcanzando reconocimiento a nivel mundial. La carrera del artista está estrechamente ligada a los acontecimientos ocurridos en su país de origen. También es destacable la naturaleza trágica de la vida de su familia.

El Eternauta es una serie de ciencia ficción ambientada en Argentina que ha ganado popularidad más allá de las fronteras del país. La historia ha resonado con la población local, generando un profundo sentido de identificación. La humanización de los personajes hizo que



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

lectores de todo el mundo se sintieran identificados con la trama, lo que le dio a una historia local un atractivo universal. Esta narrativa, por tanto, está dotada de una amplia forma dialéctica.

Otro aspecto destacable es la atemporalidad típica de los clásicos. A pesar de las reinterpretaciones, incluidas las póstumas, nunca ha perdido su atractivo debido a la fuerza del guion original ideado por Oesterheld. Incluso con el alto grado de politización que se ha ido acentuando en cada nueva versión del personaje, la serie parece adaptarse a nuevas interpretaciones y claves de lectura cada vez que se la lee o relee. La creación, la fantasía y la militancia política son los rasgos distintivos de la vida del guionista argentino.

En el presente trabajo, el recorte temporal busca dar cuenta especialmente del personaje de El Eternauta durante fines de los años 70, específicamente entre 1976 y 1978, cuando se publicó una de sus versiones. El objetivo de este trabajo es analizar cómo el guionista utilizó la historieta para denunciar el imperialismo impuesto en América Latina. Las denuncias se realizaron tanto en publicaciones abiertas de la prensa de izquierda, como *Latinoamérica y el Imperialismo: 450 Años de Guerra y La Guerra de los Antartes*, como de manera más específica en El Eternauta.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Por imperialismo se entiende no solo el concepto desarrollado por Vladímir Lenin, sino un enfoque más amplio en el que las potencias centrales dominan a las naciones periféricas. Se trata de una feroz subordinación ejercida por fuerzas desiguales sobre la base de la explotación de los menos poderosos. El uso de la expresión “imperialismo” no estaba dotado de un mayor rigor conceptual ni teórico, sino que se empleaba como un recurso para la denuncia y la militancia práctica.

La investigación busca seguir la metamorfosis de un artista que, como muchos de sus compatriotas, se politizó mientras el país atravesaba crisis políticas, económicas y sociales. Este camino no fue solitario: casi toda su familia participó de este nuevo ciclo, en especial sus cuatro hijas, también comprometidas con la idea de justicia y transformación social. En otras palabras, no se trata solo de una decisión individual, sino de un proceso enmarcado en un contexto social determinado.

La investigación busca comprender, desde una lectura no moralista ni maniquea, qué lleva a un artista maduro, con más de 50 años y una familia formada, a ingresar al universo de la militancia de base en una organización clandestina, renunciando al confort y a la seguridad.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En *El Eternauta*, la cultura y el entretenimiento funcionan como herramientas privilegiadas para analizar una época, así como para demostrar que existen formas alternativas de participar activamente en la vida política y cívica de una sociedad determinada.

La estructura del trabajo cuenta, además de esta introducción, con una sección dedicada al género de ciencia ficción y, en paralelo, una breve presentación biográfica del guionista. La sección siguiente analiza el contexto histórico de los años 70 en suelo argentino, que permitió la producción de la historieta estudiada. El abordaje histórico busca destacar brevemente los matices que también permiten vislumbrar un aporte teórico que dé cuenta de la integración de esta patria en una lógica más amplia y compleja de integración con los sistemas mundiales. En esa misma sección se realiza el análisis principal de la obra y del impacto del momento político en la producción artística.

Finalmente, el trabajo concluye con una síntesis sobre la importancia de la historieta como estrategia de resistencia y formulación de un arte comprometido. La metodología adoptada se basa en fuentes primarias, como las propias historietas, así como entrevistas concedidas por el guionista y el dibujante. Además, se utilizan datos bibliográficos, que incluyen aportes teóricos del campo de las Ciencias Humanas. Esto involucra la consulta de



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

obras elaboradas por historiadores, politólogos, filósofos y especialistas en comunicación y cómic.

Una historieta de ciencia ficción: *El Eternauta* como ruptura de paradigma.

Existe una relación intrínseca entre las historietas y la ciencia ficción. La ciencia ficción, como género, surgió en la primera mitad del siglo XX y pronto reunió una profusión de autores y estilos. La edad de oro del género fue la década de 1940: en 1923 apareció la revista *Weird Tales*, especializada en relatos extraños y promotora del lanzamiento de importantes escritores como Lovecraft, Bradbury y Ackerman. Tres años después, Hugo Gernsback (editor dedicado a la divulgación científica) creó la revista *Amazing Stories*, designando el nuevo género literario como *scientifiction*, rápidamente rebautizado como *science-fiction*, o simplemente *S-f*. Las primeras publicaciones estaban dirigidas a un público de técnicos y académicos, pero con la proliferación (35 revistas diferentes en 1937), la imaginación pasó a valer más que los datos científicos. (Augusto, 1977, p. 185, traducido por los autores).

En las historietas, lo fantástico ha sido la nota dominante desde sus inicios. *Little Nemo* fue uno de los primeros personajes del cómic estadounidense, ya con un fuerte tono



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

fantástico y científico: curiosamente, el primer gran momento creativo y formativo de las historietas coincidió con la moda de los dibujos animados de fantasía: *Little Nemo in Slumberland*, de Winsor McCay, en 1905. Para muchos estudiosos del tema, las aventuras de *Little Nemo* marcan el punto máximo de la unión entre la historieta y la fantasía pura, o incluso, según Pierre Couperie, el descubrimiento de la ciencia ficción en las historietas. (Augusto, 1977, pp. 186-187, traducido por los autores).

Las historietas han explorado frecuentemente temas comunes a la ciencia ficción, incluyendo el uso de la tecnología y la representación de escenarios futuros. Muchos inventos modernos fueron anticipados en las historietas:

Lo increíble, lo fantástico y lo extraordinario eran los tres pilares de las historietas en la víspera de la Segunda Guerra Mundial. Los viajes en el tiempo y las relaciones inimaginables —quimeras del siglo pasado— motivaron dos historias excepcionales al margen del *Space-Comics*: *Mandrake* y *Brucutu*. Los superhéroes, subproductos de la ciencia ficción, comenzaron a surgir a finales de la década de 1930, a partir de *Superman* (1938), centro geométrico de tres temas fundamentales en la S-f (fin del mundo = destrucción del planeta Krypton, viajes interplanetarios y poderes sobrenaturales) y eje vectorial, a nivel mitológico, de una generación de seres anormales *ad nauseam*: *Captain Marvel*, *Atom*,



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Captain America, Daredevil, Dynamo, Spider-Man, The Rubber Man, Solar, Hulk, Thor, Flash, Gorth, Menthor, Nukla, Sonoman, Spectre, Miss America, etc. (Augusto 1977. p. 191, traducido por los autores).

Argentina ha hecho una valiosa contribución a la simbiosis entre historieta y ciencia ficción en América Latina. Esta contribución no es solo reproductiva, sino también altamente creativa. Héctor Germán Oesterheld, nacido el 23 de julio de 1919 en Buenos Aires, es ampliamente considerado como la figura principal responsable del punto de inflexión en las historietas. Oesterheld provenía de una acomodada familia alemana, lo que le permitió recibir una sólida educación y desarrollar desde joven un gusto por la lectura. Tenía predilección por los clásicos literarios, especialmente las historias de aventuras. Entre sus autores favoritos estaban Robert Louis Stevenson, autor de obras como *El extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde* y *La isla del tesoro*. Tras licenciarse en geología, se casó con Elsa Sánchez y tuvo cuatro hijas: Beatriz, Diana, Estela y Marina.

La literatura siempre estuvo en el centro de la vida de Oesterheld. Comenzó como lector, luego se convirtió en reseñista y escritor de cuentos, y finalmente, hasta sus últimos días, trabajó como guionista de historietas. Estudió ciencias naturales en la universidad para especializarse en geología. Alternaba los estudios con trabajos en el área y como corrector,



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

primero en una editorial y luego en el diario *La Prensa*, donde publicó su primer cuento. Más tarde, escribió para los libros de divulgación científica de Editorial Abril. (Ramos, 2016, p. 135, traducido por los autores).

Oesterheld ganó reconocimiento como guionista de tiras como *Bull Rockett* y *Sargento Kirk*, y colaboró con artistas como Alberto Breccia, Hugo Pratt y Solano López. El primer *Eternauta* apareció en la revista *Suplemento Semanal Hora Cero* en los años 50, con guion de Oesterheld y dibujos del historietista italiano Eugenio Colonnese. En 1955, tras el éxito, fundó Editorial Frontera junto a su hermano Jorge.

Estas publicaciones marcaron un punto de inflexión en su carrera. Con su hermano publicaron libros de bolsillo con historias de *Bull Rockett* y *Sargento Kirk*. Los primeros salieron en marzo de 1956. Ante el buen recibimiento y el dinero recaudado, se les aconsejó transformar esa experiencia en una editorial de historietas. Así nacieron las revistas *Frontera* y *Hora Cero*, lanzadas en abril y mayo de 1957, respectivamente. (Ramos, 2016, p. 137, traducido por los autores).

Tras crear a su personaje viajero del tiempo a fines de los años 50, la serie se reinventó y volvió a publicarse en dos versiones: una en 1969 y otra en 1976, esta última bajo



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

el título *El Eternauta Parte 2*. Una de las contribuciones innovadoras de Oesterheld fue diferenciar a sus personajes de los superhéroes comunes de las historietas estadounidenses. Al retratar personajes con los que el lector podía identificarse, enfrentando desafíos cotidianos, la experiencia de lectura se volvía más envolvente:

“Y podemos agregar otra variable: los protagonistas son como nosotros. No son héroes convencionales, producidos en serie por la fábrica estadounidense; son trabajadores y estudiantes que, ante un hecho inesperado, deben tomar decisiones que los transforman. Deben incorporarse a la aventura porque la aventura cae sobre ellos y no hay otra opción” (Montero, 2013, p. 67, traducido por los autores).

Lo fantástico deja de ser algo lejano para insertarse en la rutina. Lo cotidiano puede estar lleno de magia, y el destino puede golpear en cualquier momento, como la nevada trágica en Buenos Aires que estructura todas las versiones de *El Eternauta*. La trama describe los efectos mortales de los copos de nieve al contacto. El protagonista, *El Eternauta*, se caracteriza por su protección. En la segunda versión analizada, *El Eternauta* viene del futuro a visitar al historietista Juan Salvo. Como en las otras versiones, el traje de buzo del personaje es necesario para salir a la calle, con un énfasis en el absurdo: en Buenos Aires no nieva.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“Lo fantástico incluye a la realidad, y no solo la incluye, sino que la necesita. Para mí, lo fantástico es lo que surge, por ejemplo, entre vos y yo, en este mismo momento, en eso que llamamos realidad. Ahora puede pasar algo”, advertía. (Montero, 2013, p. 66, traducido por los autores).

Rachel Haywood señala que desde 1950 emergió en América Latina una serie de historietas de ciencia ficción, llamando a este conjunto “la edad de oro” (Haywood, 2011, p. 216). La visión de lo fantástico de Oesterheld se asemeja a la del escritor colombiano Gabriel García Márquez, quien afirmó:

“Aquí entramos en paradojas: la irrealidad de América Latina es algo tan real y cotidiano que se mezcla totalmente con lo que se entiende como realidad” (Márquez y Llosa, 2022, p. 78).

Oesterheld, lector de literatura fantástica, especialmente de Julio Cortázar, introdujo elementos de ese universo en sus historias:

“Antes de profundizar este paralelismo *cortazariano*, conviene señalar que Oesterheld era lector de Julio: ‘Me gusta mucho. Además de que piensa buenas historias, es un placer intelectual leerlo’” (Montero, 2013, p. 66).

La influencia literaria, combinada con el aspecto popular de la historieta, le dio a Oesterheld un lugar único *entre la “alta literatura” y los medios masivos* (Von Sprecher y Reggiani 2010: 5).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Para comprender su obra, es clave reconocer que sus historias dialogan con la realidad. Describe su primer contacto con Cortázar como niño y cómo sintió que habitaba naturalmente en el terreno de lo fantástico, sin distinguirlo de lo real. Para Oesterheld, más que anticipar el futuro, la ciencia ficción consiste en *modificar la percepción de lo real*.

“No se trata de instalar debates sobre profecías del posible, sino de analizar el presente tangible desde nuevas variables, para descubrir imágenes previamente ocultas o inadvertidas” (Montero, 2013, p. 66).

El ilustrador de *El Eternauta 1 y 2* fue Francisco Solano López, autodidacta nacido en Buenos Aires. Ya había trabajado con Oesterheld en personajes como *Bull Rocket* y *Rolo*, este último un ensayo para *El Eternauta*.

López no solo hizo los dibujos, sino que también influyó en el guion:

“Héctor, haceme una de ciencia ficción, pero un poco más realista, más creíble que *Rolo*, para que el lector se identifique mejor con los personajes” (Montero 2013: 64).

La innovación de Oesterheld fue crear héroes de carne y hueso. Con él, *no había héroes solitarios que besan a la chica y se van*, sino personajes con reacciones humanas y emociones reales (Montero 2013: 142). El lector podía seguirlos como una novela:



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“protagonistas con personalidad, carácter, expresividad... con características humanas, no estereotipadas” (Montero 2013: 81).

Una táctica fue incluirse a sí mismo en las historias, lo cual reforzó su credibilidad: “Tenía una posición similar a la del personaje de Germán en *El Eternauta 2*” (Montero 2013: 129). Aunque no es abiertamente autobiográfica, la historieta roza ese género.

Otro gran aporte de Oesterheld fue ambientar sus historias en su propio país. Introducir a Buenos Aires como escenario fue una ruptura de paradigmas. Según Montero, se trata de *una de las obras paradigmáticas de una época* (Montero 2013: 65). El lector se identifica al reconocer lugares: “efecto de identificación con los personajes que sufren el cambio de escenario” (Montero 2013: 65). Ya no eran escenarios lejanos de EE.UU., sino personajes comunes, con dilemas cotidianos: *Buenos Aires es el escenario, y sus protagonistas son hombres y mujeres comunes* (Montero 2013: 73).

Además de los cambios geográficos y temáticos, también hubo un salto en la calidad del guion y en la estética. En 1951, Oesterheld debutó como guionista en la revista *Cinemisterio*, y fue el motor del surgimiento de una historieta argentina más adulta y compleja, artística y alejada de los modelos estadounidenses. (Campos 2022: 59)



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

La última innovación fue incorporar guiones con contenido político: en 1969 y luego en 1976. Estas versiones estaban intercaladas con *Latinoamérica y el Imperialismo – 450 años de guerra*, publicada en *El Descamisado*, semanario de la juventud peronista.

En *El Eternauta*, Oesterheld creó un género híbrido al combinar ciencia ficción con denuncia política sobre la realidad argentina:

“Ambientada en un Buenos Aires futurista del año 2001, la historieta comienza con una invasión, pero se distancia de las formas canónicas del género para transformarse en una metáfora política basada en el desarrollo de una resistencia organizada contra el opresor” (Montero, 2013. p. 132).

Según el especialista en historietas Moacyr Cirne, la relación entre arte y política permite una nueva forma de pensar:

“Una conciencia crítica. Una conciencia transformadora capaz de problematizar de forma provocadora la relación arte/política” (Cirne, 1982, p. 25).

Cirne defendía lo que denominaba la responsabilidad social del historietista que vive en una sociedad dominada por el capitalismo periférico:

“La responsabilidad social de la historieta, entonces, es significativa entre nosotros. El historietista, según sus posibilidades, en uno u otro nivel de acción (artístico y político), debe participar en la lucha



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

—ideológica en primera instancia— por el derrocamiento de una antigua estructura económica, política y social.” (Cirne, 1982, p. 24, traducido por los autores)

En la contribución de Oesterheld, las historietas no son piezas inocentes de humor, sino que se convierten en instrumentos de lucha e intervención en la realidad:

“El recorrido de un hombre que parte del territorio de la fantasía y la imaginación y camina hacia el mundo intrincado de la realidad política de los años setenta, en la Argentina. El trayecto de un creador de aventuras profundamente humanas, que comienza esta travesía a una edad en la que muchos otros deciden ponerle fin. Pero no emprende ese camino solo: lo acompañan sus hijas, como referencia cercana de una generación de hombres y mujeres rebeldes que, en su compromiso militante, se asumen como revolucionarios.” (Montero, 2013, p. 11, traducido por los autores)

En la obra de Oesterheld hay una síntesis entre la narrativa del presente —con una dosis del pasado— y, sobre todo, una proyección hacia otro futuro. El arte aparece allí como un puente entre lo que ha ocurrido y lo que está por suceder:

“Una vez más, la realidad y la ficción se funden para configurar una nueva historia que camina entre lo deseado y lo padecido.” (Montero, 2013, p. 134, traducido por los autores)



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Entre militares y astronautas: *El Eternauta, segunda parte* (1976)

Una producción artística particular, como cualquier otra forma, está vinculada a un período histórico. Esto no es diferente en el caso de *El Eternauta*, pero en este caso se puede afirmar que la relación entre historia y arte está aún más entrelazada. El filósofo Lukács señaló la configuración del arte como una “manifestación individual y social” (Lukács 2011: 34, traducido por los autores). Para el pensador húngaro, los polos del individuo y la sociedad tendrían su propia lógica, pero la tensión inherente entre ellos crearía, al mismo tiempo, una unidad contradictoria.

En este punto, entonces, vale la pena delinear las condiciones materiales del período histórico de los años 70 en Argentina que propiciaron los elementos presentes en la nueva edición de *El Eternauta* en 1976. Para abordar el tema, primero es necesario comprender la existencia de un sistema mundial mucho más amplio que las determinaciones nacionales. El período en cuestión presencié una serie de dictaduras militares en el Cono Sur, articuladas directa o indirectamente por los Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría.

La relación entre lo local y lo global fue bien desarrollada por los autores de la llamada “Teoría Marxista de la Dependencia”, cuyo canon incluye a Theotonio dos Santos.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

La perspectiva de incluir dinámicas locales integradas en sistemas mundiales fue resumida de la siguiente forma:

“Mostrar la relación entre una economía mundial estructurante y las economías nacionales, que son parte constitutiva de esa economía mundial. No se pueden anular entre sí, hay que poder comprenderlas dialécticamente. Y no se trata simplemente de economías nacionales que se encuentran, sino que están dentro de un sistema económico mundial. De ahí el desarrollo de la idea de sistema mundial.” (Santos, 2009, p. 55, traducido por los autores)

El contexto en el que fue escrita la segunda parte de *El Eternauta* también marca el inicio del neoliberalismo, que por primera vez tomó forma dentro de una dictadura latinoamericana, en Chile, tras el derrocamiento por parte del dictador Augusto Pinochet. Este contexto marca una nueva etapa del imperialismo, en la cual se valoriza el individualismo integrado a la economía, a costa del vaciamiento del sentido colectivo. Las formas de resistencia, como las organizaciones de trabajadores, fueron duramente atacadas y reprimidas. El ímpetu neoliberal se extendió rápidamente por varios países de la región, consolidándose como un pensamiento único:

“Con su accionar, los tecnócratas chilenos se ubicaron en la cresta de la ola neoliberal en formación que sacudiría al mundo entero, especialmente desde la segunda mitad de los años setenta. Y, ciertamente, el renovado potencial militante que el pensamiento económico basado en el paradigma neoclásico comenzaba a



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

adquirir, desprendiéndose gradualmente del keynesianismo, brindó, desde la escena internacional más amplia, un importante respaldo a las viejas ideas de la derecha librecambista del Cono Sur.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 54, traducido por los autores)

Según Fredric Jameson, el neoliberalismo trae consigo un sentimiento de desorientación para el individuo (Jameson, 2002). El sujeto se siente impotente y no empoderado para tomar decisiones. El contexto de la modernidad tardía en el capitalismo hace que la realidad pierda forma humana. Oesterheld luchó contra esa sensación de impotencia:

“Quizás todo radique en que no nos consideramos capaces de ser protagonistas.” (Montero, 2013, p. 68, traducido por los autores)

En ese momento, la participación política del escritor se intensificó, y radicalizó su intervención organizada en el grupo Montoneros, que fue declarado ilegal en mayo de 1974, durante el tercer gobierno de Juan Domingo Perón, en un contexto de creciente conflictividad social. Tras la muerte de Perón, su tercera esposa, Isabel Perón —cuyo nombre real era María Estela Martínez de Perón—, quien había sido elegida vicepresidenta en 1973, asumió la presidencia. Isabel gobernó desde el 1 de julio de 1974 hasta el 24 de marzo de 1976, cuando los militares tomaron el poder mediante un golpe.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“En primer lugar, a través de los decretos firmados por Isabel Perón e Ítalo Luder, las Fuerzas Armadas recibieron del gobierno constitucional la autorización para ‘aniquilar’ a la guerrilla, primero en Tucumán y luego en todo el territorio nacional, lo cual implicaba un reconocimiento explícito de su papel decisivo en el ‘conflicto fundamental’ y, por extensión, en el orden que resultaría de su resolución. (...) Luego de eso, asumió la jefatura del Ejército la figura profesional y prescindible por excelencia: el general Videla.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 42, traducido por los autores)

Pablo Turnes describió en detalle la trayectoria del grupo Montoneros y la represión sufrida:

“Montoneros tuvo su origen en el Movimiento Nacionalista Revolucionario Tacuara, originalmente un agrupamiento nacionalista de derecha donde convergían posiciones pro-fascistas, antisemitas y católicas fundamentalistas, propensas a la acción directa. Su período de actividad fue 1955-1965. Posteriormente, divisiones internas llevaron a la radicalización de posiciones revolucionarias de izquierda que confluyeron con el peronismo sindical de base. La confluencia entre las FAP (Fuerzas Armadas Peronistas) y Montoneros llevó al grupo a proponer la lucha armada como única vía hacia la revolución y el retorno del peronismo, proscrito desde el golpe de 1955. Desde 1974, con el retorno del líder exiliado en Madrid, la ruptura con Montoneros se hizo explícita y el grupo pasó a la clandestinidad. A partir de 1975, las acciones represivas del gobierno de Isabel Martínez de Perón marcaron el inicio de prácticas sistemáticas de asesinatos, desapariciones y torturas por parte de grupos parapoliciales coordinados por el ministro del Interior José López Rega, en lo que se conoció como la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina).” (Turnes, 2011, p. 111, traducido por los autores)



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

El escenario político en el que fue concebida y publicada periódicamente la segunda parte de *El Eternauta* fue denominado por los propios militares como Proceso de Reorganización Nacional, y abarcó los años de 1976 a 1983. Gago caracteriza que Oesterheld realiza en su obra “alusiones a la realidad de su tiempo” (Gago, 2020, p. 43). La dictadura surgió en un contexto de crisis económica e institucional, prometiendo orden como solución a todas las heridas nacionales.

“El año 1976 comenzó bajo el ominoso signo de la violencia política, la crisis institucional y el colapso económico. La economía se había estancado tras los éxitos efímeros del acuerdo peronista, y el panorama no era alentador. El aumento del precio internacional del petróleo y la devaluación de los productos alimenticios auguraban crecientes desequilibrios en la balanza comercial. La inflación era galopante, pese a intentos desesperados y más o menos ortodoxos por controlarla. Entre marzo de 1975 y marzo de 1976, los precios aumentaron un 566,3 %, y para el año siguiente se preveía un incremento de al menos el 800 %.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 23, traducido por los autores)

Desde mayo de 1976, la represión contra la guerrilla se intensificó y el nuevo gobierno abandonó todo vestigio de legalidad. El golpe implicó un eclipse de la administración civil por parte de los intereses militares. Se designaron militares al frente de las universidades, históricamente bastiones de resistencia, y se nombraron sargentos —de bajo rango— como intendentes.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“El período del llamado ‘Proceso de Reorganización Nacional’ (1976-1983) se diferencia del anterior, entre otros puntos, por el abandono total de la legalidad en la lucha contra la guerrilla, que, de una operación represiva, pasa a ser una ‘guerra de exterminio’ en la que participan las Fuerzas Armadas.” (Fausto y Devoto, 2004, p. 397, traducido por los autores)

La dictadura instalada fue implacable en su persecución a la guerrilla. Como vimos, la violencia contra este sector ya había comenzado durante el gobierno de Perón, pero con la llegada de los militares se intensificó hasta niveles sin precedentes. Argentina y sus opositores, incluidos los Montoneros y Oesterheld, ingresaron en la lista de los gobiernos más violentos:

“El golpe de marzo de 1976, que arrojó a Argentina al período más oscuro de la secuencia de dictaduras militares, tuvo como principal objetivo la eliminación de los grupos armados —los Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), en particular. En el área económica, se produjo un encuentro entre las Fuerzas Armadas y los sectores más duros del antiperonismo tradicional.” (Fausto y Devoto, 2004, p. 414, traducido por los autores)

Las cifras citadas por los investigadores de la época dan cuenta del escenario de guerra en el suelo argentino. Mediante el recurso de la desaparición forzada, el país destacó por sus cifras sombrías:



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“En Argentina, sin embargo, los expertos militares y ejecutores de la violencia hicieron su aporte a un reinado anárquico del terror entre 1975 y 1977. El número de personas desaparecidas en Argentina fue, en términos per cápita, 32 veces mayor que en Uruguay y más de 300 veces mayor que en Brasil. Aunque el régimen, en términos generales, no tuvo la coherencia ideológica y organizativa de un régimen totalitario, muchas de las declaraciones de los militares sobre la necesidad de exterminar a sus enemigos tenían un sesgo totalitario. El gobierno militar fue, de hecho, mucho más una ‘situación’ autoritaria que un ‘régimen’ institucionalizado.” (Linz y Stepan, 1999, p. 227, traducido por los autores)

Es recurrente en la historiografía argentina imputar una supuesta culpa no solo a las guerrillas por la represión, sino a la izquierda en general:

“Todo esto estuvo acompañado por un esfuerzo igualmente extendido por distanciarse de aquellos que, a ojos de la volátil opinión pública, eran considerados en ese momento los verdaderos responsables de ese desorden: los políticos en general y, en particular y de forma más despiadada, los militantes de izquierda.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 40, traducido por los autores)

La síntesis de la trama y las motivaciones para hacer *El Eternauta 2* han sido bien descritas por Paulo Ramos:

“Record había reeditado *El Eternauta* en ese momento, con buena repercusión. Oesterheld y Solano López fueron invitados a realizar una secuela, que comenzó a publicarse en diciembre de 1976. La historia retoma desde donde se había dejado en 1959: ¿podrá detenerse la inminente nevada? Germán intenta contactar a



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Juan Salvo, quien inicialmente no recuerda nada. En un segundo momento, con la memoria recuperada, El Eternauta y el escritor realizan un salto temporal. Ambos migran al futuro, una tierra devastada. Allí encuentran sobrevivientes, hombres de las cavernas, y ayudan a liderar al grupo en la violenta lucha armada contra los invasores.” (Ramos, 2016, p. 148, traducido por los autores)

En *El Eternauta 2* se puede observar claramente el creciente compromiso político de Oesterheld, reflejado en sus guiones:

“La inclinación hacia la acción política fue un proceso de cambio personal para el escritor, reflejado también en parte de sus narrativas de historieta. Los mensajes que no eran tan intencionales en la primera etapa de su escritura, iniciada en la primera mitad de los años cuarenta, lo fueron en los años previos a su desaparición.” (Ramos, 2016, p. 135, traducido por los autores)

Una producción artística particular, como cualquier otra forma, está vinculada a un período histórico. Esto no es diferente en el caso de *El Eternauta*, pero en este caso se puede afirmar que la relación entre historia y arte está aún más entrelazada. El filósofo Lukács señaló la configuración del arte como una “manifestación individual y social” (Lukács, 2011: 34, traducido por los autores). Para el pensador húngaro, los polos del individuo y la sociedad tendrían su propia lógica, pero la tensión inherente entre ellos crearía, al mismo tiempo, una unidad contradictoria.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En este punto, entonces, vale la pena delinear las condiciones materiales del período histórico de los años 70 en Argentina que propiciaron los elementos presentes en la nueva edición de *El Eternauta* en 1976. Para abordar el tema, primero es necesario comprender la existencia de un sistema mundial mucho más amplio que las determinaciones nacionales. El período en cuestión presencié una serie de dictaduras militares en el Cono Sur, articuladas directa o indirectamente por los Estados Unidos en el contexto de la Guerra Fría.

La relación entre lo local y lo global fue bien desarrollada por los autores de la llamada “Teoría Marxista de la Dependencia”, cuyo canon incluye a Theotonio dos Santos. La perspectiva de incluir dinámicas locales integradas en sistemas mundiales fue resumida de la siguiente forma:

“Mostrar la relación entre una economía mundial estructurante y las economías nacionales, que son parte constitutiva de esa economía mundial. No se pueden anular entre sí, hay que poder comprenderlas dialécticamente. Y no se trata simplemente de economías nacionales que se encuentran, sino que están dentro de un sistema económico mundial. De ahí el desarrollo de la idea de sistema mundial.” (Santos, 2009, p. 55, traducido por los autores)

El contexto en el que fue escrita la segunda parte de *El Eternauta* también marca el inicio del neoliberalismo, que por primera vez tomó forma dentro de una dictadura



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

latinoamericana, en Chile, tras el derrocamiento por parte del dictador Augusto Pinochet. Este contexto marca una nueva etapa del imperialismo, en la cual se valoriza el individualismo integrado a la economía, a costa del vaciamiento del sentido colectivo. Las formas de resistencia, como las organizaciones de trabajadores, fueron duramente atacadas y reprimidas. El ímpetu neoliberal se extendió rápidamente por varios países de la región, consolidándose como un pensamiento único:

“Con su accionar, los tecnócratas chilenos se ubicaron en la cresta de la ola neoliberal en formación que sacudiría al mundo entero, especialmente desde la segunda mitad de los años setenta. Y, ciertamente, el renovado potencial militante que el pensamiento económico basado en el paradigma neoclásico comenzaba a adquirir, desprendiéndose gradualmente del keynesianismo, brindó, desde la escena internacional más amplia, un importante respaldo a las viejas ideas de la derecha librecambista del Cono Sur.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 54, traducido por los autores)

Según Fredric Jameson, el neoliberalismo trae consigo un sentimiento de desorientación para el individuo (Jameson, 2002). El sujeto se siente impotente y no empoderado para tomar decisiones. El contexto de la modernidad tardía en el capitalismo hace que la realidad pierda forma humana. Oesterheld luchó contra esa sensación de impotencia:



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“Quizás todo radique en que no nos consideramos capaces de ser protagonistas.”
(Montero, 2013, p. 68, traducido por los autores)

En ese momento, la participación política del escritor se intensificó, y radicalizó su intervención organizada en el grupo Montoneros, que fue declarado ilegal en mayo de 1974, durante el tercer gobierno de Juan Domingo Perón, en un contexto de creciente conflictividad social. Tras la muerte de Perón, su tercera esposa, Isabel Perón —cuyo nombre real era María Estela Martínez de Perón—, quien había sido elegida vicepresidenta en 1973, asumió la presidencia. Isabel gobernó desde el 1 de julio de 1974 hasta el 24 de marzo de 1976, cuando los militares tomaron el poder mediante un golpe.

“En primer lugar, a través de los decretos firmados por Isabel Perón e Ítalo Luder, las Fuerzas Armadas recibieron del gobierno constitucional la autorización para ‘aniquilar’ a la guerrilla, primero en Tucumán y luego en todo el territorio nacional, lo cual implicaba un reconocimiento explícito de su papel decisivo en el ‘conflicto fundamental’ y, por extensión, en el orden que resultaría de su resolución. (...) Luego de eso, asumió la jefatura del Ejército la figura profesional y prescindible por excelencia: el general Videla.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 42, traducido por los autores)

Pablo Turnes describió en detalle la trayectoria del grupo Montoneros y la represión sufrida:



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“Montoneros tuvo su origen en el Movimiento Nacionalista Revolucionario Tacuara, originalmente un agrupamiento nacionalista de derecha donde convergían posiciones pro-fascistas, antisemitas y católicas fundamentalistas, propensas a la acción directa. Su período de actividad fue 1955-1965. Posteriormente, divisiones internas llevaron a la radicalización de posiciones revolucionarias de izquierda que confluyeron con el peronismo sindical de base. La confluencia entre las FAP (Fuerzas Armadas Peronistas) y Montoneros llevó al grupo a proponer la lucha armada como única vía hacia la revolución y el retorno del peronismo, proscrito desde el golpe de 1955. Desde 1974, con el retorno del líder exiliado en Madrid, la ruptura con Montoneros se hizo explícita y el grupo pasó a la clandestinidad. A partir de 1975, las acciones represivas del gobierno de Isabel Martínez de Perón marcaron el inicio de prácticas sistemáticas de asesinatos, desapariciones y torturas por parte de grupos parapoliciales coordinados por el ministro del Interior José López Rega, en lo que se conoció como la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina).” (Turnes, 2011, p. 111, traducido por los autores)

El escenario político en el que fue concebida y publicada periódicamente la segunda parte de *El Eternauta* fue denominado por los propios militares como Proceso de Reorganización Nacional, y abarcó los años de 1976 a 1983. Gago caracteriza que Oesterheld realiza en su obra “alusiones a la realidad de su tiempo” (Gago 2020: 43). La dictadura surgió en un contexto de crisis económica e institucional, prometiendo orden como solución a todas las heridas nacionales.

“El año 1976 comenzó bajo el ominoso signo de la violencia política, la crisis institucional y el colapso económico. La economía se había estancado tras los éxitos efímeros del acuerdo peronista, y el panorama no era



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

alentador. El aumento del precio internacional del petróleo y la devaluación de los productos alimenticios auguraban crecientes desequilibrios en la balanza comercial. La inflación era galopante, pese a intentos desesperados y más o menos ortodoxos por controlarla. Entre marzo de 1975 y marzo de 1976, los precios aumentaron un 566,3 %, y para el año siguiente se preveía un incremento de al menos el 800 %.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 23, traducido por los autores)

Desde mayo de 1976, la represión contra la guerrilla se intensificó y el nuevo gobierno abandonó todo vestigio de legalidad. El golpe implicó un eclipse de la administración civil por parte de los intereses militares. Se designaron militares al frente de las universidades, históricamente bastiones de resistencia, y se nombraron sargentos —de bajo rango— como intendentes.

“El período del llamado ‘Proceso de Reorganización Nacional’ (1976-1983) se diferencia del anterior, entre otros puntos, por el abandono total de la legalidad en la lucha contra la guerrilla, que, de una operación represiva, pasa a ser una ‘guerra de exterminio’ en la que participan las Fuerzas Armadas.” (Fausto y Devoto, 2004, p. 397, traducido por los autores)

La dictadura instalada fue implacable en su persecución a la guerrilla. Como vimos, la violencia contra este sector ya había comenzado durante el gobierno de Perón, pero con la llegada de los militares se intensificó hasta niveles sin precedentes. Argentina y sus



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

opositores, incluidos los Montoneros y Oesterheld, ingresaron en la lista de los gobiernos más violentos:

“El golpe de marzo de 1976, que arrojó a Argentina al período más oscuro de la secuencia de dictaduras militares, tuvo como principal objetivo la eliminación de los grupos armados —los Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), en particular. En el área económica, se produjo un encuentro entre las Fuerzas Armadas y los sectores más duros del antiperonismo tradicional.” (Fausto y Devoto, 2004, p. 414, traducido por los autores)

Las cifras citadas por los investigadores de la época dan cuenta del escenario de guerra en el suelo argentino. Mediante el recurso de la desaparición forzada, el país destacó por sus cifras sombrías:

“En Argentina, sin embargo, los expertos militares y ejecutores de la violencia hicieron su aporte a un reinado anárquico del terror entre 1975 y 1977. El número de personas desaparecidas en Argentina fue, en términos per cápita, 32 veces mayor que en Uruguay y más de 300 veces mayor que en Brasil. Aunque el régimen, en términos generales, no tuvo la coherencia ideológica y organizativa de un régimen totalitario, muchas de las declaraciones de los militares sobre la necesidad de exterminar a sus enemigos tenían un sesgo totalitario. El gobierno militar fue, de hecho, mucho más una ‘situación’ autoritaria que un ‘régimen’ institucionalizado.” (Linz y Stepan, 1999, p. 227, traducido por los autores)



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Es recurrente en la historiografía argentina imputar una supuesta culpa no solo a las guerrillas por la represión, sino a la izquierda en general:

“Todo esto estuvo acompañado por un esfuerzo igualmente extendido por distanciarse de aquellos que, a ojos de la volátil opinión pública, eran considerados en ese momento los verdaderos responsables de ese desorden: los políticos en general y, en particular y de forma más despiadada, los militantes de izquierda.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 40, traducido por los autores)

La síntesis de la trama y las motivaciones para hacer *El Eternauta 2* han sido bien descritas por Paulo Ramos:

“Record había reeditado *El Eternauta* en ese momento, con buena repercusión. Oesterheld y Solano López fueron invitados a realizar una secuela, que comenzó a publicarse en diciembre de 1976. La historia retoma desde donde se había dejado en 1959: ¿podrá detenerse la inminente nevada? Germán intenta contactar a Juan Salvo, quien inicialmente no recuerda nada. En un segundo momento, con la memoria recuperada, *El Eternauta* y el escritor realizan un salto temporal. Ambos migran al futuro, una tierra devastada. Allí encuentran sobrevivientes, hombres de las cavernas, y ayudan a liderar al grupo en la violenta lucha armada contra los invasores.” (Ramos, 2016, p. 148, traducido por los autores)

En *El Eternauta 2* se puede observar claramente el creciente compromiso político de Oesterheld, reflejado en sus guiones:



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“La inclinación hacia la acción política fue un proceso de cambio personal para el escritor, reflejado también en parte de sus narrativas de historieta. Los mensajes que no eran tan intencionales en la primera etapa de su escritura, iniciada en la primera mitad de los años cuarenta, lo fueron en los años previos a su desaparición.” (Ramos, 2016, p. 135, traducido por los autores)

El guionista siguió la decisión de su cadena de mando en los *Montoneros* —organización que ya era ilegal en 1975 y que había decidido intensificar la militarización de sus cuadros militantes y sus acciones— y abandonó su hogar, comenzando a entregar los guiones de forma clandestina. Con el golpe de Estado y la consecuente reorganización de los militantes del área de prensa, a Héctor se le asignó un rol dentro de la estructura de enlaces. Se había establecido un sistema de citas prefijadas para circular información, y la tarea de los enlaces consistía en actuar como correos entre estructuras. Su apariencia de abuelo inofensivo lo hacía ideal para ese rol. Dejó la casa del Delta a su hija Beatriz y a Juan Sin Tierra, y alquiló un chalé en Vicente López. (Nicolini y Beltrami, 2016, p. 287)

Cuando *El Eternauta* fue reeditado en 1976, Oesterheld también estaba en la clandestinidad. Al recibir los textos cada vez más politizados, el editor a cargo del relanzamiento modificó la mayoría de los pasajes, argumentando que lo hacía para proteger a



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Oesterheld, aunque en realidad su preocupación principal era económica y no quería comprometer su negocio.

Laura Fernández describió con detalle no solo cómo se reeditó *El Eternauta*, sino también el contexto político de persecución que enfrentaban los militantes:

“El panorama se vuelve más dramático cuando aparece *El Eternauta 2*. Concebida como continuación de las anteriores (...) esta historieta comenzó a publicarse en el *Libro de Oro n.º 2* de la revista *Skorpio*, de Ediciones Récord, en diciembre de 1976, y continuó mensualmente hasta abril de 1978. Luego del golpe militar al gobierno de Isabel Martínez de Perón, el 24 de marzo de 1976, se intensifican los enfrentamientos, persecuciones y eliminación de los ‘subversivos’, que ya durante el gobierno anterior habían sido atacados por la Triple A.” (Fernández, 2012, p. 81)

Fernández asocia la soledad del personaje con el momento político que vivía el autor:

“Oesterheld transfiere al personaje Germán algunos elementos comunes que pueden entenderse como metáforas de su circunstancia. Una de esas marcas es la soledad: nunca se explica en la historia por qué Germán es un solitario, pero sabemos que ha dedicado los últimos años de su vida a difundir la historia de la invasión alienígena en América Latina. Durante esos años, Oesterheld vive en la clandestinidad, al igual que sus cuatro hijas: todas desmembradas, todas militantes.” (Fernández, 2012, p. 92)



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Otro autor que analizó el mismo panorama, relacionando la publicación de *El Eternauta 2* con el crecimiento de la represión, fue Trillo:

“En 1976, una editorial de historietas reeditó el *Eternauta* original en un único volumen de más de 350 páginas en los kioscos. El éxito fue, una vez más, sorprendente. Entusiasmado por las ventas, el editor invitó a Oesterheld y a Solano López a hacer una segunda parte para incluir en su revista mensual *Skorpio*. Oesterheld, entonces ya militante montonero, produce un guion con llamados poco disimulados a la lucha revolucionaria. El editor lo modificó brutalmente, temeroso de la violencia de la época. Solano dibuja finalmente este segundo *Eternauta*, donde el guionista, testigo simple de la primera aventura, se convierte en narrador en las casi irracionales mutilaciones que el miedo lo obliga a realizar en su trama y su escritura.” (Trillo, 2004, p. 9)

Además de las modificaciones del editor, hubo cortes realizados por el propio dibujante Solano López, quien también eliminó partes que consideraba controvertidas. El resultado publicado fue, por tanto, producto de una doble censura. Solano López percibía contenido ideológico y revolucionario en la rebelión armada imaginada por Oesterheld en *El Eternauta 2*.

Argentina estaba entonces bajo una dictadura que comenzaba ese mismo año. En entrevistas reproducidas en el libro *Buscado con vida*, el dibujante relata haber mostrado su disconformidad al editor y a su compañero. El guionista habría respondido que no lo había



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

notado y que vería qué podía hacer. “Algo cambió”, afirma Solano López, “pero el sentido general permaneció. El final es tal como él lo escribió.” (Ramos 2016: 148)

Mientras se publicaban estas nuevas historias, Oesterheld fue víctima de una emboscada por parte de agentes de la dictadura militar, quienes lo secuestraron en La Plata el 27 de abril de 1977. Después de ser trasladado por varias cárceles clandestinas, se presume que fue asesinado en Mercedes en 1978, aunque oficialmente figura como uno de los miles de desaparecidos, el mismo trágico destino que sufrieron sus cuatro hijas (varias de ellas embarazadas), dos yernos y dos nietos.

“Ante la ausencia de un cadáver, de un juicio o de una detención con culpables identificados, la tarea de acusar a alguien se volvió extremadamente difícil. Frente a la desaparición de un ser querido o un compañero, se instaló un temor y un sufrimiento generalizado y permanente, que favoreció el repliegue y la inmovilidad. Pero en muchos otros casos, y eso sería social y políticamente relevante, las desapariciones produjeron exactamente el efecto contrario.” (Novaro y Palermo, 2007, p. 145)

La categoría de “desaparecido” atribuida a los militantes secuestrados generó un escenario de inseguridad e incertidumbre, impidiendo realizar denuncias formales y convirtiendo en mártires a sus familiares y allegados. Según datos de la CONADEP, en 1976 hubo más de 3.500 casos de desapariciones. A esto se sumaron cientos de personas detenidas



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

por orden del PEN, y miles de activistas políticos de todo tipo que huyeron al exilio. (Novaro y Palermo, 2007, p. 98)

La organización a la que pertenecía Oesterheld no se caracterizaba por un fuerte desarrollo teórico. Por el contrario, privilegiaba un voluntarismo pragmático sin demasiados fundamentos. Julieta Pacheco, a partir del análisis de documentos, concluye que el programa en vigor era reformista y buscaba la liberación nacional sin “realizar modificaciones radicales dentro del sistema, sin proponer su transformación” (Pacheco, 2014, p. 5).

La falta de elaboración teórica y de documentos programáticos condujo a contradicciones. Oesterheld no ocupó cargos de dirección y se consideraba una pieza más dentro del engranaje:

“Ni Oesterheld ni sus hijas eran cuadros dirigentes de la organización en la que militaban. Por el contrario, eran militantes de base. Su espacio de militancia era la villa y la prensa; su diálogo se generaba con los compañeros que compartían esos universos con ellos, y el vínculo militante era muchas veces menos estratégico y programático que afectivo.” (Montero, 2013, p. 12)

Se requiere un enfoque dialéctico. No hay nada exótico en la decisión de Oesterheld de luchar. Fue una decisión compartida por muchos de sus compatriotas, especialmente del ámbito intelectual y artístico. El propio Oesterheld explicó:



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

“No puedo excluirme de la lucha en la que están comprometidos todos los jóvenes, incluidas mis hijas, y que es también por una causa en la que siempre creí: un país mejor, con más justicia social.” (Montero, 2013, p. 125)

Uno de los cambios introducidos en la versión de 1976 es la aparición de un personaje femenino, basado en su hija Beatriz. El nuevo personaje no es secundario ni pasivo, sino valiente y activo. Sirinelli advierte que no debe pensarse que la militancia política surge de la razón:

“Es una ingenuidad grave suponer que el compromiso político procede de la lucidez, alimentada por la Razón. Y debe señalarse que, en ese compromiso, los sentimientos y la afectividad han prevalecido a veces sobre la Razón.” (Sirinelli, 2003, p. 260)

Influenciado por el Che Guevara —a quien dedicó un álbum en 1968—, Oesterheld parece haber adoptado la máxima de Marx: “el movimiento real importa más que una docena de programas” (Marx, 2012, p. 20). En *El Eternauta 2*, el protagonista, Juan Salvo, se vuelve más pragmático y justifica la pérdida de vidas si la causa lo merece. Esto coincide con la filiación de Oesterheld a Montoneros.

En esta versión, el guionista aparece como narrador y protagonista. Juan Salvo ya no es el mismo héroe: es más objetivo, combativo, y sus decisiones implican sacrificios. *El*



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Eternauta 2 transforma el rol del héroe, en línea con el propio giro político del autor. (Muñoz 2004: 13)

Uno de los puntos de inflexión más notables es la denuncia explícita en el guion: Estados Unidos y Europa habrían pactado con los invasores para entregar América del Sur y así liberarse del yugo. Este motivo aparece ya en la versión de 1969 y se repite en la de 1976 y en otras obras como *La Guerra de los Antartes*.

Ni siquiera Solano López, pese a tener diferencias políticas con Oesterheld, escapó a las consecuencias. Su hijo fue detenido, lo que forzó su exilio en Madrid. Desde allí envió por correo las últimas páginas de la historieta. (Montero, 2013, p. 147)

Gráficamente, la línea de Solano López aporta vigor y claridad a la historia: “de cuidadosa artesanía y suspenso magistral” (Montero, 2013, 65). En contraste con el experimentalismo de Breccia en 1969, el estilo de Solano es limpio y preciso: “Y Solano trabajaba con tinta gouache y pincel seco” (Montero, 2013, p. 70). La narrativa visual se ajusta a los ritmos del relato.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

El Eternauta se caracteriza por sus retornos, versiones nuevas y repeticiones creativas. Deleuze habla de la repetición como descubrimiento, no como reiteración mecánica:

“Hacer de la repetición algo nuevo.” (Deleuze, 2021: 23)

La desaparición de Oesterheld no detuvo las continuaciones: muchas manos contribuyeron al mito. La serie *El Eternauta* posee múltiples niveles de representación:

“Cuando hablamos de Héctor Germán Oesterheld y de su serie *Eternauta*, hablamos de múltiples niveles icónicos entrelazados.” (Haywood, 2012, p. 155)

Conclusión

La contribución de Oesterheld no se limita al campo de la ciencia ficción o las historietas. Su fusión de arte y crítica social permanece en el imaginario argentino. La descripción imaginaria de una invasión alienígena en Buenos Aires tuvo repercusión global, no solo por su técnica, sino por el horror real que reflejaba: la persecución de un artista y su familia.

La politización en *El Eternauta* busca generar conciencia colectiva, y el héroe tradicional se ve reemplazado por lo que Oesterheld llamaba el “héroe colectivo”, inspirado



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

en Ernesto Che Guevara. En contraposición a Sartre, quien dijo “el infierno son los otros”, Oesterheld sostuvo:

“El paraíso son los compañeros.” (Montero, 2013, p. 155)

El radicalismo tardío de Oesterheld fue influenciado por la militancia de sus hijas, un comportamiento característico de la nueva izquierda de los años 70 en Argentina, donde los hijos politizaban a los padres. No hay una versión definitiva de *El Eternauta*: todas se complementan. Cada una posee una potencia propia, que se entiende mejor al observar el conjunto y las motivaciones del autor.

Tras la dictadura, *El Eternauta* siguió influyendo en la cultura gráfica argentina. Edward King (2013) muestra cómo el legado de Oesterheld persiste. Incluso fue apropiado políticamente como “Nestornauta” por sectores kirchneristas, asociando la figura de Juan Salvo con Néstor Kirchner:

“Desde septiembre de 2010, agrupaciones afines al gobierno federal usaron la iconografía del personaje como herramienta política, con grafitis y afiches donde la figura de Juan Salvo llevaba el rostro de Néstor Kirchner.” (Gago, 2016, p. 61)



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

La estrategia buscó crear vínculos de identidad con el kirchnerismo, especialmente entre los jóvenes (Gago, 2015). Francescutti identifica un intento de crear carisma político a través del personaje. Para la izquierda y los jóvenes militantes post-2001, Oesterheld y su personaje fueron símbolos de resistencia (Fernández y Gago, 2015).

Miles de remeras, carteles y objetos fueron reproducidos para asociar la resistencia a la dictadura con la figura de los Kirchner (Palacios, 2020). Aunque hubo críticas conservadoras por el uso político de un ícono cultural, lo importante es resaltar la permanencia y vitalidad del imaginario que representa *El Eternauta*.

El capitalismo es dinámico, y mientras las fuerzas liberales optaron por la represión durante la Guerra Fría, Oesterheld reaccionó con compromiso. No predijo el futuro: leyó su presente con lucidez y se sumergió en las luchas sociales concretas. Usó la fantasía como herramienta para imaginar un futuro distinto al que se le imponía.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Referencias

Augusto, S. (1977). Space-comics: um esboço histórico. En A. Moya (Ed.), *Shazam*. São Paulo: Perspectiva.

Campos, R. (2022). *HQ: uma pequena história dos quadrinhos para uso das novas gerações*. São Paulo: Veneta e Edições Sesc.

Cirne, M. (1982). *Uma Introdução Política aos Quadrinhos*. Rio de Janeiro: Angra/Achiamé.

Deleuze, G. (2021). *Diferença e repetição*. Rio de Janeiro/São Paulo: Paz e Terra.

Fausto, B., & Devoto, F. (2004). *Brasil e Argentina: um ensaio de história comparada (1850-2002)*. São Paulo: Editora 34.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Fernández, L. (2012). *Historieta y resistencia: Arte y política en Oesterheld (1968-1978)*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Fernández, L., & Gago, S. (2015). La saga *El Eternauta*: Modelos de sociedad y transformaciones de su discurso. *Digilenguas*, 10, 58-65.

Francescutti, P. (2015). Del *Eternauta* al *Nestornauta*: La transformación de un icono cultural en un símbolo político. *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*, 20, 27-43.

Gago, S. (2016). *El Eternauta*: As leituras de um clássico dos quadrinhos na atualidade. *Revista História, Histórias*, 7(4), 55-70.

Gago, S. (2015). La lectura de Oesterheld antes y después del retorno democrático. *La Trama de la Comunicación*, 19, 131-149.

Gago, S. (2020). "What Does a Few Lives Matter?": Notes on Two Comic-Book Invasions of Héctor Oesterheld (1974-1977). *International Journal of Comic Art*, 22(1), 43-62.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Haywood, R. (2012). Oesterheld's Iconic and Ironic *Eternautas*. En E. Ginway & A. Brown (Eds.), *Latin American Science Fiction: Theory and Practice* (pp. XX-XX). New York: Palgrave Macmillan.

Haywood, R. (2011). *The Emergence of Latin American Science Fiction*. Middletown: Wesleyan University Press.

Jameson, F. (2002). *Pós-Modernismo: lógica cultural do capitalismo tardio*. São Paulo: Editora Ática.

King, E. (2013). *Science Fiction and Digital Technologies in Argentine and Brazilian Culture*. London: Palgrave Macmillan.

King, E., & Page, J. (2017). *Posthumanism and the Graphic Novel in Latin America*. London: UCL Press.

Linz, J., & Stepan, A. (1999). *A transição e consolidação da democracia – a experiência do sul da Europa e da América do Sul*. São Paulo: Paz e Terra.

Lukács, G. (2011). *Arte e sociedade*. Rio de Janeiro: Editora UFRJ.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Márquez, G. G., & Llosa, M. V. (2022). *Duas solidões: um diálogo sobre o romance na América Latina*. Rio de Janeiro: Record.

Marx, K. (2012). *Crítica do Programa de Gotha*. São Paulo: Boitempo Editorial.

Montero, H. (2013). *Oesterheld, la biografía: Viñetas y revolución*. Lomas de Zamora: Sudestada.

Muñoz, P. (2004). Un poco de historia. En H. Oesterheld & S. López, *El Eternauta* (pp. XX-XX). Buenos Aires: Diario Clarín.

Nicolini, F., & Beltrami, A. (2016). *Los Oesterheld*. Buenos Aires: Sudamericana.

Novaro, M., & Palermo, V. (2007). *A Ditadura Militar Argentina: 1976-1983: Do Golpe de Estado à Restauração Democrática*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo.

Oesterheld, H., & Breccia, A. (2019). *O Eternauta 1969*. São Paulo: Comix Zone.

Oesterheld, H., & Breccia, A. (2021). *Che*. São Paulo: Comix Zone.

Oesterheld, H., & López, S. (2004). *El Eternauta*. Buenos Aires: Diario Clarín.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Oesterheld, H. (2013). *O Eternauta 2*. São Paulo: Martins Fontes.

Pacheco, J. (2014). Montoneros a la luz de su programa. *Revista Theomai*, 29. Recuperado de <http://www.revista-theomai.unq.edu.ar/numero29>

Page, J. (2016). *Science Fiction in Argentina*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

Palacios, C. (2020). The Nestornaut or how a president becomes a comic superhero. En J. Scorer (Ed.), *Comics beyond the Page in Latin America* (pp. XX-XX). London: UCL Press.

Ramos, P. (2016). *Bienvenido: um passeio pelos quadrinhos argentinos*. Campinas: Zarabatana Books.

Santos, T. (2009). Entrevista. *Revista Ciência e Luta de Classes*, 3(4), 50-67.

Sirinelli, J. (2003). Os intelectuais. En R. Rémond (Ed.), *Por uma história política* (pp. XX-XX). Rio de Janeiro: FGV.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Turnes, P. (2014). Para leer el imperialismo: La historieta como arma discursiva en *450 años de guerra contra el Imperialismo* (1973-1974) de Héctor G. Oesterheld y Leopoldo Durañona. *CuCo: Cuadernos de Cómic*, 2, 109-136.

Trillo, C. (2004). Las muchas lecturas de un clásico. En H. Oesterheld & S. López, *El Eternauta* (pp. XX-XX). Buenos Aires: Diario Clarín.

Vilela, T. (2016). Aspectos (auto)biográficos nas histórias em quadrinhos. En W. Vergueiro, P. Ramos, & N. Chinen (Eds.), *Enquadrando o real* (pp. XX-XX). São Paulo: Criativo.

Von Sprecher, R., & Reggiani, F. (2010). *Héctor Germán Oesterheld: De El Eternauta a Montoneros*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Estado y comunidad en el proceso de construcción territorial de La Plaza Dopazo

Lic. Daniela Alonso

Recibido: Febrero, 2025

Aceptado: Abril, 2025

Resumen:

Este trabajo analiza la construcción del Estado municipal a través de su intervención en el espacio público, tomando como caso la Plaza Don Carlos Dopazo, ubicada en Villa Castellino, Avellaneda. A partir de un enfoque etnográfico y antropológico, se indaga cómo las prácticas estatales se articulan con las memorias barriales, los discursos sobre la infancia y la monumentalización del espacio lúdico. Mediante entrevistas, observaciones y análisis documental, se identifican tres dimensiones clave: la comunidad imaginada (Anderson, 2000), la contribución ideológica y organizativa del pasado (Geertz, 1997) y las prácticas cotidianas que construyen al Estado (Gupta, 2015). Se sostiene que la infancia opera como



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

sujeto articulador de tensiones entre comunidad y Estado, visible en las disputas por la nominación territorial, el uso del espacio y la legitimación simbólica de las obras públicas. La Plaza Dopazo, situada sobre antiguas vías ferroviarias y con fuerte carga histórica local, se configura como un escenario donde confluyen discursos vecinales, herencias peronistas y normativas internacionales sobre derechos infantiles. A través de esta experiencia se reflexiona sobre el juego como forma de intervención estatal, el papel de la memoria en la configuración de lo público y los mecanismos por los cuales el Estado se legitima en el territorio.

Palabras clave: Estado, Infancia, Espacio público, Memoria barrial.

State and Community in the Territorial Construction Process of Plaza

Dopazo

Abstract:

This paper analyzes the construction of the municipal state through its intervention in public space, using the case of Plaza Don Carlos Dopazo, located in Villa Castellino,



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Avellaneda. Drawing on an ethnographic and anthropological approach, it explores how state practices are articulated with neighborhood memories, discourses on childhood, and the monumentalization of play spaces. Through interviews, observations, and document analysis, three key dimensions are identified: the imagined community (Anderson, 2000), the ideological and organizational contribution of the past (Geertz, 1997), and the everyday practices that constitute the state (Gupta, 2015). The paper argues that childhood functions as an articulating subject of tensions between community and state, visible in disputes over territorial naming, space usage, and the symbolic legitimization of public works. Located on former railway tracks and deeply rooted in local history, Plaza Dopazo becomes a site where neighborhood narratives, Peronist legacies, and international norms on children's rights intersect. This case prompts reflection on play as a form of state intervention, the role of memory in shaping public space, and the mechanisms through which the state legitimizes itself in the territory.

Keywords: State, Childhood, Public space, Neighborhood memory.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Introducción

En el marco de mi proyecto de tesis de maestría surge mi interés por las prácticas lúdicas infantiles en el espacio público de la ciudad de Avellaneda, concretamente en un sitio de inauguración reciente denominado “Plaza Don Carlos Dopazo” dentro de un paseo lineal también construido en el mismo proceso inaugural. El barrio en el cual se inscribe es el de Villa Castellino y presenta singularidades en las dinámicas socio-históricas que implicaron un canal de reflexión necesario para luego comprender las prácticas sociales lúdicas allí desarrolladas.

Luego de haber abordado al juego en el ámbito escolar en mi tesis de licenciatura, me pregunto sobre su desarrollo fuera de esta institución. En consecuencia, la reflexión sobre los espacios y tiempos que ofrece nuestra sociedad en términos de oportunidades de juego me llevó a considerar la creación de ciertos espacios públicos como territorios lúdicos y posar sobre ellos una mirada antropológica.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Tradicionalmente, espacios verdes como plazas y parques son intervenidos por el estado y modelados en su configuración espacial a partir de la introducción de estructuras y superficies que apelan al desarrollo motor de niños y niñas con los denominados “juegos de plaza” los cuales se convirtieron en los últimos años en la “estrella” de la obra pública, dada la estética moderna a partir de la inclusión de nuevos materiales, la versatilidad de sus estructuras y la monumentalidad del tamaño de varios conjuntos de ellos.

En la Ciudad de Avellaneda, la denominada “Secretaría de Gobierno Participativo” fomenta un espacio específico de democratización orientado a las infancias y las adolescencias con protagonismo de las instituciones que las nuclea³, anualmente se pone a consideración de los vecinos y vecinas cuál será la obra pública que realizará la gestión municipal. En esta información pública y disponible en el sitio oficial del municipio, observamos que de las 64 propuestas que se publicaron, por ejemplo, en el año 2022, 32 de ellas corresponden a la creación, mejoramiento, ampliación de plazas o espacios públicos para el juego y la recreación de niños, niñas y adolescentes.

³Suelen participar escuelas, clubes de barrio, hogares de niños y comedores. La última acción registrada fue la del año 2022 que se puede consultar en el siguiente sitio <https://gobiernoparticipativo.mda.gob.ar/propuesta>



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Un sitio singular, que fue demandado por un grupo de vecinos, es el llamado actualmente “Paseo del Ferrocarril” en la localidad de Villa Castellino, Avellaneda. El mismo fue creado a partir de una propuesta vecinal y se desarrolló mediante la parquización de las vías del ferrocarril Ferrosur Roca S. A. Este trazado ferroviario que atraviesa la localidad y que dejó de funcionar en el año 2021, cuando solo eventualmente pasaba un tren de carga, fue habitado por diferentes actores en ciertos tramos de su recorrido. Deportistas, artistas, jóvenes y ambientalistas, desarrollaron prácticas frecuentes que dieron sentido a un espacio intersticial donde terraplenes y espacios aledaños fueron transformados por las actividades de dichos grupos.

El paisaje urbano que permea este espacio público está dado por un barrio que tuvo su apogeo industrial con fábricas emblemáticas de la Argentina como por ejemplo Siam, Tamet, Hornos Weis y Bycla, las cuales, cerradas y abandonadas, ladean las vías del ferrocarril sobre el que se construyó el paseo lineal. Unas pocas curtiembres en funcionamiento, nuevas pequeñas industrias, galpones de distribución y antiguas viviendas abandonadas o bien refuncionalizadas como casas de alquiler le dan una fisonomía arqueológica y ecléctica.

Las vías del ferrocarril supieron dividir la trama urbana en dos: al lado oeste Villa Castellino, con mayor cantidad de industrias y conformado principalmente a partir de la



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

inmigración española e italiana⁴ cuyas viviendas se construyeron cercanas a la función obrera desempeñada tanto en fábricas barriales como en el frigorífico La Negra, a pocas cuadras de allí; al lado este, Villa Pobladora, más pequeña, residencial y de acceso cercano y directo a la Capital Federal a través del puente Velez Sársfield.

En el año 2021, el tren correspondiente a la empresa Ferrosur Roca S.A. que funcionaba como tren de carga, arrolló a una niña de 15 años que rescató a su hermano cuando la formación pasaba por el medio del barrio, a pocos centímetros de las casas. Este hecho provocó la suspensión definitiva del transporte ferroviario y el consecuente abandono de las vías, dando origen a cierta vacancia en el extenso espacio público que ocupaba el paso del tren.

En entrevistas a vecinos, estos referencian el uso dado a las vías a lo largo de los años, puesto que la frecuencia del transporte de carga fue menguando y el trayecto que estas recorren permitía a ciertos sectores de la población desplazarse a pie por distancias más cortas que las dadas por las calles y avenidas, utilizando el trazado ferroviario como camino. Es así como las vías conectan la Rivera del Riachuelo con la Av. Hipólito Yrigoyen y

⁴VS Fernández Larraín, F. 1986. *Historia del Partido de Avellaneda. Reseña y análisis.* (1580 - 1980). Avellaneda. La Ciudad



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

oficialmente, bajo una estructura estatal, permiten el paso de un lado a otro solo en un punto de manera vehicular y en otro de manera peatonal. Sin embargo, se fueron creando varios senderos alternativos por el uso frecuente de la gente.

Estos caminos adquirieron funciones distintas en ciertos momentos semanales: de lunes a viernes utilizados para desplazarse y acceder a paradas de transportes públicos más cercanas, a escuelas o centros comerciales de manera más directa y los fines de semana con el fin de ocupar las vías y sus espacios laterales para actividades recreativas y de esparcimiento. Uno de los lugares elegidos es la llamada “canchita Dopazo”, donde actualmente se establece la “Plaza Don Carlos Dopazo”. Allí, a diferencia de otros espacios aledaños a las vías, el proceso de producción espacial donde interviene el estado tuvo numerosas tensiones expresadas en resistencias y debates.

Es esta dinámica la que pretendo analizar aquí desde tres ejes: el primero en relación con procesos de construcción discursiva de la comunidad imaginada (Anderson 2000); el segundo en torno a la contribución del pasado en la construcción del Estado tanto desde lo ideológico como desde lo organizativo (Geertz 1997) y en tercer y último lugar a partir de las prácticas cotidianas por las cuales el Estado se construye (Gupta 2015)



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025



Figura 1: intervención en la pared al costado de las Vías antes de la intervención estatal



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025



Figura 2: Plaza Don Carlos Dopazo. Intervención del estado en la colocación de juegos y superficies. De fondo, las instalaciones en desuso de la SIAM.

Desarrollo

La comprensión de las dinámicas construidas en el espacio público están inscritas en entramados socio - espacio - temporales en los cuales la historia regional imprime ciertas



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

marcas propias a lo local. (Bandieri, 2018). Villa Castellino⁵, donde se encuentra la Plaza Dopazo expresa en su fisonomía barrial los procesos sociopolíticos argentinos, por lo cual reconstruir el modo en el cual esto sucede, permitirá iniciar el estudio de las interacciones sociales que definen a ese espacio como tal.

Puesto que mi interés final está dado por la indagación de la relación entre la infancia y el estado, quisiera en este desarrollo reponer ciertos procesos de vinculación comunitaria con el estado municipal, concretamente la intervención del espacio público en el paseo lineal y en la Plaza Dopazo.

Entiendo que allí podremos observar como se ponen en juego construcciones de sentido en torno a la política, el estado, el barrio, la gestión, el pasado, las nominaciones y el cuidado de la infancia. Utilizaré para ello algunos registros de campo como entrevistas y observaciones.

¿Villa Castellino o Piñeyro? Cuando nombrar es político

⁵Utilizaremos la denominación nativa respetando el discurso de los vecinos pese a que la nominación municipal refiere a la zona como Piñeyro



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En mi infancia solía visitar la casa de un tío que vivía en “Castellino”, esa residencia era objeto de bromas y chanzas por parte de familiares, mi tío resistía con orgullo y redoblaba cada una de las alegres provocaciones. Quienes la proferían eran oriundos de otros barrios vecinos con mayor popularidad y conocimiento público, o al menos así percibían su pertenencia y desde esta jerarquía popular dirigían sus burlas. Con el correr de los años, la denominación tan preciada para mi tío fue absorbida por la de “Piñeyro” de la mano de prácticas en el territorio por parte del estado municipal. Así, mediante carteles, denominaciones en boletas de pago de impuestos, anuncios en redes sociales y discursos, cada institución tocada por el estado adquiría la nueva denominación, como la Plaza Dopazo de Piñeyro⁶.

En una entrevista, mi tío delimita el territorio de Villa Castellino expresando puntualmente cuáles son las calles que conforman su perímetro:

Castellino es...a ver Jorge (en referencia al actual intendente) escucha y de paso trae los carteles, Castellino empieza en la vía que está acá en Rivadavia donde están los Bomberos hasta el río, del río va hasta la calle Chile, la calle oeste de Chile, o sea una cara de acá es Avellaneda, y después va derechito hasta Rivadavia [...]”. (Norberto, entrevista personal 27/7/2024)

⁶Municipalidad de Avellaneda. (2023, 21 de junio). *Ferraresi inauguró nuevas plazas y otro centro de monitoreo descentralizado en Piñeyro*. <https://www.mda.gob.ar/noticias/ferraresi-inauguro-nuevas-plazas-y-otro-centro-de-monitoreo-descentralizado-en-pineiro/>



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Esta memoria oral, que reconstruye un mapa, se confronta con la cartografía estatal que construye un territorio colindante con otros municipios y dividido al interior en siete localidades que subsume las identidades barriales.⁷

La importancia del conocimiento de la población, así como de la construcción de clasificaciones en torno a ellas, es destacada por Anderson (2000) en relación con los estados modernos. Si bien su análisis se focaliza en los estados nación, esta pretensión de clasificación totalizadora opera también en otras escalas como la de los gobiernos municipales.

El mapa en este caso traza las relaciones entre poder y territorio, nombrando, se tensiona su discurso con el que sostienen las identidades barriales: así la cartografía de la administración política, propone e impone un encuadre a los habitantes pertinentes al estado, permitiendo imaginar una unidad poblacional que conforma ciertas comunidades subsumiendo identidades barriales, al menos en el acto de nombrar. En palabras de Norberto:

La pertenencia nos da un globo de posibilidades, que vos le podés llamar que no es una felicidad absoluta, si, no, pero era mío. ¿Por qué me lo sacas? si era mío [...] que a mis primos hermanos El

⁷En el sitio oficial del Municipio de Avellaneda mda.gob.ar se destaca que “Avellaneda está compuesta por siete localidades: Avellaneda Centro, Dock Sud, Gerli, Piñeyro, Sarandí, Villa Domingo y Wilde, que agrupan a unos 400 mil habitantes, y a las cuales se accede por diferentes transportes públicos y avenidas”



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Fortín, Pobladora y Castellino no les toquen el culo, ¡si no te jode poner un cartel “bienvenido a Castellino”!”. (Norberto, entrevista personal 27/7/2024)

Las acciones de nominación estatal como parte de la administración política de un “nosotros” sucede notoriamente cuando se instalan grandes carteles que anuncian “Bienvenidos a Avellaneda” en cada límite distrital. Dicha práctica es reprochada en el discurso de nuestro entrevistado:

Vengo de Wilde y veo un cartel que dice “Bienvenido a Avellaneda”, de la nada! pero un cartel así, al costado de la autopista Buenos Aires La - Plata, y yo decía... la concha de tu madre, acá en el medio de dede la selva me pones un cartel de seis metros por dos que dice “Bienvenido a Avellaneda”! no me jodas! yo tengo la pertenencia acá, ¿por qué no? ¿Qué tiene de malo que yo quiera seguir viviendo en Castellino? (Norberto, entrevista personal 27/7/2024)

Esta pertenencia opera en el discurso del vecino como un nosotros distinto al definido desde el estado, la distinción tiene una explicación nativa en la cual el poder político se expresa:

Si a vos te desarraigan, te manejan mejor, si yo pierdo la pertenencia de acá me va a chupar un huevo un montón de cosas, porque yo ya no pertenezco, vos fijate que en los lugares donde hubo explosiones inmobiliarias lo dejaron caer hasta el ...es un sistema político, que desgraciadamente no podemos echarle la culpa a nadie, solo a los que lo practican”. (Norberto, entrevista personal 27/7/2024)



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En síntesis, vemos como se expresa el concepto antropológico de Anderson (2000) de la Nación como una comunidad imaginada y podemos reflexionar sobre su aplicación a nivel local en un contexto de configuración de nuevas identidades, transformaciones sociales dadas por cambios económicos que implican desempleo y migración, todos procesos que transformaron notoriamente el barrio de Villa Castellino, históricamente industrial, pero que, sin embargo, no cambia el imaginario evocado por algunos de sus vecinos.

Contribución ideológica del pasado: Castellino, barrio obrero

En *La interpretación de las culturas*, Geertz (1997) reflexiona sobre el vínculo entre cultura y política, sostiene que dicha relación debe ser pensada en la singularidad de cada caso y si bien luego indaga en la realidad balinesa, a través de ella surgen pistas para poder analizar otros procesos de distintas latitudes.

En el caso que nos ocupa, el aporte de este autor en términos de cómo el pasado implica una contribución ideológica anclada en tradiciones culturales, resulta iluminador para pensar las prácticas en el espacio público de Plaza Dopazo.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Tal como describí en la introducción, el paisaje urbano que circunda a la plaza presenta grandes galpones que pertenecieron a viejas industrias, muchas de ellas dan cuenta del auge industrial del país. Esta materialidad que se impone a la observación mediante cuadras perimetradas con grandes muros, chimeneas que asoman en el horizonte y vías de tren que parecen confluir en un túnel fabril, es apropiada por el discurso barrial y estatal construyendo un relato que podría asociarse a lo que Geertz llama mitos sobre el desarrollo político del país (pp. 278).

Este pasado industrial está en el relato municipal que adjudica al distrito un protagonismo fundamental en el desarrollo nacional, en su página web expresa que “Avellaneda no es un municipio más: ha sido escenario de procesos históricos trascendentes, fuente de trabajo industrial, nuevo hogar de migrantes”⁸, los vecinos también lo referencian:

[...] primero, nosotros éramos una potencia industrial para ser Villa Castellino, teníamos la Siam, con un montón de talleres que trabajaban para la Siam, Davica con los motores, y un montón de gente que trabajaba en la Siam fabricando, blanco, los lavarropas, las heladeras, todo se hacía en la Siam, con la tecnología de ese momento que era una cagada [...] la Viela, Pobladora tenía Gurmendi, Ferrodine, pegada a la vía...[...] (Norberto, entrevista personal 27/7/2024)

⁸Municipalidad de Avellaneda. (s.f.). *Avellaneda*. <https://www.mda.gob.ar/ciudad/avellaneda/>



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En el relato de Norberto, hijo de españoles, aparece con detalle el pasado que referencia a grandes rasgos el estado municipal, puntualizando cuáles eran las industrias que se desarrollaron en el barrio, dando cuenta de la magnitud del proceso de industrialización que implica en la órbita de grandes empresas el surgimiento de otras menores vinculadas a ella.

El mito, al decir de Geertz, puede evocarse en la memoria local, donde cada recuerdo está permeado por la dinámica de la presencia fabril, tanto en la reconstrucción cartográfica de la ubicación de cada industria, como en la reposición de escenas cotidianas significativas para la experiencia formativa infantil (Rockwell, 2009)

[...] ahí escuchábamos unas explosiones increíbles, ahí llegaron a fundir, tenían un plato imantado, y levantaba la cosa y nosotros ahí...puaaaa...pujjjj (gestos de explosión, risas) nos divertíamos con eso". (Norberto, Entrevista personal 27/7/2024)

Aquí aparece la envergadura del proceso industrial convertido en espectáculo y fuente de recuerdos que construyen y legitiman la afirmación de la presencia industrial en Castellino.



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Otras memorias también apelan a episodios donde estas vivencias acompañan el devenir de procesos de crisis y desindustrialización, como la sucedida con la modernización de las plantas y el despido masivo de obreros:

[...] y la bomba habrá estallado a la mitad de la mañana, la bomba de la noticia, y mi vieja agarro una cacerola, yo agarré algo también, todos los vecinos al cacerolazo, en aquella época, sin ningún puto dirigente, solamente porque estaban echando de la Siam a los vecinos, a nuestros vecinos, que nosotros sabíamos que todas las mañanas iban a laburar a la fábrica. No me digas como termino, pero el recuerdo de mirar, yo le decía a mi vieja “uyy, como cuatro cuerdas de gente todos caminando para allá!”...que me contás, ese es un hecho importante, no se si está registrado, yo lo registré, a mí me sirvió para pensar que éramos un barrio”. (Norberto, Entrevista personal 27/7/2024)

El relato del entrevistado describe vivencias emblemáticas, cada una de las cuales legitima su afirmación acerca del protagonismo de Villa Castellino en un fenómeno local y nacional, el del desarrollo industrial del país, su apogeo y decadencia, que adquiere rasgos de epopeya dada por su inserción en una práctica, que con el correr de los años, se instala en tanto accionar político de las masas, los cacerolazos.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

La significatividad transmitida en el relato, su vínculo con la identidad barrial e historia personal permite un posible parangón con lo que afirma Geertz respecto a la historia balinesa:

“Independientemente de los dispersos elementos de genuina historicidad que pueda tener esta leyenda [...] ella expresa en imágenes concretas la concepción balinesa del desarrollo político del país.” (p. 278).

Este autor reflexiona sobre cómo el pasado contribuye a la construcción del Estado de dos maneras: la primera, ideológica, es la que se establece en torno a las tradiciones culturales de la que es heredero y la segunda organizativa, alrededor de los sistemas de gobierno que lo precedieron. Sostiene que el pasado ideológico es el que da lugar a mitos, ritos y prácticas que luego son reemplazadas por una racionalidad mayor encarnada en instituciones y documentos formales. De ambas, destaca la importancia de la primera, que será la que provee del ritual como fuerza centrípeta legitimadora del estado.

El pasado industrial de Villa Castellino, y su geografía unida al paso del tren de carga, dotó de una retórica épica en la que coincide el discurso político estatal y le da carnadura el relato de referentes de la comunidad como Norberto. Su contribución ideológica cohesiona el



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

accionar de vecinos y agentes municipales, puesto que permite fundamentar transformaciones del espacio público a partir de la utilización significativa de personalidades del barrio o sitios emblemáticos. Carlos Dopazo, quien da nombre a la Plaza, encarna en la memoria vecinal al vecino comprometido con la infancia del barrio que promovió un espacio de participación deportiva y juego para los niños. La intervención del municipio en el potrero⁹ con el fin de convertirlo en plaza, dio lugar a una serie de conflictos, puesto que algunos sectores se oponían

[...] había una pintada que decía: “la canchita Dopazo no se toca” y yo dije que el momento era decir que la canchita Dopazo no se olvida y ver cómo podemos hacer para que no se olvide” (Norberto, Entrevista personal 27/7/2024)

Vemos cómo el pasado vehiculiza posicionamientos políticos en varios sentidos y confluye, no sin contradicciones, en prácticas estatales que atraviesan experiencias actuales de la comunidad. Esta primera contribución ideológica de la memoria barrial será profundizada en el último apartado cuando analicemos el espacio público como arena política a partir de la mirada de Gupta (2015). A continuación, ahondaremos en la contribución

⁹ Denominación local dada terrenos deshabitados de los barrios que eran utilizados habitualmente por los vecinos para actividades deportivas, principalmente fútbol



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

organizativa donde gobiernos precedidos como el peronista orientan las prácticas estatales actuales.

Contribución organizativa del pasado: peronismo e infancia

La segunda de las contribuciones del pasado a la construcción del estado, según Geertz (1997) es la referida a la dimensión organizativa que se vincula con los gobiernos que lo precedieron. En el caso de Avellaneda, el actual intendente, Jorge Ferraresi, quien está en el cargo con breves licencias desde el año 2011,¹⁰ pertenece al Partido Justicialista, fuerza política conocida popularmente como “peronismo”, que contiene entre otras la premisa de la “justicia social”¹¹. Con el fin de pensar en aquellas prácticas de gobierno realizadas en el

¹⁰En la página del municipio se relata la trayectoria política del intendente y su esposa, Jefa de Gabinete: “Jorge Horacio Ferraresi nació en la ciudad de Buenos Aires, el 26 de agosto de 1961. Es ingeniero y estuvo al frente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Avellaneda en los períodos 1991-1999 y 2003-2009. Es intendente de Avellaneda desde agosto de 2009, cuando sucedió a Baldomero Álvarez de Olivera. En octubre de 2011 fue elegido por el pueblo de nuestra ciudad por primera vez. Fue reelecto en octubre de 2015 y luego de diez años de gestión, el 27 de octubre de 2019, se impuso nuevamente con el récord histórico de más del 60% de los votos de nuestros vecinxs. En 2023 los vecinos y vecinas de Avellaneda lo reeligieron nuevamente como intendente con el 58% de los votos para el período 2023-2027. Está casado con Magdalena Sierra, es padre de tres hijos e hincha de Argentinos Juniors”

¹¹La complejidad del peronismo como fenómeno socio histórico no será analizada aquí. Vease: Germani, G., & de Yujnovsky, S. S. 1973; Auyero 2001



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

espacio público de la Plaza Dopazo tomaré los aportes de Sandra Carli (1999) que analiza los discursos acerca de la infancia de los dos primeros gobiernos peronistas (1945 - 1955) para reflexionar sobre el vínculo del actual estado municipal con la infancia, teniendo como matriz ciertos discursos fundacionales de dicho movimiento político. Esto me permitirá establecer las continuidades, rupturas y novedades del accionar político en el espacio público referenciado.

Carli afirma que los discursos sobre la infancia producidos por el peronismo se tensionan entre la universalización de los derechos infantiles y la convocatoria política a los niños. Pero la observación más significativa que realiza, la encontramos en la afirmación sobre “la voluntad de construcción de un vínculo político directo del Estado con la población infantil, y en particular de sus líderes históricos, sin recurrir a mediaciones familiares ni escolares y a la vez sin impugnar la autoridad institucional de la familia y de la escuela (Carli, 1999. pp 106).

La intervención estatal en “la canchita de Carlos Dopazo” es una práctica que se inserta en un conjunto de acciones dirigidas por el Estado municipal teniendo como destinatarios a los niños y niñas: varios espacios públicos como plazoletas, plazas, parques, veredas amplias,



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

sitios históricos, terrenos aledaños a vías, terraplenes o autopistas y espacios públicos comunes a complejos habitacionales¹² son objeto de “política pública” donde la instalación de estructuras de juego y la modificación de la superficie transforma el sentido de dicho lugar hacia el esparcimiento y el juego. Cada intervención implica un acto de “inauguración” así como también el anuncio del hecho en sitios web oficiales del municipio. Allí se hace presente el intendente, quien dice unas palabras acompañado de vecinos.

En la Plaza Dopazo, Norberto, quien refiere que intervino en el conflicto por la instalación de los juegos, así lo recuerda:

[...]sí, me invitaron a la plaza, Jorge estaba acá, el micrófono estaba acá, estaba el nieto de Don Carlos Dopazo, el hijo de Nestor [...]” ; rememora el episodio ubicando su cercanía con el intendente y con parientes de quién dio nombre al lugar. (Norberto, Entrevista personal, 27/7/2024)

Esta escena se repite en cada una de las obras realizadas, allí, los vecinos suelen acercarse al intendente, saludarlo, sacarse fotos y conversar con él, vemos en este ritual “el efecto unificador” (Geertz, 1997, 281) y la repetición de lo que Carli señala como “el vínculo directo del Estado con la población infantil” (1999, pp 106). En la práctica de la gestión estatal, la escuela también permite la mediación con la infancia a través de la entrega de

¹²Vease Alonso *et al* 2024



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

juguets en los Jardines Maternales municipales, de diplomas de egreso y bicicletas en el último año de la primaria. La ritualización de esta entrega implica que sea el líder municipal quien dé directamente de su mano el objeto recibido.

Para cerrar este apartado quisiera señalar como hipótesis que el gobierno municipal de Avellaneda perteneciente al partido justicialista reproduce la dimensión organizativa (Geertz, 1997) del gobierno peronista que se fundamenta en el “valor social y político de la niñez para la nación” (Carli, 1999) a través de políticas de democratización y universalización de derechos mediante la ritualización de las prácticas a través de las cuales esto se concretiza, como la inauguración de plazas infantiles. En estos rituales de estado, el rol protagónico de los niños y las niñas con el intendente, se constituyó en una marca con raíces en las tradiciones peronistas que rememoran escenas emblemáticas dirigidas a la infancia¹³ La vinculación con el sector infantil sucede incluso en actos oficiales donde un grupo de niños y niñas leen la fórmula de la jura a la asunción de la intendencia en el 2019, escena que culmina con un abrazo grupal del funcionario con ellos.

¹³La Ciudad infantil inaugurada por Eva Perón en 1949



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

La plaza como monumento: resignificación del poder del estado

En la introducción, señalé la existencia de una “Secretaría” del estado municipal denominada “Gobierno Participativo”, allí los vecinos e instituciones proponen la realización de obras por parte del estado que luego son puestas a votación y realizadas. Respecto a las infancias, existe el “Gobierno Participativo Infancias y Adolescencias” donde participan niños de 8 a 11 años y adolescentes de 12 a 15 pertenecientes a instituciones que representen a Avellaneda. Según la información que consta en la página web del municipio, se realizan tres encuentros anuales donde se desarrollan comisiones en tres ejes: “Ciudad, juego y esparcimiento”, “Ciudad y ambiente” y “Ciudad y diversidad”. En el sitio consultado, se puede acceder a los proyectos presentados en el 2022, siendo los últimos disponibles. Allí, la mitad de las propuestas correspondieron a propuestas de creación, mejoramiento o ampliación de plazas o espacios públicos para el juego y la recreación de niños, niñas y adolescentes.

Esta demanda social es canalizada a través del estado y realizada de manera repetitiva en sus intervenciones: se instalan juegos nuevos¹⁴ con grandes estructuras coloridas y de

¹⁴Crucijuegos es la empresa Argentina radicada en Rosario que provee al estado municipal de estos juegos y de mobiliario urbano <https://insumos.crucijuegos.com/>



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

materiales plásticos. Se coloca sobre el suelo una superficie de goma cuya función es evitar golpes de los niños. También suelen sumarse bancos alrededor y senderos de desplazamiento junto a forestación de árboles, arbustos y flores, lo cual redundando en un paisaje urbano de impacto visual, estéticamente llamativo, que se orienta a ordenar y disciplinar las conductas de quienes lo frecuentan. Este carácter de control estatal se refuerza mediante la instalación de “cámaras de seguridad” y potente luminaria.

En el caso de la plaza Dopazo, las notas del registro de campo la describen de la siguiente manera:

Una “isla” circular delimitada por un piso de color negro de goma cuyo centro estaba formado por estructuras de hierro, madera y plástico de colores gris, negro y verde petróleo que conformaban un conjunto semejante a una casa o un refugio con varios accesos y salidas. En ella se observa un “techo” a dos aguas, estereotípico de las viviendas occidentales modernas, desde escaleras con diferente plano de inclinación, materiales y formas de escalones se accedía a una especie de “atalaya” desde la cual se podía descender a través de planos inclinados abiertos y cerrados de mayor o menor recorrido, rectos o curvos. Debajo de esta plataforma a la cual se ascendía, se disponía una madera rectangular ancha a un metro de altura y dos más angostas a 50 cm ubicadas de modo paralelo a la primera. [...]



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Para finalizar con la descripción, detrás de la estructura central había otra semejante a esta, pero más pequeña, completamente plástica, de vivos colores amarillo y rojo (plataforma alta, ascensos y descensos más cortos y menos numerosos).

Separaba este espacio del resto, un banco de cemento de 50 cm de ancho que acompañaba parte del perímetro. Al otro lado de esta se extendía el resto del espacio público con una plataforma muy extensa, cementada y pintada de vivos colores, en cuyo extremo opuesto se encontraba un edificio con un cartel que decía “Jardín de Infantes N.º 912”, rodeado de rejas al interior de las cuales se visualizaban estructuras similares a las descritas, pero donde no se podía acceder.

La descripción precedente puede observarse de manera similar en otros espacios del distrito, en consecuencia, en estos territorios urbanos el espacio público se convierte en objeto de intervención y diálogo entre vecinos y funcionarios. El proceso de demanda y legitimación de la misma por parte de otros vecinos y el Estado, culmina con la construcción de un espacio destinado a los niños, en cuyo centro está la estructura lúdica.

En ese territorio, el pasado es reconfigurado bajo un homenaje y una continuidad de sentido respecto a quienes lo habitaron. Carlos Dopazo, da nombre a la plaza, su imagen está presente en un cartel, el acto inaugural lo menciona en el discurso, algunos parientes están presentes y su proyecto fundacional de crear un espacio para los chicos del barrio es apropiado por la gestión municipal y resignificado. Norberto así lo rememora:



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

[...] apareció don Carlos Dopazo e hicimos la cancha [...] este hombre puso en marcha dos locomotoras, la inclusión, los que peor jugaban, jugaban, jugábamos todos [...] el estaba ahí, nadie se peleaba” (Entrevista personal 26/7/24)

Podemos ver en estos eventos donde el estado repone la figura de una personalidad barrial, sumado a la reconfiguración espacial bajo una estética recurrente, una dinámica similar a la mencionada por Anderson (2000) en torno al sentido de los monumentos y su apropiación dentro de una narrativa de construcción identitaria y de pertenencia, en este caso, al barrio y a Avellaneda.

Extendiéndonos un poco más allá de esta plaza, vemos que en el Paseo de Ferrocarril que la ladea, los durmientes, los rieles y viejas estructuras ferroviarias aparecen exhibidas y refuncionalizadas acentuando el discurso del pasado protagónico industrial del distrito, el cual puede observarse desplazándonos a lo largo del recorrido vial devenido en parque lineal.

En síntesis, la dinámica de configuración espacial que produce el espacio público en cuanto plaza o paseo está permeado por la acción estatal que toma aspectos del pasado y los resignifica dando continuidad a usos de antaño (de la “canchita Dopazo” a la “Plaza Don Carlos Dopazo”), bajo prácticas ritualizadas en las cuales los actos de “inauguración” construyen al Estado municipal en un proceso donde lo monumental, lo que se “descubre” es



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

una infraestructura lúdica en sitios donde ya existía la práctica del juego bajo una forma estrictamente comunitaria. Esto dispara la pregunta sobre si es posible pensar en un nuevo sentido para los espacios de juego en el espacio público, anclado en la monumentalización del poder del estado para habilitar y constreñir las dinámicas familiares e infantiles en torno a donde y como jugar. Un detalle no menor radica en el lugar que tiene el mercado y los organismos internacionales. El primer puesto que las estructuras de juego son proveídas por una sola empresa y los segundos dado que estos organismos difunden ciertos conocimientos científicos y técnicos acerca de cierta episteme sobre la infancia.

Salvando las distancias respecto al planteo de Anderson (2000) que apela a la construcción de los estados nación modernos postcoloniales, la acción estatal en el espacio público dentro del ámbito local analizado, podría comprenderse como parte de la “capacidad del estado para dejarse reproducir” (p. 254), puesto que se enlaza a la difusión de estos espacios en redes sociales, grandes carteles impresos con la presencia del logo municipal y los colores del mismo por doquier. En esta dinámica me pregunto ¿cuál es el sentido asignado a los espacios de juego? ¿Cuál es el lugar de la infancia en la construcción del Estado municipal?, ¿cómo se vincula al juego con el Estado? ¿Cuáles son los recursos culturales que vehiculiza el Estado para legitimarse?



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En el siguiente apartado reflexionaré sobre alguno de estos puntos a partir de los aportes de Gupta en torno a la etnografía del estado.

El espacio público como arena política

Luego de analizar el vínculo del Estado municipal con el espacio público de mi interés, la Plaza Dopazo, situada en Villa Castellino, a partir de los aportes de Anderson (2000) y Geertz (1997) considero relevante introducir la mirada de Gupta en torno a la presencia del estado¹⁵ en la vida cotidiana. Dicho autor sostiene que “estudiar etnográficamente el estado implica tanto el análisis de las prácticas cotidianas de las burocracias locales como la construcción discursiva del estado en la cultura pública” (2015, p. 72). El antropólogo, parte del análisis de los discursos de la corrupción para observar cómo este se construye discursivamente. Le interesa dar cuenta de los efectos del estado en la vida diaria de la población, distanciándose de aquellas posturas “cosificantes” del mismo.

¹⁵En este apartado utilizaré la minúscula en la palabra “estado” respetando el uso que le da el autor.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Sostiene que en esa construcción intervienen discursos transnacionales con efectos estructurantes que se interceptan *espacialmente* (Gupta, 2015, p. 78) con “ideologías populares, regionales y nacionales que luchan por la hegemonía” (*ibidem*). El estado a nivel local no se encuentra definido de manera cerrada y coherente, sino que estaría mediado de forma múltiple.

En el contexto espacial de la Plaza Dopazo, en el espacio público de Villa Castellino de la localidad de Avellaneda, la mirada de Gupta nos provee una perspectiva compleja de las dinámicas por las cuales se define y dinamiza en prácticas cotidianas.

La Plaza Dopazo, inaugurada en junio del 2023, fue producto de un largo proceso político mediante el cual podemos analizar las prácticas cotidianas por las cuales el estado se construye (Gupta, 2015). Allí se radicó un Jardín de Infantes provincial cuya sede estaba en una escuela primaria cercana, esta “obra pública”, como la denomina el discurso municipal, fue la primera intervención en “la canchita Dopazo”, y dio lugar a manifestaciones de resistencia entre los vecinos como “pintadas” que decían: “la canchita Dopazo no se toca”, debates en los foros de las redes sociales y conversaciones diarias entre vecinos.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

El anclaje en el pasado y el modo en el cual este se repone en el presente es un proceso disputado, la “obra pública” no podía hacerse a costa de olvidar la historia local. Carlos Dopazo, mediante lo que ahora se nombra como “educación informal”, creó un espacio de juego, deporte y recreación para los niños alrededor del año 1965, según la memoria oral de vecinos como Norberto. Él destaca la palabra “empatía” e “inclusión” como emblemas de la obra de Don Carlos, y no estuvo dispuesto a que ese mismo lugar donde jugó a la pelota tantos años, se resignifique bajo lógicas políticas ajenas a la memoria barrial y construyan un Jardín de Infantes:

[...]Yo empecé a escribir y me parecía que debíamos cambiar la frase, porque había una pintada que decía: “la canchita Dopazo no se toca” y yo dije era el momento de decir que “la canchita Dopazo no se olvida” y ver cómo podemos hacer para que no se olvide.” (Norberto, Entrevista personal, 27/7/2024)

Nos detendremos aquí en el rol de Norberto en el proceso de negociación de la burocracia municipal en pos de concretar la “obra pública” en el espacio de la canchita Dopazo. Nacido en Villa Castellino, vivió hasta los 27 años en el barrio y regresó a él a los 60, manteniendo un vínculo constante con el barrio por permanecer allí su casa materna. Sus actividades comerciales en la Universidad Tecnológica Nacional y en una imprenta del centro



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

de Avellaneda, lo convirtieron en una figura conocida en el ámbito local y en la actualidad un referente barrial valioso dado su carácter “independiente” respecto a los partidos políticos que suelen nuclear pertenencias. En su relato da cuenta del protagonismo que vivió en torno al proceso de concreción de la Plaza Dopazo.

El desarrollo de una práctica de comunicación directa con los vecinos, y tal vez, la identificación de un referente barrial significativo con quien dialogar y negociar, se manifiesta en el relato de Norberto, que si bien extenso, permite dimensionar los mecanismos de acción del estado con el fin de “destrabar” los desacuerdos:

“Cuando empecé a escribir, alguien de la municipalidad me dijo: “vení a hablar con Jorge”, digo: “para que? tiene mil quilombos, que carajo voy a hacer?”, “pero no, vení, contale”, “digo, pero si Jorge quiere ustedes le muestran lo que yo escribí y ya está, está claro”[...] entonces en un momento dado me llaman por teléfono y me dicen: “Vickingo, podes venir mañana acá a la calle Di Tella, a la casa de Nestor, el otro hijo de Dopazo, vamos a hacer una reunión, con gente del municipio y demás [...] en esa reunión, cuando miro así veo que me hacen (gesto de acercamiento) el que era secretario de gobierno de Jorge, el chabón se puso a hablar conmigo [...] bueno cambió lugares y me dijo, mirá lo que nosotros tenemos es un problema, este jardín funcionaba en la escuela de al lado de la capilla, ya tiene nombre, pero hay unos compromisos por el tema de la construcción, ahí se va a poner mucha plata, entonces, conversando me dijo, yo voy a llevar opciones, y yo le dije me parece bien, va a haber un patio de juegos, pongamos una placa: “patio de juegos Don Carlos Dopazo” creo que yo lo puedo



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

publicar, no voy a hablar antes de que me lo des vos”; “bueno, me dice, quedate tranquilo que yo voy a hablar”; a los dos días me llama él y me dice, mirá no podemos hacer nada de todo eso, pero Jorge, me dijo cualquier cosa que vayas a hablar con él, me prometió que va a hacer un espacio pegado al jardín que se va a llamar Don Carlos Dopazo, pero tenemos que terminar el Jardín, no podemos hacer las dos cosas juntas, bueno, listo, un día voy a verlo a Jorge, no está, le digo, “está Magdalena?” (esposa del intendente), “no, recién salió”, “le digo, bueno, decile que estuvo el Vickingo, que la vino a saludar, que quería hablar con Jorge o con ella”, me llama el pibe éste, el secretario de Magdalena y me dice: “ya hable con Magdalena, me dijo que esta semana yo te voy a mandar una información, pero, me dijo que es secreta, no la podes divulgar, está ahí, lo tengo guardado, y me mandaron el bosquejo de lo que iba a ser la canchita Dopazo, yo me quede con la boca y el culo abierto!, ¿vos viste lo que es eso?!; yo agradecí y bueno, y esperé la inauguración” (Norberto, Entrevista personal 27/7/2024)

Aquí vemos varias prácticas cotidianas de las burocracias locales mediante el cual se construye discursivamente el estado; por un lado, el carácter personal que adquiere el mismo en la figura de “Jorge” o “Magdalena” mediada por funcionarios cercanos cuyo conocimiento respecto a la legitimidad del rol es efectiva, el secretario de uno y de otro. Esta personalización del proceso de negociación política acontece tanto en el barrio como en el emblema del poder del estado, el edificio municipal. Por otro lado, las características de quienes negocian están vinculadas a ese pasado simbólico tan caro a la memoria barrial: los hijos de Don Carlos y Norberto, amigo de la infancia y parte del niñerío que el vecino ilustre



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

supo congregar. Finalmente, lo más concreto que dio fin al conflicto, estuvo dado por la prueba material de la genuina realización de la cancha Dopazo en los “bosquejos”, planos arquitectónicos que Norberto conserva en su poder.

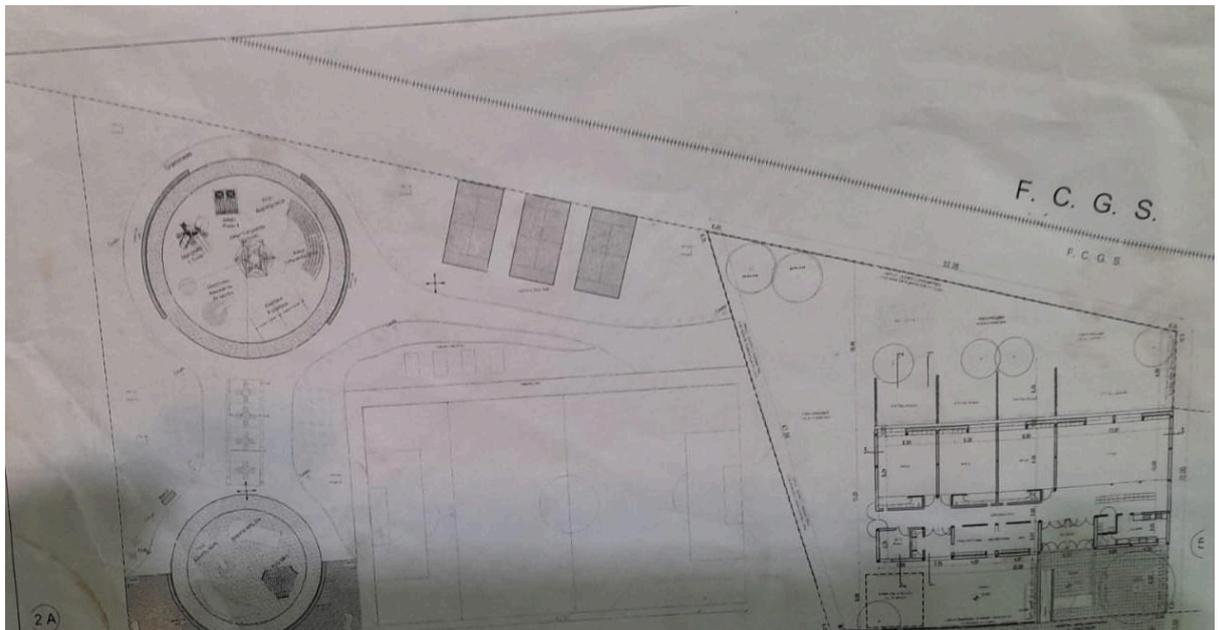


Figura 3: Copia del proyecto proveída al vecino en el proceso de negociación de construcción de la plaza.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Por otro lado, Gupta (2015) señala los aspectos estructurantes de los discursos transnacionales en las prácticas estatales. En el espacio público que aquí analizamos, el de la Plaza Dopazo, la intervención allí consiste en modificar el espacio construyendo un edificio de educación inicial, una cancha de fútbol y la colocación de estructuras de juego infantil. Estas acciones adquieren legitimidad en tanto responden a una demanda social explicitada a través de espacios formales institucionales como la Secretaría de Gobierno Participativo ya nombrada, pero también en redes sociales o foros¹⁶.

Esta demanda y valorización comunitaria se enlaza con los discursos provenientes de los organismos internacionales como UNICEF o la OMS, quienes vehiculizan saberes científicos y técnicos acerca de la importancia del esparcimiento, el deporte y el juego en la infancia. La episteme (Foucault, 1979) resultante de ello brinda un marco de sentido al accionar estatal.

Una serie de premisas, como el derecho al juego y la concepción de infancia en cuanto promesa a futuro, se encuentran implícitas en el valor inapelable de la creación de

¹⁶ Un espacio interesante para acceder a esto lo constituyen las reseñas de Google Maps en cada plaza o espacio público.



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

plazas de juego. Con lo cual las prácticas de las burocracias estatales se asientan en esta legitimidad para jerarquizar su protagonismo en la intervención del espacio público.

Finalmente, las ideologías populares, regionales y nacionales también permean las prácticas en su lucha por la hegemonía (Gupta, 2015). La canchita Dopazo, devenida en terreno “vacío” con el correr del tiempo, se convierte en territorio en disputa en el cual proyectos educativos formales y no formales se tensionan: la resistencia vecinal implicó la negativa al traslado del jardín de infantes en detrimento de “la canchita”. Solo cuando se garantizó una readecuación en términos de continuidad de sentido del espacio, pudo concretarse la intervención estatal.

Conclusión

A lo largo de este trabajo me propuse reflexionar acerca de los procesos sociopolíticos que se articulan en la intervención del estado en el espacio público, puntualmente en la realización de una plaza de juegos en un terreno baldío que fue utilizado como cancha de fútbol durante varios años y permaneció en la memoria barrial como la “Canchita Dopazo”.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

A partir de los materiales iniciales de mi trabajo de campo comencé a definir las relaciones que se establecen entre el estado y los vecinos del Barrio de Villa Castellino con el fin de avanzar en la comprensión de sentidos producidos cotidianamente en torno al juego y la infancia. Este trabajo permite delinear aspectos de la singularidad local bajo la hipótesis de que la infancia opera como sujeto articulador de las contradicciones y tensiones en la construcción del estado.

En ese sentido, reponer la memoria oral a través del relato de Norberto donde evoca sus experiencias infantiles en el territorio donde actualmente está la Plaza Dopazo y vincular este recorrido con las acciones estatales me permite mapear entramados donde las prácticas comunitarias en el espacio público luego acontecen.

Para ello abordé, desde la perspectiva teórica de Anderson, al Estado como producto de procesos de construcción discursiva, donde la comunidad imaginada se efectiviza a partir del conocimiento de la población, la nominación y clasificación de habitantes y de territorios. La disputa relevada en torno a Villa Castellino y la pertenencia identitaria de sus vecinos dialogó con este concepto, poniendo en cuestión la cartografía estatal.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Otra referencia importante del programa fue el aporte de Geertz (1997) respecto a la contribución del pasado en la construcción del Estado. Los dos sentidos que el antropólogo señala que observó en la cultura balinesa podemos pensar en su utilidad para iluminar la dinámica de Avellaneda que se singulariza en la Plaza Dopazo de Villa Castellino. Por un lado, la contribución ideológica que enlaza el pasado industrial, inmigrante y obrero con un discurso que destaca el protagonismo local en el desarrollo político del país, y por el otro la contribución organizativa que ancla en el peronismo prácticas que establecen un vínculo directo del estado con la población infantil (Carli, 1999).

El análisis finaliza con Gupta (2015) que pone la lupa sobre las prácticas cotidianas por la cuales el estado se construye, que en la concreción de la Plaza Dopazo se manifiestan en acciones diversas de interacción y comunicación entre vecinos y funcionarios municipales.

Este desarrollo me permite tener un punto de partida para etnografiar lo que sucede a diario en la Plaza Dopazo, indagando quienes la transitan, que y como hacen uso de la materialidad inserta por el Estado y cuál es el lugar de la infancia en estos procesos recuperando la voz infantil explorando posibles diálogos con las representaciones estatales de infancia.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Bibliografía

Anderson, B. (2000). *El censo, el mapa y el museo*. En *Comunidades imaginadas*. Fondo de Cultura Económica.

Bandieri, S. O. (2018). La perspectiva local y regional: Un camino posible para una historiografía renovada. *Quinto Sol*, Instituto de Estudios Socio-Históricos, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa.

Carli, S. (1999). Infancia, política y educación en el peronismo (1945–1955): De los derechos del niño a las vanguardias políticas del futuro. *Anuario de Historia de la Educación*.

Geertz, C. (1997). *La interpretación de las culturas*. Gedisa.

Gupta, A. (2015). Fronteras borrosas: El discurso de la corrupción, la cultura política y el estado imaginado. En P. Abrams, A. Gupta & T. Mitchell (Eds.), *Antropología del Estado*. Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1995)

Rockwell, E. (1995). *La escuela cotidiana*. Fondo de Cultura Económica.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Ensayos

Sobreprotecciones sanitarias: prohibición de las drogas y prevenciones de la pandemia

Fernando Lynch^{17}*

Recibido: Marzo, 2025

Aceptado: Abril, 2025

Resumen:

Se plantea un examen comparativo de dos problemáticas sanitarias que exhiben determinadas coincidencias: la prohibición de las drogas y las prevenciones de la pandemia. Se argumenta que ambas constituyen casos en que las autoridades médicas y políticas, con base en supuestos conocimientos científicos, han sobredimensionado los peligros respectivos: la diagnosticada enfermedad de la adicción, el contagio de un virus patógeno imputado mortal.

^{17*}Licenciado en Ciencias Antropológicas, Sección de Etnología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. E-mail: fernlync@yahoo.com.ar, Código ORCID:0000-0002-2547-0928. Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=rSuoi6kAAAAJ>



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En consecuencia, las extremas medidas precautorias implementadas-la proscripción legal de la producción e intercambio de ciertas sustancias psicoactivas, la circulación en la vía pública y el contacto personal-, se han revelado desproporcionadas y hasta contraproducentes, provocando numerosos malestares sociales y personales. Ambas problemáticas convergen en ser expresiones de una medicalización de la vida, del dictado de un estado de excepción, así como de una colonialidad del poder. En tanto han promovido la disminución de la responsabilidad ciudadana y la autonomía personal, resultan ser sobreprotectoras de la población.

Palabras clave: drogas, pandemia, prevención, sobreprotección

Health Overprotections: Drug Prohibition and Pandemic Prevention

Abstract:

A comparative examination is made of two health issues that exhibit certain coincidences: drug prohibition and pandemic prevention. It is argued that both constitute cases in which medical and political authorities, based on supposed scientific knowledge, have overestimated the respective dangers: the diagnosed disease of addiction, the contagion of an imputed deadly pathogenic virus. Therefore, the extreme precautionary measures



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

implemented -the legal prohibition of the production and exchange of certain psychoactive substances, the circulation on public roads and personal contact-, have proved disproportionate and even counterproductive, causing numerous social and personal malaises. Both problems converge in being expressions of a medicalization of life, of the dictates of a state of exception, as well as of a coloniality of power. Insofar as they have promoted the reduction of citizen responsibility and personal autonomy, they prove to be overprotective of the population.

Key words: drugs, pandemic, prevention, overprotection

“En vez de adecuar la protección al efectivo nivel del riesgo, se tiende a adecuar la percepción del riesgo a la creciente necesidad de protección, haciendo así de la misma protección uno de los mayores riesgos”.

Roberto Espósito, *Immunitas. Protección y negación de la vida*



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Introducción

Este escrito plantea una lectura comparativa de dos problemáticas sanitarias que he examinado desde una perspectiva antropológica en varios trabajos previos.¹⁸ La primera de ellas concierne a la prohibición de determinadas drogas, vale decir, la declaración de ilicitud de diversas sustancias psicoactivas cuyo consumo se presupone como intrínsecamente nocivo; de allí que el único modo de evitar su imputada peligrosa influencia en sus eventuales consumidores ha sido su lisa y llana proscripción de la vida social -a través de denegar la condición legal de su producción e intercambio-. Esta política prohibicionista data de ya más un siglo de existencia, y como su análoga Ley Seca por la que se prohibió el alcohol en EE. UU. durante varios años del principio del Siglo XX, se ha revelado como un evidente *fracaso*.¹⁹

En efecto, no solo millones de personas en todo el mundo transgreden la normativa en cuestión, sino que se ha generado todo un submundo de producción y comercio de estas sustancias que ha dado en gestar organizaciones criminales de inusitado poder. Por otra parte, también se ha puesto en evidencia la inconsistencia de los criterios de selección de las sustancias prohibidas, puesto que es notorio la ausencia de algunas sin duda potencialmente bastante nocivas, como el mencionado alcohol y el tabaco –además por supuesto de los numerosos fármacos de los que se reconocen consecuencias negativas, entre ellas la adicción,

¹⁸ Sobre el tema de las drogas: Lynch(2015), (2017), (2018) y (2020); sobre la pandemia: Lynch (2022a) y (2022b).

¹⁹ Análisis de este fracaso pueden verse en AAVV (2003), De Rementería (2009) y Tenorio Tagle (2010).



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

una de las principales razones esgrimidas para fundamentar la prohibición-; así como es altamente llamativa la inclusión de determinadas sustancias de baja proporción de riesgo, de las que incluso se reconocen ya sus variadas propiedades terapéuticas –como ser la marihuana –un caso paradigmático al respecto-, cactus como el peyote y la wachuma, hongos psilocibe, el L.S.D., la ketamina y varios más.

La segunda problemática sanitaria nos remite a una situación que apenas tiene pocos años de existencia, pero que, a diferencia de la anterior, ha tenido un impacto mucho mayor en las condiciones de vida de toda la población del planeta. En razón de la declarada *pandemia* de coronavirus por parte de la Organización Mundial de la Salud a principio de 2020, se han producido inéditas medidas *preventivas* que proscribieron el mero contacto humano de orden personal. Ello se fundamentó en la alegada condición “asintomática” que podría padecer cualquier persona, y por ende ser una potencial fuente de contagio de la patología en cuestión. Esta política aislacionista incluyó la proscripción de la circulación en la vía pública, con el consiguiente confinamiento de las personas en sus hogares por largos meses, así como la prescripción de prácticas supuestamente preventivas como el “distanciamiento social” y el uso de tapa bocas y nariz. Como medida precautoria se apeló en última instancia a fármacos de inmunización artificial denominados “vacunas”, cuyas recientes condiciones de elaboración hacen que aún estén su en fase experimental –por cuanto se desconoce en principio sus consecuencias a mediano y largo plazo-; por otra parte, su práctica imposición al conjunto de la población conllevó la *discriminación* de la misma en dos clases netamente diferenciadas: los “inmunizados”, y por ello autorizados a circular en determinados lugares –como a viajar a ciertos países y desplazarse por determinados sitios-, y



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

los “no-inmunizados”, quienes vieron reducidas sus posibilidades de circulación en varios ámbitos.

Habiendo desarrollado durante dos décadas un estudio crítico de los fundamentos de la política prohibicionista, me han llamado la atención ciertas correspondencias que han aflorado en esta “emergencia sanitaria” acaecida con la irrupción de la pandemia, cuya política aislacionista recurrió a extremas medidas preventivas en ciertos aspectos análogos a las tomadas para evitar el consumo de drogas. De allí que mi examen de la problemática de la pandemia se basó en algunas cuestiones que el estudio de la prohibición de las drogas había puesto de relieve –en especial en cuanto a cierta inconsistencia en la política sanitaria emprendida-. A su vez, de un modo retrospectivo, entiendo que el examen atento de lo acontecido en torno al tratamiento de la pandemia puede resultar esclarecedor de ciertas aristas de la política de las drogas, como la misma prohibición en primer lugar, que aún mantienen una inconveniente vigencia –inconveniente en cuanto a la falta de razones en verdad científicas que la avalen, así como a las nocivas consecuencias que conlleva.

Un primer punto de coincidencia de ambas políticas es su alcance *global*. Surgida hace ya más de un siglo en EE. UU., la prédica y consecuente prohibición de las drogas se ha difundido a prácticamente todo el mundo; el caso de la pandemia es por supuesto aún más manifiesto, puesto que se trata de una patología que se ha propagado con suma rapidez a lo ancho y largo del planeta. Notable ha sido al respecto el acatamiento de prácticamente todos los países a los dictámenes emanados desde la OMS, con la consecuente uniformización de las medidas sanitarias implementadas. De hecho, todos los asesores expertos de los gobiernos de turno coincidieron tanto en lo adecuado del diagnóstico oficial como en la supuesta eficacia del tratamiento propuesto. Se ha producido en consecuencia una homogénea



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

aplicación de las medidas sanitarias en casi todos los países –con cierto grado de diversidad en cuanto a la intensidad de su imposición.

Un aspecto central en la difusión y mantenimiento de estas políticas preventivas, en especial en lo relativo a su aceptación por parte de la población en general, ha sido su divulgación por los medios masivos de comunicación. Ello ha sido notorio en el caso de la pandemia, puesto que se ha insistido monotemáticamente en la propagación del discurso oficial, dejando por completo de lado diversas voces disidentes -varias de las cuales propias de especialistas en la materia-; no solo negándoles el acceso a tales medios, sino incluso descalificándolas de antemano con etiquetas típicas del maniqueísmo periodístico: “negacionistas”, anticientíficos, “conspiranoicos”, anti-cuarentena, antivacunas, etc.

Sin embargo, tal como ha acontecido con la política de la prohibición de las drogas, el notable hecho de la uniformidad en cuanto al diagnóstico y tratamiento de la patología pandémica ha sido objeto a su vez de ciertos cuestionamientos y hasta impugnaciones –no solo por parte de diversos científicos especializados en el tema en cuestión: biólogos, epidemiólogos, virólogos, inmunólogos, etc.; sino de otros estudiosos como filósofos, sociólogos, psicólogos, y hasta por parte de mucha gente desde su mero “sentido común” –o acaso más pertinente para esta ocasión, su *sentido comunitario*.²⁰

Planteamos que, en ambos casos, tanto en el de la prohibición de las drogas como en el de las prevenciones de la pandemia, nos encontramos con una misma mecánica de *sobre-dominación* social por parte de las autoridades;²¹ de acuerdo al extremismo propio de

²⁰ Al respecto, resulta pertinente la formulación de Espósito (2007, 2019) en cuanto a la contraposición entre el sentido *comunitario* y el (contra)sentido *inmunitario* que atraviesa el paradigma de la sociabilidad moderna en la vida huma, ya inmersa en el proceso de su creciente medicalización llevada a cabo de modo compulsivo.

²¹ Una formulación de la correspondiente noción de “represión excedente” puede verse en Marcuse (1983). En referencia a la problemática de las drogas hemos considerado esta noción en Lynch (2015). Una exposición detallada del carácter sobre-represivo de la política de drogas puede verse en Hügel (1997).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

las medidas precautorias sanitarias adoptadas, entendemos, pues que resultan ser manifiestos casos de *sobreprotección* ciudadana. En efecto, sobre la base de dictámenes sanitarios de dudosa veracidad –en absoluto fundados en estudios científicos tal como se ha proclamado en ambos casos-, se ha procedido a la *restricción arbitraria e innecesaria* de determinadas conductas que han sido habituales a lo largo de la historia humana, como ser las de producir, intercambiar y consumir productos en general, o bien las de circular en la vía pública y contactarse con el prójimo en términos de cercanía personal. Ello ha implicado no solo una conculcación de determinados *derechos* básicos, inscriptos en las constituciones nacionales de la mayoría de los países, sino una seria limitación del correspondiente ejercicio de ciertas *libertades* elementales.

En lo referente a su dimensión política, en tanto atentan contra estos derechos y libertades fundamentales, así como contra la consecuente autonomía y responsabilidad personal de los ciudadanos, estas medidas pretendidamente preventivas –no menos que prácticamente coercitivas- son de índole anti-*democráticas*; a su vez, en lo relativo a su dimensión sanitaria, en cuanto se ha puesto en evidencia su falta de fundamentación científica –cuando no la falsedad de los alegatos oficiales al respecto-, así como resultan manifiestas las consecuencias contraproducentes que han conllevado, estas medidas constituyen un *atentado contra la salud* tanto pública como personal de la población en general.

Se trata naturalmente de dos problemáticas netamente diferenciadas, una referida a la licitud del mero *consumo* de ciertas sustancias, la otra al *contacto* físico con otras personas. Sin embargo, lo significativo del caso es que ambas ponen de relieve todo un conjunto de presupuestos sanitarios que, no solo desconocen lo acontecido al respecto durante miles años de evolución humana, sino que adolecen de las mismas tendencias de abuso de poder



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

por parte de las autoridades –tanto políticas tanto como sanitarias-. Ambas vienen a ser expresiones de la *medicalización de la vida* que se ha producido en nuestra sociedad, con su correspondiente *expropiación de la salud* de las personas; habiendo acontecido hacia principios del siglo XX, se ha incrementado progresivamente a partir de fines de la segunda guerra mundial, y ha tenido su punto culminante desde el año 2020.²² En base a pretendidos dictámenes “científicos”, las autoridades políticas han decidido la implementación de medidas preventivas que han lesionado libertades elementales de la población, con sus correspondientes derechos, como ser la elección de sus propios objetos de consumo en un caso, la circulación en la vía pública y el contacto físico con otras personas en el otro.

En cuanto a su incumbencia político-jurídica, ambas extremas medidas preventivas son expresiones propias de un *estado de excepción*, según el cual, ante el pregonado enorme peligro que implicarían tales conductas, las autoridades se arrogan facultades extraordinarias por las cuales se recurren a dictámenes de “necesidad y urgencia” que suspenden las garantías jurídicas establecidas –algunas en las mismas constituciones nacionales-.²³ En tanto tales medidas proceden de un estamento de orden supranacional, como lo representa en primer lugar la OMS, el acatamiento de estas políticas por parte de los gobiernos nacionales constituye a su vez una expresión de *colonialidad del poder* –no menos que, en cuanto se acepta acríticamente la pretendida fundamentación científica de dichas medidas, una expresión de colonialidad del *saber*.²⁴

²² Al respecto resultan sumamente relevantes las obras de Illich(1976), Szasz (1981) y Feyerabend (1987).

²³ Sobre el ‘estado de excepción’ véase Agamben (2004); en referencia a la política de las drogas, Lynch (2015), y en relación al tratamiento de la pandemia, Lynch (2022a).

²⁴ Sobre la noción de colonialidad del poder –y del saber- véase Quijano (2000); referida a la política de drogas, Lynch (2015), a propósito de la pandemia, Lynch (2022a).



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En suma, tanto la prohibición de las drogas como las prevenciones de la pandemia constituyen políticas sanitarias que, en tanto han sobredimensionado los peligros respectivos, han recurrido a medidas precautorias *desproporcionadas*; la cuales, en su afán (sobre)proteccionista, por un lado, han favorecido la medicalización de la vida, con su consiguiente expropiación de la salud por parte de los expertos autorizados, y, por otro lado, han colaborado en la situación colonizada de la vida en sociedad; lo que a su vez ha supeditado las condiciones de la propia vida –acerca que qué cosas poder hacer y hasta incluso saber- a la dependencia de determinadas instancias de dominio gubernamental que velarían por el supuesto bienestar de la población –conllevado, pues la expropiación de la subjetividad-. Esta deriva sanitarista preventiva, que los ámbitos de las drogas y la pandemia ponen paradigmáticamente de manifiesto, en cuanto es solidaria de un incremento del control social por parte de las autoridades, constituye una modalidad de sobre-dominación de la población en general; en tanto se ha revelado como una instancia sobreprotectora, entendemos que es, pues funcional a una efectiva *minorización de la subjetividad* ciudadana.²⁵

Ahora bien, en ambos casos, en el de las drogas y el del virus, ha sucedido que los dictámenes oficiales han sido objeto de cuestionamiento por determinados actores sociales, tanto especialistas en las materias en cuestión, como ciudadanos comunes que reivindican su libertad y consiguiente derecho a decidir sobre cuestiones fundamentales de sus propias vidas; sean las de elegir los objetos de consumo –por “dañinos” que sean considerados por las autoridades-, como de mantener relaciones de sociabilidad con el prójimo –por “peligrosas” que se consideren según el diagnóstico oficial-. En consecuencia, en los dos casos se ha

²⁵Un análisis de la relación entre prohibición de drogas y constitución de subjetividad véase en Lynch (2018).



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

producido un cierto grado de *desobediencia civil* a lo dictaminado por las autoridades; ello se ha manifestado tanto en varios *cuestionamientos* a la diagnosis de ambas patologías, como en una significativa *falta de acatamiento* a las extremas medidas promulgadas para sus tratamientos. Según ciertas evaluaciones, se trata de medidas no solo desproporcionadas en relación a los peligros que pretenden conjurar, sino, incluso contraproducentes en cuanto a las condiciones de salubridad de la población en general.

La política de drogas en tanto antecedente de la pandemia

El carácter unilateral y monolítico del diagnóstico y correspondiente tratamiento de la pandemia nos remite a su otra cara, más bien “oculta” desde cierto punto de vista: la cara extraoficial constituida por numerosas y diversas voces que han dado en observar, cuando no denunciar y hasta en algunos casos documentar ciertas falencias y aun falacias propias de discurso sanitarista hegemónico. Una de tales voces cuestionadoras ha sido la del reconocido filósofo italiano Giorgio Agamben (2021). Desde un principio este pensador puso bajo sospecha la verosimilitud del diagnóstico oficial, refiriéndose de un modo polémico a “la invención de una pandemia”.²⁶

²⁶Si bien en su momento fue por ello objeto de numerosas críticas, pasados más de tres años desde entonces, sobran evidencias sobre lo acertado de su expresión. Al respecto son pertinentes, como mínimo, tres datos: el cambio de definición de “pandemia” por parte de la OMS pocos años antes, el cual, acorde al caso del coronavirus, dejó de lado el criterio de alta la tasa de mortalidad a favor de su mera difusión en muchos países; la falibilidad del test PCR utilizado para el diagnóstico, cuyo creador, Kary Mullis, quien recibió el premio Nobel por ello, ya había aclarado que no era apto para tal fin; y la falta de realización de autopsias, por cuanto la atribución de las muertes al imputado virus se daba en general por supuesto, y en muchos casos resultaron ser por completo falsas.



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Entre sus observaciones críticas viene al caso tener en cuenta aquella según la cual, si la mayoría de la población mundial aceptó de modo más bien resignado y pasivo la imposición de numerosas y diversas restricciones a nuestras libertades elementales, ello se debió a que, previamente a la declaración de esta inédita emergencia sanitaria, ya existía en la sociedad global un cierto malestar generalizado; vale decir, es manifiesto que ya estaban dadas ciertas condiciones que favorecieron la imposición de medidas tan infundadas –así como claramente insalubres en más de un aspecto-; argumenta, pues Agamben que nuestra vida social venía ya desde hace tiempo adoleciendo de ciertas insatisfacciones, las cuales de algún modo oficiaron de ‘caldo de cultivo’ en el que germinó esta inédita ‘peste’, cuyo tratamiento desmedidamente preventivo llevó durante un tiempo –prácticamente un año, si no más- a una práctica *descomposición de la vida humana*.

Pues bien, argumentamos en estas líneas que un factor significativo en el fomento del “malestar en la civilización”, que alcanzó su apogeo con todo lo acontecido en torno a la pandemia, ha sido la política llevada a cabo desde hace más de un siglo a propósito de la problemática de las drogas. A esta altura de la historia es evidente que la prohibición de determinadas sustancias –pero no de otras en principio no menos nocivas o acaso riesgosas- ha consistido en un craso “error de diagnóstico”, puesto que, lejos de “solucionar” un pretendido “problema”, no ha hecho otra cosa que generar todo un conjunto de cuestiones problemáticas subsecuentes. La más notoria es la emergencia del llamado “narcotráfico”-un inevitable subproducto de la prohibición-, la que ha posibilitado la creación de impresionantes niveles de crimen organizado, cuyo creciente poder ha llegado incluso a desafiar el de los mismos Estados nacionales –como ha sido en su momento en el caso de Colombia, y lo sigue siendo en México; hay quienes a su vez incluyen a Venezuela-; también



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

es sabido el enorme poder de corrupción que ha ejercido sobre dirigentes políticos y policías, algunos de los cuales han llegado a ser cómplices de un negocio tan lucrativo.

No obstante, la magnitud y peligrosidad del narcotráfico, otro subproducto de la prohibición de las drogas, quizás más importante en lo que hace al menoscabo del bienestar de las personas en general, ha sido una *diferente modalidad de corrupción*, la cual, dada su cualidad más bien velada, no ha sido suficientemente advertida: la del mismo *estamento sanitario* –incluyendo en primer lugar una entidad tan emblemática como lo es la misma Organización Mundial de la Salud-. Si bien la OMS es considerada una autoridad prácticamente incuestionable a nivel internacional, por cuanto sus directivas son muy tenidas en cuenta por los gobiernos en general, es preciso tener en cuenta que, en lo que hace al tema de las drogas en particular, su diagnóstico sanitario está por completo sesgado, cuando no es erróneo en varios aspectos. Se trata de una de las razones por las cuales, pasado prácticamente un siglo de la política emprendida, esta problemática sigue estando mal enfocada y por ende mal tratada, al punto de ser en verdad contraproducente.

La gravedad de esta situación reside en que ha afectado no solo la vida, sino también la *conciencia* de gran parte de la población –ha producido una notable distorsión de su *saber* respectivo, así como ha minado su consiguiente *poder*, al menos de su propio poder de *decisión*-; ello ha sucedido en especial entre quienes otorgan una incuestionada autoridad a los profesionales de la salud, debido sobre todo a que su saber está fundado en sólidas y comprobadas investigaciones científicas -la invocación a la autoridad de “la ciencia” ha sido esencial en la justificación de las medidas preventivas de la pandemia.

Puede decirse al respecto que, tal como reconoció a nivel personal el estudioso del tema Lester Grinspoon en el esclarecedor libro *Marihuana: la medicina prohibida*



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

(Grinspoon y Bakalar 1997), se ha producido a nivel general una especie de “lavado de cerebro colectivo” -instancia de “des-información masiva” que ha sido mucho más intensa y efectiva en el caso de la pandemia-; sobre tal base se ha logrado el convencimiento de la mayoría de la población acerca de la nocividad y consiguiente necesidad de la prohibición legal de determinadas sustancias –pero no de otras reconocidamente más peligrosas, lo que nos señala el carácter arbitrario y sesgado de la selección realizada; asimismo, ha habido unos cuantos fármacos psicoactivos que han sido expendidos sin una comprobación rigurosa tanto de sus virtudes terapéuticas como de sus eventuales efectos adversos.

Es sabido que, en lo referente a la proscripción de la marihuana en particular, los fundamentos –alegados como científicos- fueron en gran medida falaces, desconociendo una historia milenaria de diversos usos benéficos, así como desacreditando las voces de profesionales que se expresaron en su momento en contra de semejante despropósito. Ha sido después de pasadas varias décadas que finalmente las autoridades oficiales han reconocido sus virtudes terapéuticas, aprobando su utilización en términos de “cannabis medicinal”. Sin embargo, dicha aprobación está sujeta al control y la dispensa del fármaco por parte de los profesionales autorizados. Ha sucedido lo que temiera Thomas Szasz (1993) en su obra *Nuestro derecho a las drogas*: se ha legalizado esta singular sustancia, pero manteniendo el control de su producción y distribución bajo la jurisdicción de las autoridades del caso, como lo muestran las políticas de regulación implementadas en varios estados de EE. UU., en Uruguay y en Canadá. Como insistiera en varias oportunidades por su parte el reconocido estudioso del tema Antonio Escobar, la instancia de “legalización” de las drogas no resuelve el problema de fondo, puesto que las mantiene en un estatus jurídico particular, bajo el control tutelar de los dirigentes políticos y autoridades sanitarias. Tanto es así que, aún



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

siendo ampliamente reconocidas las propiedades terapéuticas de la marihuana, su consumo *recreativo* sigue estando proscrito y se mantiene estigmatizado por gran parte de la población. De acuerdo a Escotado, la única solución real a este problema es *derogar la prohibición*, permitir que las sustancias psicoactivas circulen libremente en el mercado como cualquier otro producto, sujetas naturalmente a controles de calidad análogos a los de otros fármacos y los alimentos en general.

Más que legalización, pues, es preciso una liberación o “normalización” de las drogas psicoactivas proscritas. Ello se debe a que el singular caso de las drogas ilegales sobresale no sólo por su carácter corruptor de dirigentes políticos y legisladores, autoridades sanitarias y policiales, sino en su poder *distorsionador* del mismo “sentido común” de una gran proporción de la población –resulta irónico que, entre las falsas acusaciones que se han realizado sobre las propiedades de determinadas sustancias, se encuentra la de ser “distorsionadoras de la percepción de la realidad”; aquí viene otra vez al caso retomar lo observado por Escotado (1996) acerca de que en vez de “alucinógenas”, como han sido (des)calificadas desde el discurso oficial, más preciso es referirse a sustancias *visionarias*, es decir, productoras de visiones, no de alucinaciones.

En tanto se trata de una situación que ha alterado el “normal” desenvolvimiento de la vida social, con las consecuentes libertades de elegir los propios productos objeto de consumo –como debería ser en regímenes en verdad democráticos, aquellos que asumen la madurez y responsabilidad de los ciudadanos en general-, la problemática de las drogas constituye un significativo antecedente de lo acaecido a propósito las restricciones impuestas en aras a prevenir la pandemia; la cual, según lo hemos padecido durante por lo menos un año, alteró aún más profundamente la normalidad establecida –a tal punto que, ya desde sus



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

inicios, varias autoridades se referían al advenimiento de una “nueva normalidad”, la que algunos especulaban se mantendría en forma prácticamente indefinida.

Precauciones sanitarias: proscripción de consumo, evitación de contacto

Entendemos, pues que resulta ilustrativo considerar cierto paralelismo existente entre la política de las drogas, es decir, el *prohibicionismo*, y la política de la pandemia, esto es el *aislacionismo*. Ello se debe a las correspondencias que se ponen de manifiesto en lo que hace a las respectivas concepciones y prácticas *preventivas* implementadas para contrarrestar sus pregonados peligros.

Un dato que viene al caso mencionar es el sustrato *puritano* presente en los orígenes de la política prohibicionista, alentada en principio por predicadores protestantes en su denodada cruzada contra el ‘vicio’ (Escohotado 1994). De un modo coincidente, las medidas adoptadas en aras a prevenir la difusión del virus se han caracterizado por su afán higienista, “purificador” de las relaciones sociales, de los contactos humanos. Debido a ello se ha dictado la supresión de actividades sociales y culturales, de prácticas artísticas y festivas en particular, con un afán discriminador análogo al propio de las políticas puritanas implementadas en el Medioevo europeo -principalmente en Inglaterra y Alemania, trasladadas a su vez al continente norteamericano-. Una consecuencia antropológica significativa de semejante afán proscriptor ha sido la interrupción de las actuaciones rituales en general y la consiguiente promoción de un *empobrecimiento simbólico*.²⁷

²⁷ Un preciso análisis sobre la violencia simbólica producida por la supresión del ritual véase en Augé(1999). Hemos considerado esta cuestión a propósito de la problemática de la pandemia en Lynch (2022a).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Un segundo punto de confluencia entre las políticas de las drogas y de la pandemia resulta el hecho ya mencionado de constituir ambas expresiones del dictado de un “estado de excepción”; en efecto, ante la imputada gran peligrosidad pública de determinados asuntos –inequívocamente asociados a ciertas conductas personales-, como ser la circulación de ciertas sustancias o de algún virus –a través de la circulación de sus portadores-, los gobiernos han decidido tomar medidas excepcionales que suspenden el normal funcionamiento de las instancias jurídicas garantizadas por las constituciones de los países en general. Se trata del dictado de decretos y sanción de leyes según los cuales los gobernantes de turno se arrogan poderes especiales para imponer medidas y conductas por el tiempo que se juzgue indispensable. En el caso de las drogas se dictaminó la prohibición de producir y comerciar determinadas sustancias, en el caso de la pandemia se proscribió la libertad de circular y contactarse con el prójimo, incluyendo actividades tan habituales como el mero hecho de ir a trabajar, de asistir a clases o cualquier evento público.

Una característica del estado de excepción compartida por ambas problemáticas es su apelación a la *metáfora bélica* para justificar la gravedad e imperiosidad de las medidas adoptadas: así como se ha proclamado una absurda “guerra contra las drogas”, se ha declarado una no menos insensata “guerra contra el virus”. En cuanto al primer caso, es preciso advertir que, en los hechos concretos, la contienda no se hace contra las sustancias imputadas de tal peligrosidad, sino hacia las personas que las consumen y comercian.²⁸ De modo análogo, las medidas coercitivas dispuestas para la prevención de la pandemia son implementadas hacia quienes no cumplen con las ordenanzas del caso, recaen pues sobre las personas que osan transgredir la nueva normativa. A fin de asegurar el cumplimiento de estas

²⁸Al respecto es esclarecedora la reflexión de Roncoroni (2001): ¿guerra a las drogas o a sus consumidores?



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

nuevas normas, sumamente estrictas en lo que hace a la supresión de determinados derechos y libertades elementales, se ha apelado a la *sanción penal* de los transgresores.

En el caso de la política de drogas se han producido en consecuencia todo un conjunto de anomalías, en primer lugar jurídicas, puesto que se ha recurrido a castigos penales para conductas que, en principio, al menos, no producen daños a terceros (Husak 2001). Se han conjugado las condiciones de víctima y victimario en la misma persona, descalificando su propia capacidad de decisión y conducción en términos que justifican la intervención de las fuerzas del orden y la recurrencia a tratamientos “terapéuticos” obligatorios de “rehabilitación”. Tal es el grado de peligrosidad que se atribuye al consumo de las drogas ilegales, que las autoridades estatales se arrogan la capacidad de “proteger” a quienes han caído en su yugo en términos de una condición en verdad tutelar. En la medida en que la prohibición es prácticamente incuestionable, y que quienes no la acatan son definidos como seres “anormales”, esta imposición de cuáles son los productos aceptables de consumo personal y cuáles no, ha menoscabado la capacidad de elección de los propios consumidores, reduciéndolos a la mera obediencia a los dictámenes respectivos de las autoridades. En suma, en cuanto ha minado la propia responsabilidad de las personas en cuanto a la toma de decisiones concerniente a determinada conducta a seguir, la prohibición de las drogas ha conllevado una disminución de su carácter autónomo.²⁹

En un sentido coincidente, la política de la pandemia ha apelado a la sanción penal para resolver una problemática sanitaria, y análogamente al caso de las drogas, los dictámenes correspondientes se plantean en términos de una autoridad incuestionable –en

²⁹Sobre la antítesis de autonomía y heteronomía referida a la experiencia psicoactiva, véase Carneiro (2008). A su vez Hügel (1997) se ha referido a la infantilización de los consumidores de drogas promovida por el paradigma de medicalización. Hemos considerado esta cuestión Lynch (2018).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

principio al menos, debido a que estarían fundados científicamente-; de allí que, más allá de los perjuicios sufridos, como la suspensión de la mera posibilidad de trabajar, la conducta de los ciudadanos no tiene más remedio que atenerse a las medidas dispuestas por las autoridades, que seguir dócilmente las nuevas normativas dictadas por el gobierno.

En fin, otra coincidencia significativa entre las problemáticas de las drogas y de la pandemia reside en los *intereses de las compañías farmacéuticas* en cuanto a sus “beneficios” consecuentes –réditos económicos en primer lugar-. Ya es ampliamente reconocido que varias de las drogas prohibidas, de entre las cuales la marihuana resulta un caso paradigmático, tienen notables propiedades terapéuticas. Ello ha sido probado tanto para el ahora legalizado “cannabis medicinal” –que alivia dolencias como la esclerosis múltiple, el glaucoma, la depresión y varias más-, como para otras drogas psicoactivas, tanto naturales como sintéticas: hongos psilocibe, cactus peyote y wachuma, L.S.D., éxtasis (MDMA), y hasta un fármaco de uso veterinario, la ketamina.³⁰

Es sabido que, en los tiempos originarios de la prohibición, que datan de alrededor de hace un siglo, las compañías farmacéuticas presionaron a favor de la proscripción de ciertas sustancias, en especial naturales, aquellas cuyas propiedades terapéuticas podían llegar a competir con sus productos sintéticos (Herer 2003). De hecho se ha puesto en evidencia que en aquellos estados donde se ha legalizado el cannabis medicinal se ha reducido el consumo de determinados fármacos; asimismo, en donde se ha legalizado el consumo recreativo de marihuana ha descendido el consumo de alcohol. En cuanto al problema de la pandemia, la pretensión de que la ansiada inmunidad frente a la irrefrenable propagación del virus sólo será alcanzada en virtud de un producto artificial, una inyección denominada equívocamente

³⁰ Sobre este tema véase Schultes y Hoffman (1989), Grinspoon y Bakalar (1997), Ott (1999).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

como una “vacuna”, también es consonante con los intereses económicos de las compañías farmacéuticas fabricantes de esta supuesta “solución”.

Es preciso tener en cuenta que la corporación médica en su conjunto, de acuerdo a la creciente mercantilización de su desempeño profesional, se mueve en connivencia con los intereses económicos de las grandes empresas que son los laboratorios farmacológicos. Según varios analistas, ellos resultan ser (uno de) los actores más “beneficiados” de esta crisis pandémica. A su vez, viene al caso destacar los *incentivos económicos* que se han estado dando en relación a la atención de los casos diagnosticados dentro del cuadro patológico de esta nueva enfermedad. Se han denunciado muchas situaciones en que tales atribuciones fueron falaces, sin dudas motivadas por semejante beneficios adicionales.

En el mismo sentido se ha señalado que, en razón de los intereses en juego, varios medicamentos apropiados para el tratamiento de esta patología han sido desestimados –aun al punto de ser prohibidos-. Se trata precisamente de productos de bajo costo, como la ivermectina, el dióxido de cloro y otros, los que han resultado ser beneficiosos en la atención de no pocos casos –un testimonio elocuente y consistente al respecto lo ha ofrecido el doctor Vladimir Zelenko de Nueva York-. Se aduce que tal negativa responde a la pretensión de imponer como única medida terapéutica la recurrencia a las inyecciones de reciente fabricación, con el consecuente beneficio exclusivo de sus fabricantes –y sus accionistas-. También han salido a la luz pública el hecho de que ciertas revistas científicas de prestigio internacional han recibido influencias de parte de las corporaciones farmacéuticas a fin de favorecer la publicación de trabajos que promuevan la difusión de sus productos -o simplemente avalen sus intereses corporativos-. Ello ha sido reconocido por ejemplo por Richard Horton, editor de la importante revista *The Lancet*.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Presupuestos epistemológicos: instrumentalismo y causalismo unilineal

Otro aspecto convergente entre las políticas de las drogas y de la pandemia es el concerniente a *la primacía de la razón instrumental* en nuestra sociedad.³¹ Tal como ha señalado el filósofo Charles Taylor (1991), se trata de una cualidad inherente a la perspectiva médica hegemónica, según la cual se promueve que los pacientes sean tratados como asuntos técnicos. De acuerdo al antropólogo Michael Taussig (1985), semejante tendencia, inherente a una “construcción clínica de la realidad”, es solidaria de la consiguiente *reificación de paciente*, es decir, de la reducción de su condición personal al estatus de una cosa –acaso una máquina a ser reparada-. Taylor considera que, junto al exacerbado individualismo y el creciente poder tutelar del poder político, el predominio de la racionalidad instrumental es una de las tres principales fuentes de lo que designa como *el malestar en la modernidad*. Aclara que la lógica instrumentalista consiste en la búsqueda de la aplicación más económica de los medios a un fin dado. Además de ser solidaria del llamado “desencantamiento del mundo”, tiene que ver con el aura que rodea a la tecnología -y la consecuente creencia según la cual se deberían buscar *soluciones tecnológicas a cualquier problema*; aun cuando sea manifiesto que lo que se requiere es algo diferente.

³¹ Críticas precisas a esta primacía han sido formuladas por Horkheimer (2007) y por Marcuse (1993).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Esta primacía de la razón instrumental es a su vez consonante con la concepción de raigambre utilitarista según la cual “el fin justifica los medios”, o bien, condiciona en gran medida la percepción de las cosas según su eventual utilidad. Resulta ilustrativo al respecto el caso de la marihuana, un caso paradigmático dentro del conjunto de las drogas, en especial en lo relativo al contraste dado entre la percepción social del cannabis *medicinal* y el cannabis *recreativo*: en tanto el fin es el alivio o curación de una dolencia, estamos ante una medicina, por lo que la marihuana es aceptable; en cambio, en cuanto el objetivo del consumo es el mero placer o el disfrute de experiencias alternas de conciencia, la misma sustancia es condenable y sigue estando no sólo prohibida sino estigmatizada. Acorde a la significativa y creciente medicalización de la vida en nuestra sociedad, mientras en el primero caso el consumo de cannabis se considera lícito por constituir un medicamento certificado por los profesionales del caso; en el segundo, en cambio, de modo consonante a su vez con cierto sustrato puritano de raigambre religiosa, la misma planta es en vista como una sustancia nociva, promotora de vicios y hasta patogénica.³²

En relación al tema de la pandemia se ha producido una situación análoga: en tanto el fin supremo es la conservación y salvación de la vida de las personas, se justifican los medios más extremos –hasta incluso perniciosos– a fin de asegurar semejante cometido. Por otro lado, también asistimos en la actualidad a una discriminación análoga: se han jerarquizado todas aquellas actividades que se consideran indispensables para el desenvolvimiento de la sociedad, en particular las de ciertos sectores de la sociedad, cuyos miembros han sido declarados trabajadores “esenciales” –entre ellos por supuesto no sólo los pertenecientes al estamento sanitario, sino a su vez al político–. El resto de la población, aquellos que no

³² En el contexto de las nociones de enfermedad y salud involucradas en el consumo de marihuana, hemos discutido esta singular contraposición entre cannabis medicinal y recreativo en Lynch 2020.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

cumplen funciones relacionadas directamente con la sobrevivencia –o con alguna función pública de orden estatal-, en la medida que se da por supuesto que sus actividades son “superfluas”, han sido pues subordinados a la categoría de *ciudadanos de segunda clase*. Lo que se ha dejado de tener en cuenta al respecto es que, para cualquier persona, más allá de la utilidad que pueda o no brindar al desenvolvimiento efectivo de la sociedad, su propio trabajo siempre es una actividad *esencial*.

Una cuestión metodológica vinculada al instrumentalismo que merece ser objeto de atención, debido a su relevancia precisamente científica, es la recurrencia por parte del discurso oficial a una *lógica causal* en un sentido mecanicista *unilineal*. Se trata de una aplicación reduccionista del principio de causalidad, sobre el cual reposa gran parte de las investigaciones científicas, y por ende el conocimiento objetivo de las cosas. Tanto en lo que hace a la problemática de las drogas como en de la pandemia, se asume una relación lineal causa-efecto entre determinada entidad, una sustancia psicoactiva o un coronavirus, y la consecuente producción de una patología, sea la drogadicción en un caso, la enfermedad y riesgo de muerte en el otro. Sin embargo, las cosas en la realidad son bastante más complejas, por cuanto es común referirse a factores multi-causales o a situaciones contextuales pluridimensionales.

En el caso de las drogas, de acuerdo a la adscripción a semejante causalismo mecanicista, se presupone que el mero consumo de ciertas sustancias produce de por sí la patología de la adicción –de allí el temor reverencial de muchas personas, que ni por asomo se arriesgarían a semejante experiencia y consiguiente riesgo-. De modo coincidente a como se ha hecho con el diagnóstico pandémico, se asume la facultad explicativa propia de las ciencias naturales, sustentada básicamente en la lógica unilineal de causas y efectos. Se trata



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

de una asunción epistemológica naturalista, inherente a los presupuestos metodológicos positivistas que se consideran los únicos propios de un saber científico en sentido estricto. Sin embargo, tal como ha sido observado desde posiciones hermenéuticas críticas del positivismo, en lo que hace al campo propiamente humano, se desconoce de tal modo la complejidad y dinámica de las relaciones interpersonales que hacen al desenvolvimiento habitual de la vida social.³³

Desde lecturas psicoanalíticas críticas del diagnóstico oficial de la drogadicción, se ha subrayado la relevancia de la dinámica propiamente *interactiva* involucrada, es decir, la *relación* que entabla el sujeto consumidor con la substancia; relación que no es legítimo reducir a la mera sujeción de la persona a su imputado poder adictivo (Le Poulichet 1987; Vera Ocampo 1987). Si bien es innegable la existencia de casos patológicos –análogos a los alcohólicos o fumadores compulsivos de tabaco-, se trata de una minoría del conjunto de los consumidores, aquellos que pueden ser denominados “consumidores problemáticos”; en tales casos la consideración de otros factores contextuales -sociales, familiares, laborales-, podría coadyuvar en una mejor comprensión de su malestar. Pero proyectar tal condición “problemática” al conjunto de la población es algo por completo erróneo (Husak 2001).

La cuestión clave respecto a la estimación de las propiedades de cualquier droga reside en la noción de *dosis*: en efecto, el eventual riesgo de su consumo no reside tanto en sus inherentes propiedades psicoactivas, en la cualidad de sus principios activos, sino en la *proporción* en que es ingerida –así como, en especial en el caso de drogas alto grado de psicoactividad, en el contexto situacional en que se lo hace, en el *cuidado* que se tiene al decidir llevar a cabo semejante experiencia de índole en verdad extra-ordinaria-; vale decir, la

³³Hemos formulado lecturas hermenéuticas críticas de la prohibición en Lynch (2015) y (2020). Asimismo, hemos desarrollado una consideración hermenéutica de la pandemia en Lynch (2022b).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

eventual peligrosidad de sus efectos está en principio en la inadecuada dosificación de su consumo –además por supuesto de su calidad, algo difícil de comprobar en el caso de la circulación clandestina de estos productos-. De allí que se ha puesto de relieve que, para obtener una mejor comprensión de esta problemática, es preciso tener particularmente en cuenta la *relación* que establece el sujeto con el producto de consume: en la medida en que se mantiene cierto autocontrol al respecto, evitando pues la generación de algún tipo de dependencia –compulsiva al menos-, el consumo de cualquier sustancia es simplemente un *hábito*, en absoluto una adicción –menos aun una enfermedad.

En el caso de la pandemia, a su vez, es manifiesto que, si bien puede ser un factor entre otros, el virus no es *la* causa de la enfermedad. Nuestro organismo consiste en un sistema sumamente complejo, integrado por numerosos y diversos órganos y tejidos, que cuando guardan un adecuado equilibrio logran contrarrestar muchas de las afecciones que los eventuales entes patogénicos que ingresan en él lo puedan alterar. De allí que una persona básicamente sana dispone no sólo de la eficacia de su sistema inmunológico, sino de toda una serie de procedimientos orgánicos que coadyuvan en el restablecimiento de numerosas y diversas dolencias; postular que el virus es la causa de la enfermedad es cuando menos inexacto –de hecho se ha revelado falso en determinados casos, como en aquellas muertes atribuidas al coronavirus desmentidos por autopsias posteriores.

De acuerdo al médico naturalista Karmelo Bizcarra (2021), en un mundo ecológicamente tan complejo y auto-organizado como en el que vivimos no es correcto hablar de una sola causa de enfermedad. Si bien hay muchos factores que la pueden favorecer, siendo el virus uno entre ellos, no es precisamente el más importante. Se trata sólo de un marcador de la enfermedad, no una causa primera. Los virus, las bacterias y los



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

hongos, como microorganismos que son, conviven dentro de ese sistema mucho más complejo que es el cuerpo humano. Por eso es más lógico pensar que es el ser humano el que actúa sobre el virus, y no al revés. Nuestro organismo tiene la capacidad de mantener la homeostasis o equilibrio, y hacer frente a cualquier microorganismo en el caso de que se hubiera vuelto patógeno y facilitador de mayor malestar. Los virus sólo se vuelven patógenos cuando hay algún factor exógeno que lo desestabiliza, como puede ser el abuso de antibióticos o de medicamentos en general –o bien una mala alimentación, hábitos en exceso sedentarios, un aire contaminado o una respiración defectuosa.

Otro asunto en el que se ha instalado falazmente la lógica causalista unilineal, sustentada en un naturalismo ingenuo, es el concerniente a la eficacia inmunizadora propia de las denominadas equívocamente “vacunas”. Aunque ya existen datos que desmienten semejante relación uni-causal, se ha inculcado la creencia según la cual la mera inyección de estos fármacos de reciente fabricación, todavía en su fase experimental, protegería de por sí del contagio del peligroso virus. Tal ha sido la fuerza persuasiva del discurso oficial que se ha llegado a decretar una *nueva división social* entre los seres humanos: por un lado aquellos que han accedido a estas inoculaciones –con sus periódicos “refuerzos”-, y por lo tanto estarían inmunizados frente al virus –lo que los faculta disponer, allí donde se ha implementado, del ignominioso “pasaporte sanitario”-; y por el otro lado quienes no lo han hecho, aquellos que, en su eventual condición “asintomática” son sospechosos de poder contagiar el virus a cualquier otra persona con la que mantengan contacto –¡incluso a quienes estarían ya “inmunizados”!-; por ende tienen vedado el acceso a ciertos lugares públicos y la posibilidad de desplazarse por determinados espacios –como el mero ingreso a ciertos países, que niegan la entrada a quienes no se han inoculado-. Se trata de una nueva forma de



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

discriminación—cuando no de *segregación*— que, análoga a la practicada sobre los estigmatizados consumidores de drogas —los temibles o acaso miserables “drogones”—, no viene a ser otra cosa que una versión sobre-moderna de *racismofarmacológico*—o bien, una nueva modalidad de discriminación farmacrática.³⁴

La ambivalencia del fármaco: tanto remedio como veneno

Una noción clave que atraviesa ambas problemáticas y que nos permite apreciar la ambivalencia inherente a la dimensión sanitaria en cuestiones la de *fármaco*. A su vez, su consideración expresa nos pone de relieve la singular antítesis que caracteriza los diagnósticos correspondientes: en el primer caso se trata de la imputación de su condición “problemática”, patológica; en el segundo, por el contrario, en tanto se le atribuye su condición terapéutica, se considera que consiste en la “solución” del problema.

Es sabido que, tal como señalara Escotado (1994) en su fundamental obra *Historia de las drogas*, en la antigüedad griega el término fármaco tenía una doble acepción, la de poder ser *tanto un remedio como un veneno*.³⁵ En realidad, no sólo las sustancias

³⁴ En relación al tema de la prohibición de las drogas, así como Ott (1999) ha denunciado la gestación de una efectiva *inquisición farmacrática*, Carneiro (2002) se ha referido a la creación de un *nuevoracismo*, ya no de orden biológico sino biopolítico. Al respecto, así como el régimen nacional-socialista dictaminó la existencia del delito de “contaminación racial”, la política sanitarista imperante apeló a la sanción penal de los posibles transgresores de lo que se ha declarado una eventual “contaminación viral”.

³⁵ Se trata de la misma ambivalencia propia del antiguo vocablo germano *gift-gift*, significante tanto de regalo como de veneno. Viene al caso recordar que en su célebre ensayo, Mauss derivó la misma noción de “don” de la de *dosis*. En términos de su planteo del don como un “hecho social total”, y de acuerdo a la formulación de Espósito (2019) del paradigma inmunitario característico de la modernidad —suerte de antítesis de su contracara



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

psicoactivas conllevan tal dualidad, puesto que aún los mismos alimentos, de acuerdo a cómo son ingeridos, y naturalmente en qué cantidad, pueden ser saludables o acaso perjudiciales. Tal como ya señalamos, la cuestión clave está en la justa proporción en que se los ingiere, de allí que la condición terapéutica de cualquier fármaco depende de la dosis en que es administrada. Lo problemático en el caso de la prohibición de las drogas es que, según el diagnóstico médico que la sustenta, se les ha despojado semejante condición ambivalente; en efecto, identificadas como invariablemente dañinas, se las ha substancializado; más allá del eventual “bienestar” que puedan brindar a sus consumidores, en la “realidad”, según el dictamen sanitario, son en última instancia generadoras de perjuicios –por cuanto se considera que la única solución a este problema es su proscripción del buen vivir.

Lo que se ha dejado de lado, tal como se ha advertido desde lecturas psicoanalíticas, es justamente la cualidad *ambivalente* del fármaco, de acuerdo a la cual lo que importa para que se actualice como beneficiosa o perjudicial es la *relación* que establece el sujeto consumidor con la sustancia consumida. En consecuencia, en cuanto se impone la abstinencia como único criterio válido indicador de salud, se produce concomitantemente una substancialización de la propia persona, es decir, se promueve su desubjetivación. Correlato de lo cual es la eximición de su propia *responsabilidad* al respecto, tanto de decidir o no consumirla-como hacemos con cualquier producto-, como la de hacerse cargo de las consecuencias que tal decisión pudiera conllevar. Según señalaran tanto Thomas Szasz (1983) desde la psiquiatría como Sylvie Le Poulichet (1987) desde el psicoanálisis, la cualidad terapéutica o patológica de la sustancia está supeditada al dictamen de los expertos del caso:

comunitaria, signada por la circulación del don (Espósito 2007)-, dadas sus implicancias anti-comunitarias -proscriptora de la circulación y el contacto personales, de las simples acciones de compartir-, hemos considerado la pandemia como un caso de “anti-don” (Lynch 2022a).



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

es beneficiosa en cuanto es prescrita por un facultativo –en general fármacos sintéticos-, o bien dañina si la persona la consume por su propio riesgo y cuenta. Como en tantos otros aspectos, el caso de la marihuana resulta en este sentido ejemplar: tal como ya mencionamos, es un medicamento si es recetada por la autoridad, o bien un tóxico si se la cultiva y consume de modo autónomo.

En el caso de la pandemia estamos ante una interpretación análoga pero de signo inverso. De acuerdo al dictamen sanitario, el mejor modo –si no el único según ciertas lecturas extremas- de contrarrestar la propagación de la patología viral es a través de los fármacos de reciente elaboración. Si bien se los ha designado como “vacunas”, dado que se trata de productos en cierto sentido inéditos en la elaboración farmacológica -por su recurso a cuestiones de índole genética-, varios especialistas han expresado su desacuerdo, prefiriendo denominarlas “terapias génicas”. Se ha atribuido a estos novedosos fármacos su condición indudablemente benéfica, la de inmunizar frente al contagio del virus, con la subsecuente condición de evitar que pueda llegar a ser una potencial fuente de contagio.

Una vez más, el diagnóstico oficial, fundado en los presupuestos naturalistas inherentes a la causalidad unilineal mecanicista, destaca a tal grado su cualidad terapéutica que tienden a minimizar –cuando no ignorar o acaso incluso negar- su contracara potencialmente negativa, la de ser eventual productora de determinados “efectos adversos” –que en el caso límite puede llegar a la misma muerte de la persona inoculada-. En términos que evocan el pasaje de la salvación religiosa a la curación sanitaria, se afirma categóricamente que las vacunas “salvan vidas”. En consonancia con ella, es tal el carácter de certeza del diagnóstico oficial que cualquier cuestionamiento o impugnación es tildado de ser propio de “negacionistas” del indudable imputado valor de este singular logro de “la ciencia”



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

–en verdad, de las corporaciones farmacéuticas, que contratan determinados científicos que se avengan a realizar lo que se les solicita, más allá de sus eventuales consecuencias-. De hecho, si bien como en cualquier producción farmacológica, en su proceso de experimentación se identifican ciertos efectos adversos, es llamativo que en este caso fueron prácticamente minimizados e incluso invisibilizados –cuando no ocultados en determinados casos-. Por otro lado, la pretendida cualidad inmunizadora de estos fármacos –que se ha revelado no ser tan eficaz- ha sido el sustento de la infame *segregación social* implementada entre “vacunados” y “no vacunados”.

En síntesis, estamos ante una apreciación que complementa el reduccionismo biologicista propio de la atribución uni-causal al efecto de las sustancias, con el simplismo maniqueo que divide moralmente en intrínsecamente “buenas” o “malas” a las mismas según lo dictaminado por los expertos del caso –por supuesto desoyendo o hasta descalificando lo que cualquier otro especialista en la materia pueda expresar al respecto; se trata de un dictamen basado en una autoridad monolítica, incuestionable, en base a la cual se ha llegado a plantear la obligatoriedad de la inoculación.

En síntesis, en el primer caso las drogas prohibidas son un problema porque llevan inevitablemente a la patología de la adicción, por cuanto la única solución –“terapéutica”- al respecto es la *prevención* de su acaecer, es decir, su completa abstinencia. En el segundo caso los fármacos en cuestión son por el contrario *la* solución, por cuanto se sostiene –sin verdaderos fundamentos científicos, cabe destacar- que el recurso a la inmunización artificial es la mejor o acaso única forma de acabar con la difusión de la pandemia –lo cual, además de que ya hay numerosos estudios científicos y evidencias empíricas que lo desmiente, por otro



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

lado desconoce y hasta contradice lo que sabemos sobre la eficacia evolutiva de la *inmunidad natural* a lo largo de la milenaria historia humana.

Políticas del miedo: el peligro (abstracto) de las drogas y los virus

“Quien tiene miedo a la muerte es porque tiene miedo a la vida”

Mark Twain

Una cuestión crucial en la correspondencia considerada entre las políticas preventivas de las drogas y de la pandemia ha sido la concerniente a la promoción y difusión de un *miedo* generalizado ante lo pretendidos peligros que, según han declarado las autoridades –cuando no dictaminado-, acecharían al conjunto de la población.

En el caso de las drogas se trataría del miedo en la caída en la enfermedad de la adicción, con su consecuente deterioro de la personalidad. Aquí es preciso indicar la falacia involucrada: tal como indicó el filósofo Douglas Husak (2001) en su importante obra *Drogas y derecho*, en la apreciación puramente negativa de las drogas se ha cometido el error de *generalizar a partir de los peores escenarios*, considerando que el consumo de por sí, por su supuesta carga sobre-adictiva, es un asunto patógeno. Empero, es sabido que millones de personas consumen drogas prohibidas sin sufrir ningún malestar, por cuanto es evidente que el diagnóstico médico oficial está mal planteado; sucede que se ha basado en los casos de en una minoría de consumidores que son los efectivamente “problemáticos”. El resto es tanto o más sano que cualquier no consumidor, tanto física como mentalmente.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

La clave, según ya hemos visto, está en la adecuada administración de la *dosis* ingerida, puesto que lo que importa no es la propiedad psicoactiva de la sustancia que sea, sino la relación que establece el sujeto con la misma: si se mantiene dentro de los límites del auto-control, del cuidado de sí, o de lo contrario si actúa irresponsablemente y así genera condiciones para conductas o situaciones problemáticas. No obstante, la prohibición afecta a todos por igual, y la mayoría no consumidora, que en general sólo se informa a través de los discursos oficiales y su difusión por los medios masivos, participa pues del temor a determinadas sustancias –y sus consumidores-, las que han sido prohibidas supuestamente para salvaguardar la salud de la población en general.

En realidad, se ha dejado de lado el hecho de que la mayoría de los consumidores de drogas ilegales no sólo no tienen ningún problema por ello, sino que incluso *disfrutan* de experiencias tanto placenteras como promotoras de bienestar.³⁶ Se trata de una dimensión “oculta” de la problemática de las drogas, la que nos refiere no tanto al mal provocado por la prohibición –narcotráfico, corrupciones y distorsiones varias-, sino al *bien* que podrían promover dichas sustancias de no estar estigmatizadas y así poder circular libremente. Afortunadamente estos últimos años ha ido creciendo el número de personas que han “des-cubierto” las propiedades positivas de la marihuana y otras drogas ilegales, beneficiándose pues de las mismas.³⁷

En el caso de la pandemia asistimos también a la difusión indiscriminada de un miedo generalizado al contacto del virus, y consiguiente *riesgo demuerte*. A diferencia del tema de

³⁶ Como llegó a afirmar el célebre guitarrista de los Rolling Stones, Keith Richards: “nunca tuve problema con las drogas, mis problemas eran con la policía”.

³⁷ Se trataría de su cualidad *mana*, contracara de su condición *tabú*. De acuerdo a estas dos percepciones contrastantes del consumo de drogas, hemos propuesto una lectura antropológica suya en términos de una suerte de complementariedad entre sus cualidades *mana* y *tabú*, Lynch (2017).



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

las drogas, en este caso la enfermedad y la mortandad son reales –aunque no deja de haber algunos puntos oscuros al respecto, en particular en cuanto a las efectivas fuentes de contagio y a la tasa de mortalidad del virus, la que ha resultado ser mucho más baja de lo se proclamó en un principio-. Lo que está en cuestión del discurso oficial es la *proporcionalidad* entre el peligro de contagio del virus y las medidas tomadas para contrarrestarlo. También son cuestionables su pretendida idoneidad, como la del propio test PCR, no apto para diagnóstico, sí para la manipulación de los datos; la inédita y cuestionada condición de “asintomático”; la falta de realización de autopsias; asimismo la presupuesta necesidad del confinamiento, del distanciamiento social, de los cubre boca y nariz y, en última instancia, de una inmunización artificial; diversos especialistas han denunciado incluso la condición en verdad *patogénica* de tales procedimientos.

En fin, es cuestionable a su vez el carácter *coercitivo* de las medidas impuestas, por cuanto los eventuales infractores son objeto de vigilancia y castigo por parte de los agentes del orden. Este es otro punto en común entre la política de las drogas y la de la pandemia: la recurrencia a la sanción penal para resolver un problema de orden sanitario. Esta apelación a medidas coercitivas, que favorecen el *abuso de autoridad* por parte de las fuerzas del orden –así como de los agentes sanitarios-, suele ser generador tanto de conductas arbitrarias como de mayor violencia que la que se pretende prevenir.

En ambos casos, pues, para lograr la aceptación de semejantes medidas tan antinaturales como antisociales, se apeló a la propagación de un miedo generalizado: por un lado miedo a sustancias “tóxicas”, a su poder distorsionador de la personalidad, y en consecuencia miedo a sus consumidores, puesto que se considera *a priori* que la mera ingesta de cualquiera de las drogas ilegales convierte a la persona en un ser peligroso; por el otro



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

lado, en el caso de la pandemia se ha explotado de modo exponencial el *miedo a la muerte*; se ha sobredimensionado la peligrosidad del contagio de virus con la consecuente caída en la enfermedad, asociada a su vez a una alta probabilidad de fallecimiento.

Ha sido precisamente la explotación del miedo a la muerte la base sobre la que han sustentado las medidas preventivas de la pandemia –expresada en la difundida declamación de su condición imprescindible para “salvar vidas” –presunción meramente abstracta, cuando no arbitraria, que las estadísticas han desmentido rotundamente: durante 2020, el año de difusión de la pandemia, no hubo un mayor porcentaje de muertes que en los años anteriores; sin embargo, sí lo ha habido en los años posteriores, en particular después de la implementación masiva de inoculaciones supuestamente inmunizadoras-. Se trata de una “muerte” eventual, producto de un posible contagio –facilitado por el contacto cercano- que produciría a su vez una eventual enfermedad, cuyo grado de peligrosidad se consideró en un principio de tal envergadura que incluso se llegó a la asociación directa de “virus” con “muerte” –de modo análogo a la predecesora asociación entre “droga” y “adicción”-.

Sin embargo, como varios analistas críticos han señalado, lo que se ha producido en este caso ha sido más bien una *epidemia de pánico*; propagada desde el discurso oficial de las autoridades políticas y sanitarias, la misma se difundió arteramente a través de los medios masivos de comunicación, mecanismos esenciales para la aceptación de los dictámenes preventivos en cuestión. Consecuencia de ello ha sido el malestar social y los padecimientos personales producidos por las extremas medidas sanitarias implementadas; no sólo la imposibilidad de realizar determinadas actividades –laborales, educativas, recreativas, artísticas, espirituales-, sino la de disfrutar sin temor la compañía de otras personas. En tanto en este caso las restricciones fueron de orden general, aplicables al conjunto de la población,



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

afectaron una cuestión tan fundamental de la misma vida humana como lo es la práctica de la *sociabilidad*.

Bibliografía

AA. VV. (2003). *Las drogas, entre el fracaso y los daños de la prohibición* (S. Inchaurreaga, Comp.). CEADS-UNR / ARDA.

Agamben, G. (2004). *Estado de excepción* (Homo Sacer II, I). Adriana Hidalgo.

Agamben, G. (2021). *¿En qué punto estamos? La epidemia como política*. Adriana Hidalgo.

Augé, M. (1999). *La guerra de los sueños: Ensayos de etnoficción*. Gedisa.

Bizcarra, K. (2021). Por un sistema de salud saludable. *Zuhaizpe. Centro de Salud Vital*. <https://zuhaizpe.com>

Carneiro, H. (2002). *A fabricação do vício*. <http://www.neip.info>

Carneiro, H. (2008). Autonomia ou heteronomia nos estados alterados de consciência. En B. Labate, S. Goulart, M. Fiore, E. MacRae & H. Carneiro (Orgs.), *Drogas e cultura: Novas perspectivas* (pp. 65–87). Edufba.

De Rementería, I. (2009). La guerra de las drogas: Cien años de crueldad y fracasos sanitarios. *Nueva Sociedad*, (222), 70–80.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Escohotado, A. (1994). *Historia de las drogas*. Alianza.

Escohotado, A. (1996). *Aprendiendo de las drogas*. Anagrama.

Espósito, R. (2007). *Communitas: Origen y destino de la comunidad*. Amorrortu.

Espósito, R. (2019). *Immunitas: Protección y negación de la vida*. Amorrortu.

Feyerabend, P. (1987). *Adiós a la razón*. REI.

Grinspoon, L., & Bakalar, J. (1997). *Marihuana: La medicina prohibida*. Paidós.

Herer, J. (2003). *El emperador está desnudo: El cáñamo y la conspiración de la marihuana*. Castellarte.

Horkheimer, M. (2007). *Crítica de la razón instrumental*. Terramar.

Hügel, C. R. (1997). *La política de drogas y el paradigma de enfermedad*. Depalma.

Husak, D. (2001). *Drogas y derechos*. Fondo de Cultura Económica.

Illich, I. (1976). *Némesis médica: La expropiación de la salud*. Barral.

Le Poulichet, S. (1987). *Toxicomanías y psicoanálisis: Las narcosis del deseo*. Amorrortu.

Lynch, F. (2015). *Las drogas en cuestión: Una perspectiva antropológica*. Antropofagia.

Lynch, F. (2017). *Mana y tabú: Notas etnográficas sobre la cuestión de las drogas*. Antropofagia.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Lynch, F. (2018). Diagrama de un dispositivo: Prohibición de drogas y constitución de subjetividad. *Runa. Archivo para las Ciencias del Hombre*, 39(2).

Lynch, F. (2020). Cannabis medicinal y recreativo: Una hermenéutica crítica de las concepciones de salud y enfermedad relativas al consumo de marihuana. *Cultura y Droga*. Universidad de Caldas.

Lynch, F. (2022a). *Dimensiones de la pandemia: Diagnóstico antropológico de una patología viral*. Antropofagia.

Lynch, F. (2022b). Hermenéutica de la pandemia: Interpretación crítica de una patología global. En *VI Jornadas de Antropología Filosófica*. Universidad Nacional del Sur.

Marcuse, H. (1983). *Eros y civilización*. Sarpe.

Marcuse, H. (1993). *El hombre unidimensional*. Planeta-Agostini.

Ott, J. (1999). *La inquisición farmacrática*. Libros Liebre de Marzo.

Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, 6(2), 342–386.

Roncoroni, A. (2001). ¿Guerra a las drogas o a sus consumidores? *Encrucijadas. Drogas ilegales: Hipocresía y consumo*, 1(8).

Schultes, R. E., & Hofmann, A. (1989). *Plantas de los dioses: Orígenes de los usos de los alucinógenos*. Fondo de Cultura Económica.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Szasz, T. (1981). *La teología de la medicina: Los fundamentos filosófico-políticos de la ética médica*. Tusquets.

Szasz, T. (1993). *Nuestro derecho a las drogas*. Anagrama.

Taussig, M. (1995). La reificación del paciente. En *Un gigante en convulsiones*. Gedisa.

Taylor, C. (1994). *La ética de la autenticidad*. Paidós.

Tenorio Tagle, F. (2010). Las políticas en torno a las drogas: Una guerra inútil. *Alegato*, (76), 13–28.

Vera Ocampo, E. (1987). *Droga, psicoanálisis y toxicomanía*. Paidós.



CEDEAD Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Entrevistas

Denis Baranger: Trayectoria, pensamiento y legado de un sociólogo entre epistemología, redes y compromiso académico

Florencia Vely³⁸

Felicitas Biré³⁹

Recibido: Marzo, 2025

Aceptado: Abril, 2025

³⁸ Magíster de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Secretaria de Investigación, Argentina.

³⁹ Abogada, (UCSF). Egresada de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación. Maestranda en Magistratura Judicial (UBA) y en Derecho Procesal (UES21). Diplomada en Ejecución Penal y en Delitos Complejos (USI). Prosecretaria e Investigadora del “Centro de Estudios de Antropología y Derecho”. Presidente de la Seccional Misiones de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional (AMFJN). Actualmente Secretaria del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Misiones. Participó como autora y coautora de artículos en revistas de Ciencias Sociales y Derecho.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Resumen:

La entrevista a Denis Baranger, sociólogo argentino de destacada trayectoria, ofrece un recorrido profundo por su formación académica, sus inicios en la docencia e investigación, y su rol central en la institucionalización de la antropología social en la Universidad Nacional de Misiones. Baranger reflexiona sobre su experiencia en la FLACSO-México durante el exilio, donde consolidó su perspectiva teórica con énfasis en la epistemología de las ciencias sociales. Analiza críticamente la obra de Pierre Bourdieu, cuya influencia marcó su carrera, y plantea la importancia de concebir los marcos teóricos como herramientas flexibles, capaces de transformarse a partir de su aplicación a realidades locales. A su vez, defiende una práctica sociológica rigurosa, empírica y abierta al cruce disciplinar, particularmente entre sociología y antropología. Baranger expone su visión crítica sobre las llamadas “epistemologías del Sur”, subrayando la necesidad de distinguir entre debates científicos y posicionamientos políticos. También revisa el impacto de sus obras sobre análisis de datos, capital social y redes, y la pertinencia de Bourdieu para superar dicotomías clásicas como acción/sistema. Finalmente, aborda el desafío de construir una comunidad científica pluralista sin perder calidad académica, contribuyendo así a un pensamiento social crítico, informado y comprometido con la realidad latinoamericana.

Palabras Clave: Denis Baranger, epistemología de las ciencias sociales, Pierre Bourdieu, comunidad científica pluralista.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Denis Baranger: Trajectory, Thought, and Legacy of a Sociologist Between Epistemology, Networks, and Academic Commitment

Abstract:

The interview with Denis Baranger, a prominent Argentine sociologist, offers an in-depth overview of his academic background, his early career in teaching and research, and his central role in the institutionalization of social anthropology at the National University of Misiones. Baranger reflects on his experience at FLACSO-Mexico during exile, where he consolidated his theoretical perspective with an emphasis on the epistemology of the social sciences. He critically analyzes the work of Pierre Bourdieu—whose influence shaped his career—and underscores the importance of conceiving theoretical frameworks as flexible tools, capable of adapting through their application to local realities. He also advocates for a rigorous, empirical sociological practice open to interdisciplinary dialogue, particularly between sociology and anthropology. Baranger presents a critical view of so-called “epistemologies of the South,” stressing the need to distinguish scientific debates from political stances. He further revisits the impact of his work on data analysis, social capital, and networks, and the relevance of Bourdieu’s thought in overcoming classical dichotomies such as action/system. Finally, he addresses the challenge of building a pluralistic scientific community without sacrificing academic quality, thus contributing to a critical, informed, and socially engaged Latin American thought.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Keywords: Denis Baranger, epistemology of the social sciences, Pierre Bourdieu, pluralistic scientific community.

Introducción:

En esta entrevista, Denis Baranger⁴⁰ —sociólogo argentino de extensa trayectoria académica y referente en el campo de la epistemología de las ciencias sociales— comparte un recorrido por su formación intelectual, sus experiencias como docente e investigador, y su visión crítica sobre la práctica científica en América Latina. Reconocido por su labor en la institucionalización de la antropología social en la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), así como por sus estudios sobre Pierre Bourdieu, Baranger reflexiona aquí sobre los desafíos de aplicar marcos teóricos europeos a contextos latinoamericanos sin caer en usos dogmáticos o acríticos. Su relato recorre momentos clave de su carrera: desde sus inicios en el INDEC y su paso por la FLACSO-México durante el exilio, hasta la consolidación del

⁴⁰ Doctor en Ciencias Sociales con orientación en Sociología (Universidad de Buenos Aires), Magíster en Ciencias Sociales con mención en Sociología (FLACSO-México); Licenciado en Sociología (UBA). Investigador Categoría I en el Programa de Incentivos. Profesor y Miembro del Comité Académico del Programa de Posgrado en Antropología Social (PPAS). Director del PPAS de 2014 a 2019. Profesor Emérito del Departamento de Antropología Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (UnaM). Premio Konex en Sociología, 2016. Autor de Epistemología y metodología en la obra de Pierre Bourdieu, Buenos Aires: Prometeo, 2005 (2a ed., 2012); Construcción y análisis de datos. Introducción al uso de técnicas cuantitativas en la investigación social. Posadas: Ed. Universitaria, 2001 (3era ed. 2009); Tabaco y agrotóxicos, Posadas: Ed. Universitaria, 2007; (con J. Piovani y F. Beigel), Las ciencias sociales en la Argentina contemporánea, Santa Fé y Buenos Aires, UNL y CLACSO, 2023; y de escritos varios en revistas científicas y libros de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, EEUU, Francia, Italia y México.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Programa de Posgrado en Antropología Social en la UNaM. Asimismo, el autor examina el rol de la epistemología en la investigación social, la pertinencia de métodos cuantitativos y cualitativos, y la relación entre sociología y antropología en el sistema científico argentino. Esta conversación no solo permite reconstruir parte de la historia reciente de las ciencias sociales en el país, sino también acceder a una perspectiva lúcida, rigurosa y comprometida con el conocimiento crítico.

Antes de entrar a la parte más técnica de la entrevista nos gustaría que nos cuentes sobre tu formación académica en Argentina y México y tu trayectoria como docente e investigador.

-¿A quiénes reconocés como tus formadores?

Soy hijo de mis padres, ambos profesores e intelectuales, y en tanto tal, “heredero”, en el sentido preciso de Bourdieu-Passeron⁴¹. Antes de escuchar hablar de Bachelard abundantemente en mi clase de filosofía (¡eran nueve horas por semana dedicadas a esta materia!) en el último año del *Baccalauréat* en el Liceo Francés de Montevideo, ya había identificado *La formation de l'esprit scientifique. Contribution à une psychanalyse de la connaissance objective* en la biblioteca de nuestra casa alquilada en Pocitos. En mi adolescencia mi padre me regaló un tratado de sociología de Gurvitch, y me invitó a leer la

⁴¹ Bourdieu, P. y J.-C. Passeron (2009). *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires, Siglo XXI.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Critique de la raison dialectique de Sartre. También en la biblioteca estaban *La pensée sauvage* de Lévi-Strauss, textos de la escuela de cultura y personalidad, así como múltiples ediciones en tres idiomas de las obras completas de Freud, claro está. Y cuando, luego de un año en París, regresé a Buenos Aires, les traje a mis padres un reluciente ejemplar de la primera edición de *Les mots et les choses* de Foucault.

Ingresé a la Licenciatura de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA al año siguiente de la intervención del *Onganiato*, cuando la gran mayoría de los docentes cometieron el enorme error de renunciar, dejándole el campo orégano a sociólogos de cátedra y variadas aves oscurantistas. Poco quedaba del glorioso Departamento fundado por Gino Germani, y los primeros años de mi carrera no fueron muy excitantes. Pude mejorar mi formación con grupos de estudio con León Rozitchner, un curso en el Instituto T. Di Tella, y, sobre el final, con algunos seminarios en CICSO con Miguel Murmis y José Nun. Con todo, en mis últimos años la carrera mejoró, sobre todo cuando Francis Korn asumió la dirección del Departamento, y me beneficié con las clases de un gran profesor —y luego entrañable amigo— como lo fue Carlos Okada.

Y, por supuesto, no puedo dejar de mencionar a Emilio de Ípola, con quien trabé conocimiento durante mis estudios de Maestría en la FLACSO-México, y cuya certera guía fue invaluable tanto para mi tesis de Maestría como, dos décadas después, para la de Doctorado en la UBA.

-¿Cómo fueron tus inicios en la docencia y la investigación?



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Mis inicios tuvieron mucho que ver con Okada, quien me dio la oportunidad de incorporarme a una encuesta por muestreo a escala nacional que él capitaneaba en el INDEC. Fue mi primera experiencia profesional, dos años antes de recibirme, como jefe de campo en Rosario y luego como jefe de codificación en las oficinas del último piso del Ministerio de Economía. Y luego, sería nuevamente Okada (que para ese entonces había recalado en Posadas) el que me invitaría a incorporarme con un *full-time* a la Escuela de Servicio Social de la UNNE en 1973. El primer año estuve dedicado solamente a la investigación, colaborando con Mario Boleda en el procesamiento de la Encuesta sobre Migraciones en Misiones que dirigía. Con todo, al segundo año se me hizo ver que era inevitable incorporarme a la actividad docente, de la cual no había tenido ninguna experiencia hasta ese entonces.

Como en CICSO había comenzado a cursar un seminario sobre temas agrarios con Murmis, y habiendo caído en la cuenta de que me encontraba en la provincia menos urbanizada del país (la población de Posadas, rondaba los 100.000 habitantes por aquel entonces, y el asfalto no iba más allá de las cuatro avenidas y del ingreso por la av. Uruguay), se me ocurrió dictar “Sociología rural” (una asignatura que jamás había cursado), y así me largué a la palestra. Arme un programa algo ecléctico metiendo un librito del uruguayo Aldo Solari, *Peasants* de Eric Wolf, *Basic Concepts of Rural Sociology* del polaco Boguslaw Galeski, *Pioneer Settlement in Northeast Argentina* publicado en Wisconsin por Robert Eidt, Documentos de trabajo con estadísticas de la Fundación Bariloche, etc. y salí airoso. Sin duda gracias al apoyo de Leopoldo Bartolomé, quien además de prestarme muchos libros, me enseñó la diferencia entre un campesino y un colono, en esa época del auge de las Ligas Agrarias del Nordeste. También Lali Archetti puso lo suyo con el libro de A. V. Chayanov que acababa de



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

editar en Nueva Visión, y con su propia obra, escrita en colaboración con Krista Stölen, a la que leímos en fotocopias, antes de su edición en 1975 por Siglo XXI argentina.

Leopoldo fue mi maestro y gran amigo, por más que nunca terminé de ceder a sus intentos de cooptarme para la Antropología. De modo que desde el principio, lo acompañé en la puesta en marcha, primero, de la Licenciatura en Antropología Social, y luego de la Maestría y el Doctorado. Además, Leopoldo me enganchó en su proyecto de investigación sobre “La explotación agrícola familiar en Misiones”, compartiendo su oficina en una casita alquilada de la calle Estado de Israel, durante unos tres años, prácticamente hasta que partí a México.

-Cómo fue tu experiencia en la FLACSO de México, ¿cómo llegaste allí?

La Maestría en la FLACSO de México fue un paso muy grande para mi carrera. Yo no tenía ningún tipo de militancia, pero, en esos años de plomo, como es bien sabido, no era necesario tenerla. A los pocos días del Golpe del 76, Okada y su mujer —la socióloga Marta Palomares— ya habían sido dejados cesantes en la universidad, y los ayudábamos a empacar sus cosas para mudarse a Buenos Aires. Volvíamos del cine y al llegar a su casa vimos surgir de la oscuridad a gendarmes con armas largas que los apresaron. A nosotros nos hicieron unas pocas preguntas y nos dejaron ir. A Marta la liberaron a los pocos días, pero Carlos estuvo preso en Candelaria y luego en Resistencia hasta que tuvo la suerte de que lo soltaran a fin de año. Impresionado por ese episodio, y por el clima palpable de represión, yo sentía alguna urgencia en poner un poco de distancia con la opresiva realidad argentina. Aunque al mismo tiempo yo tenía aquí mi trabajo en la universidad, una hija en Buenos Aires, y no estaba dispuesto a largar todo en banda sin una perspectiva concreta.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Después de varias tentativas fallidas⁴², por una variedad de razones, me postulé a la FLACSO y tuve éxito. Era 1978 y, por una suerte increíble, se acababa de aprobar en la UNAM una reglamentación tendiente a capacitar a los profesores con dedicación exclusiva, que contemplaba concederles licencia con goce de sueldo para cursar postgrados en el extranjero. Obtuve así una licencia con goce de sueldo por los dos años que me insumiría la carrera. Leopoldo fue mi garante, comprometiéndose a devolver en su totalidad de los emolumentos percibidos, si yo dejaba de cumplir con la obligación contraída de ejercer mi cargo en la UNAM durante los cuatro años siguientes.

Llegar a México, donde reinaba una absoluta libertad de lectura y de expresión (con la condición de no intervenir en la política mexicana), fue como volver a respirar. La sede México de la FLACSO era una institución maravillosa, a la que yo me incorporaba como integrante de su segunda cohorte. Éramos en total 60 estudiantes, todos ellos becados, divididos en dos orientaciones —Sociología y Ciencia política—, provenientes de todos los países de América Latina (incluyendo dos cubanos y dos tejanos). La Sede, de construcción brutalista, recientemente habilitada entre los bosques del cerro Ajusco, se componía de dos módulos, incluyendo un comedor, al cual concurríamos todos, estudiantes, profesores y administrativos, compartiendo las mesas para desayunar o almorzar. Los docentes eran en su gran mayoría académicos exiliados por los gobiernos militares que florecían entonces en América Latina. Había un excelente clima de discusión académica y política entre profesores y estudiantes, y hasta obtuve el privilegio de participar —como oyente— en un coloquio que incluía a personalidades como Eric Hobsbawm, Perry Anderson, Ruggiero Romano, y Tulio

⁴² En la Maestría en Sociología Rural dirigida por E. Archetti en Quito, con el geógrafo Romain Gaignard en la U. de Toulouse.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Halperín Donghi... En fin, una vida académica con una calidad que nunca había conocido (y que tampoco volví a experimentar en lo sucesivo). Hice allí grandes amistades que todavía me acompañan.

-¿Cómo encaraste tu tesis de Maestría en la FLACSO?

Yo había llegado con la idea de hacer una tesis sobre la explotación familiar en Misiones, pero pronto abandonaría ese tema. Mi primer tutor, Darío Braun, un economista argentino que colaboraba en el apasionante curso de Economía que nos daba Alfredo Monza⁴³, cuando le expliqué mi proyecto me hizo ver que la temática del trabajo familiar no era de ningún modo exclusiva del sector rural. Por otra parte, en la FLACSO, la idea en general era que las tesis consistieran en investigaciones empíricas, y eso a mí me planteaba un serio problema, dada la dificultad de encarar un trabajo de campo bajo las condiciones políticas reinantes en Argentina.

Al mismo tiempo, hice muy buenas migas con Emilio de Ípola, recientemente incorporado a la Sede mexicana, luego de haber sufrido un tiempo de cárcel en La Plata. De Emilio me atraía su calidad filosófica, expresada en el contacto entablado con Louis Althusser durante sus estudios en París con vistas al *Doctorat d'État*, así como en un texto que le había dedicado en una compilación publicada en Argentina⁴⁴, a la cual yo había accedido en una Sociología especial en el penúltimo año de cursado de la Licenciatura. Además, yo ya había incorporado algo, (aunque errado, como se verá), a partir de mi primera lectura de *Le métier*

⁴³ Véase la necrológica que le dedicó Luis Beccaria:

<https://revistas.ides.org.ar/desarrollo-economico/article/view/78/24>.

⁴⁴ De Ípola, Emilio (1970),- "Lectura y política. A propósito de Althusser". En Saúl Karsz (comp.), *Lectura de Althusser*, Galerna, Buenos Aires, pp. 289-317.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

de sociologue, el libro que, en su primera edición francesa, incluía, entre sus 73 Textos de ilustración, seis páginas tomadas de *Lire le capital*, a cargo de Althusser. A la luz de esta lectura, mi experiencia en investigación empírica en *surveys* hasta ese entonces, en el INDEC tanto como en Posadas, se me presentaba como algo ramplona, carente de vuelo: no terminaba de satisfacerme⁴⁵. De la explotación agrícola familiar fui pasando a la noción de pequeña burguesía, noción bajo la cual el marxismo solía caracterizar tanto a los campesinos como a los *farmers*, que venían a codearse en ella junto a artesanos y pequeños comerciantes. Mi tesis⁴⁶ probablemente haya sido la más teoricista en toda la historia de la Sede México, pero no por ello fue menos celebrada. Fue el primer trabajo del cual pude enorgullecarme, la culminación de un período intenso de trabajo académico en el que yo disfrutaba pasando las tardes en la biblioteca de la FLACSO, desde cuyos ventanales en los días más claros se alcanzaba a divisar el Popocatepec, o en la más nutrida del Colegio de México, situada a corta distancia en el mismo Ajusco.

Y, sin embargo, algo había de malo, oculto en el corazón mismo de esa tesis: la ausencia absoluta de referencias a Bourdieu (escandalosa, si se piensa que Bourdieu ya había sentado las bases de *La distinction* (1979), aunque comprensible, ya que en esa época era inexistente

⁴⁵ Hasta entonces lo único que había publicado era “Aspectos sociolingüísticos de la población de Misiones”, un Documento de trabajo elaborado en base a datos de la Encuesta sobre Migraciones, y en *Desarrollo Económico* una reseña bibliográfica sobre una compilación a cargo de Leopoldo y de Esther Hermitte, cuyo tono crítico me valió algún reproche y, luego, creo yo, el respeto de esta última. Cuando regresé a Argentina con mi tesis, coronado como el mejor promedio de mi promoción, contaba en mi haber con dos artículos aceptados para su publicación nada menos que en la *Revista Mexicana de Sociología*.

⁴⁶ *El trabajo productivo y la nueva pequeña burguesía*, Tesis de Maestría, Flacso-México, vii + 222 páginas. [material inédito, accesible on-line en el URL <<http://www.flacso.edu.mx/>>]. A mediados del 80, agotada mi licencia, a mi regreso a la UNaM debí negarme a entregarle un ejemplar a las autoridades académicas, a las cuales agradezco que finalmente hayan consentido, implícitamente, en desistir de su pedido.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

en la FLACSO-México⁴⁷), y el continuar siendo tributaria de una forma de práctica teórica más filosófica que científica. Retrospectivamente, la tesis pronto quedó invalidada en su globalidad (por algo nunca la publiqué), por más que pudiera contener algunos análisis rescatables, (como un capítulo sobre “Los asalariados de la circulación”).

En efecto, yo de Bourdieu solo había leído atentamente *El oficio de sociólogo*, su libro junto a Passeron y Chamboredon⁴⁸ e ignoraba casi todo de sus otros trabajos. No tenía ni idea de que en 1975 había lanzado *Actes de la recherche* y que ya en 1976 había publicado en sus páginas lo esencial de su concepción del espacio social. Nada sabía de su brulote en contra de Balibar, el coautor de Althusser en *Lire le capital*⁴⁹. Y en cuanto al prólogo de la 2ª edición francesa del *Oficio...* en 1973, solo alcancé a leerlo en su traducción al español en la edición de Siglo XXI que recién pudo comenzar a circular a partir de 1980. Pero todavía me faltaba mucha lectura de Bourdieu —y de Passeron— antes de entenderlo.

-¿Qué podés contarnos de tu experiencia como profesor de epistemología desde el inicio de PPAS?

Era todo un desafío, el que encaramos junto con Gabriela Schiavoni, máxime cuando se concretó que las tres primeras clases estarían a cargo del gran Roberto Cardoso de Oliveira, padre epónimo de la mejor antropología de las Américas y magnífica persona. Para mí era como empezar a jugar en Primera A.

⁴⁷ No así en la sede de Chile, en la cual Manuel Castells ya había hecho traducir para su curso los “Preliminares epistemológicos” de *El oficio de sociólogo* (ver Baranger, “La recepción de Bourdieu en Argentina”, *Desarrollo económico*, vol. 50, n° 197, pp. 129-146. URL: <http://www.jstor.org/stable/41219137>).

⁴⁸ Bourdieu, P., J.-C. Chamboredon y J.-C. Passeron), 1968, *Le métier de sociologue*, París, Mouton-Bordas.

⁴⁹ Bourdieu, P. (1975) “La lecture de Marx: quelques remarques critiques à propos de ‘Quelques remarques critiques à propos de Lire le capital’”. *Actes de la recherche en sciences sociales*, n° 5-6, pp. 65-79.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

En el primer dictado tuvimos 26 estudiantes, de los cuales apenas seis eran antropólogas/os. Esta apertura a otras disciplinas estaba prevista: recibimos a egresadas de Trabajo Social, Educación, Letras, Derecho, Psicología, Filosofía, Biología, Ingeniería. Muchas provenían de otras ciudades, como Córdoba, Resistencia, Montevideo o Medellín.

Un juez y un profesor de historia de Posadas fueron mis primeros tesis de Maestría. Ambos eran brillantes, por lo cual las reuniones de trabajo con cada uno eran para mí otra ocasión de seguir aprendiendo⁵⁰. Yo integré el Comité Académico del Posgrado desde sus inicios, y continué haciéndolo. Nuestra Maestría era la primera en Antropología Social del país, y en la UNaM y no existían otras carreras de postgrado, por lo cual nos veíamos llevados a inventar todo el tiempo. Consideramos esencial garantizar la calidad de la evaluación de las tesis, y por ello establecimos que debería haber una mayoría de evaluadores ajenos al postgrado y preferentemente a la UNaM. Era impensable, por razones de costo y de tiempo, traer a los evaluadores a Posadas y el Zoom era inexistente, pero ya contábamos con el correo electrónico. De modo que decidimos que —al igual que en la FLACSO-México— no habría defensa de la tesis de maestría, porque esto nos permitía contar con evaluadores del mejor nivel y que fueran pertinentes para la temática encarada en cada tesis. Y así recibíamos sus dictámenes desde Oslo, México, o Río de Janeiro... Eran las épocas del Plan Del Bello que se planteaba potenciar la creación de postgrados en las universidades argentinas además de crear a la CONEAU para su acreditación. Todo esto llevó a que la Maestría adquiriera un significativo prestigio y ampliara su área de influencia desde Patagonia hasta el NOA.

⁵⁰ No tardaron en publicar sus tesis: Moreira, Manuel (2001). *Antropología del control social*. Buenos Aires, Antropofagia; y Jaquet, Héctor (2005). *Los combates por la invención de Misiones. La participación de los historiadores en la elaboración de una identidad para la provincia de Misiones, Argentina (1940-1950)*. Posadas, Edunam.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

-¿Qué despertó tu interés en la obra de Pierre Bourdieu y la recepción de su obra en América Latina, puntualmente en Argentina y Brasil?

Hacia 1970, al regreso de un viaje a Francia, mis padres me trajeron un ejemplar de *Le métier de sociologue*, obra a la cual habría de dedicarle numerosas lecturas, y una tesis tardía. Antes de eso, no le había prestado más que una distraída atención al artículo de Bourdieu en el célebre número de *Les temps modernes* sobre los “Problemas del estructuralismo”⁵¹. Ya en Posadas, en 1975, Leopoldo lo reclutó a Luis María Gatti, expulsado de la U. N. de Salta por la trenza fenicia, como profesor para el dictado del primer año de la Licenciatura apenas fundada en la UNaM. Mumo Gatti había cursado la Maestría en Antropología recién creada en el Museo Nacional de Río de Janeiro e integrado el grupo de Moacir Palmeira, introductor de los primeros trabajos de Bourdieu sobre Argelia y sobre el celibato campesino en el Bearne. Mumo mantenía sus vínculos cordobeses con integrantes de Siglo XXI Argentina, y fue asimismo por él que tuve las primeras noticias de la edición de *El oficio de sociólogo*, a partir de la segunda francesa de 1973 y de su sorpresivo prólogo⁵².

En cuanto al tema de la recepción argentina de Bourdieu, mi primer contacto fue a través de la tesis de Ana Teresa Martínez⁵³, que incluía un capítulo final dedicado a este tema. Luego Marco Santoro, de la Universidad de Bolonia, me encargó tratarlo en un *paper*⁵⁴ para un

⁵¹ Muy rápidamente Orfila Reynal hizo traducir este número para publicarlo como libro en su naciente editorial Siglo XXI en México.

⁵² A partir del 24 de marzo de 1976, Mumo creyó prudente exiliarse en México. Antes de partir, me dejó de regalo un ejemplar de *Un art moyen* (1965). No así de la legendaria *Esquisse d'une théorie de la pratique* (1972) en su envidiada edición de tapa dura celeste.

⁵³ Martínez, Ana Teresa (2006). *Pierre Bourdieu. Razones y lecciones de una práctica sociológica*. Buenos Aires, Manantial.

⁵⁴ Baranger, D. (2008). "The Reception of Bourdieu in Latin America and Argentina", *Sociologica*, n° 2, accesible en <<http://www.sociologica.mulino.it/doi/10.2383/27724>>.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

dossier que versaba sobre distintos casos de recepción, y así quedé convertido en especialista sobre la cuestión⁵⁵.

-Considerando su experiencia en la recepción de las teorías de Bourdieu en América Latina, ¿qué desafíos y oportunidades identifica en la adaptación de marcos teóricos europeos al contexto latinoamericano?

Lo fundamental es tomar siempre a la teoría, ya sea la de Bourdieu u cualquier otra. no como un fin en sí mismo, sino como una herramienta puesta al servicio del conocimiento de una realidad social. Lo interesante es justamente como a través de este proceso la teoría misma resulta modificada, debido a la naturaleza misma del conocimiento científico, consistente en una serie de aproximaciones a la verdad. Ahora bien, en mi concepción es consustancial a la idea de ciencia que se trate de un saber universal. Nadie —fuera tal vez de algún terraplanista u antivacunas— puede discutir esto con respecto a la Física o la Biología. Es claro que en ciencias sociales, las cosas no siguen exactamente el mismo curso, y que la discusión sobre las relaciones entre verdad y política, tanto en sociología como en la antropología social, están lejos de encontrarse saldadas. Pero dicho esto, las llamadas “epistemologías del Sur” parten de un gigantesco equívoco. Por cierto, el dominante y el dominado pueden sostener concepciones opuestas acerca de la realidad, pero, en tanto tales, estas no son *científicas*. Puedo simpatizar con la intención política que anima este tipo de pensamiento, pero desde mi punto de vista este nada tiene que ver con la epistemología. Hay, claro está, plétoras de

⁵⁵ Véanse (2013) "La obra de Pierre Bourdieu y su recepción en Latinoamérica", en A. Moreno Durán y J. E. Ramírez (comps.), *Pierre Bourdieu. Proyección Siglo XXI*, Bogotá, ILAE, pp. 157-194 [2ª ed. 2020, pp.157-174, Bogotá, Edición Ebook.]; (2020) "Los caminos de Bourdieu en Argentina: últimas noticias", *Revista Pós Ciências Sociais-REPOCS*, v. 17, n 34, pp. 271-297.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

ejemplos sobre tecnologías no adaptadas a las necesidades de nuestros pueblos, cuya adopción ha conducido a fracasos y al empeoramiento consecuente de las condiciones de vida; pero esto no quiere decir que en sus bases dichas tecnologías no sean científicas. Simplemente, no resultan apropiadas desde el punto de vista de los intereses de los sectores dominados, para ser aplicadas en nuestros contextos, de modo que, cuando lo son, ello ocurre en razón de intereses políticos y/o económicos de *otros* sectores sociales. En suma, hay que llamar a las cosas por su nombre: no se trata de una cuestión epistemológica, sino de *política*. Ya no se trata de filosofía de la ciencia, sino de filosofía política. Dicho esto, no está de más recordar que la epistemología no es una ciencia, sino apenas una rama de la filosofía.

-Tu obra "Epistemología y metodología en la obra de Pierre Bourdieu" ha sido ampliamente citada...

Sí, ha gozado de una buena recepción este libro, una versión aligerada de mi tesis de Doctorado. Agotada la primera edición en papel de 2005 en Prometeo, y satisfecho ya mi narcisismo con haberla visto ocupar por un tiempo los exhibidores de las librerías de la avenida Corrientes y de las facultades de la UBA y La Plata, opté por subirlo a la web⁵⁶, al igual que mis otros libros.

Mi padre era *agregé* de Filosofía, lo cual en Francia implicaba una especial atención a la filosofía de la ciencia⁵⁷. Así, como ya comenté, muy tempranamente tuve noticias de Bachelard, pero me llevó mucho más tiempo comprender acabadamente sus ideas. Mi lectura inicial de *El oficio de sociólogo*, y sus "Preliminares epistemológicos" cuya estructura misma

⁵⁶ En Academia.edu, sitio en el cual, a la fecha, supera las 36.000 vistas.

⁵⁷ En aquellos años el jurado nacional para la *agrégation* en Filosofía era presidido por G. Bachelard.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

respondía a aquella inspiración, fue un paso en esa dirección, pero que despertó una serie de interrogantes que tardé varias décadas en esclarecer.

En el año 1998 fue creado el Doctorado en Antropología Social en la UNaM, lo que a mí me resultaba un problema, ya que no tenía el título de Doctor. Administrativamente, era un tema salvado, puesto que la CONEAU había aprobado un reglamento del PPAS que incluía una cláusula por la cual a los profesores con categoría I del PROINCE se les reconocía la potestad de dar clases y de dirigir tesis sin haber alcanzado el grado de doctor. Pero esa situación me incomodaba en demasía, al sentir que me quitaba legitimidad. Un par de años después mi amigo Héctor Palomimo me contó que se había inscripto en el recién creado Doctorado de Ciencias Sociales de la UBA y me alentó a hacer lo mismo.

Nuevamente, le propuse a Emilio De Ípola que fuera mi Director. Él aceptó y me dijo «Si querés hacer una “tesis de autor”, es muy simple: te vas a Francia y lo entrevistás a Bourdieu». Y yo había comenzado algún contacto con Alicia Gutiérrez a ese efecto, cuando se produjo el fallecimiento de Bourdieu en enero del 2002. Eso me llevó a escribirle a Jean-Claude Passeron, quien se tomó unas cuantas semanas antes de concederme una entrevista que comencé viajando a Marsella, y completé telefónicamente desde París, dando lugar a largos meses de co-escritura posterior⁵⁸. Sin duda, mi tesis hubiera sido muy distinta si no hubiera contado con esta generosa colaboración del co-autor del *Oficio*⁵⁹. Passeron me hizo ver que las oscuridades del texto devenían de las diferencias existentes entre él y

⁵⁸ Publicamos dos extractos de esta larga entrevista en la *Revista Mexicana* y en *Avá*.

⁵⁹ Intenté también conectarme con Jean-Claude Chamboredon del *Oficio*, pero no fue posible por su situación de salud.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Bourdieu, las que derivarían en una ruptura estentórea de tres décadas, una vez finalizada la escritura de *La reproduction* (1970).

¿Qué aspectos considerarás más relevantes de la metodología de Bourdieu para la investigación sociológica contemporánea?

Todo lo que produjo Bourdieu es relevante para las ciencias sociales, aunque en algunas disciplinas haya tenido más penetración que en otras. Hay una imagen caricaturesca que habla del “*kit Bourdieu*”, según la cual todo se reduciría a una suerte de catecismo, llevando a la aplicación mecánica de los términos ‘habitus’, ‘campo’ y ‘capital’. Sin excluir que en ocasiones este pueda ser el caso, lo mismo ocurre con muchos usos del marxismo —y de cualquier otro marco teórico—, si no se deja ningún lugar a una auténtica investigación empírica, y se parte de poseer la certeza de todas las respuestas antes mismo de ir al campo.

Cultivar una preferencia por Bourdieu no implica renunciar a incorporar elementos de otras tradiciones, lo que él mismo realizó todo el tiempo. Así, él podía polemizar con Goffman acerca de la no preeminencia de la interacción sobre la estructura, pero siempre reconociendo su pertenencia de pleno derecho al campo de la sociología (por algo se ocupó muy activamente de que sus obras fueran traducidas al francés y publicadas en la colección que dirigía en *Les éditions de minuit*).

Hace unos meses Junto a Fernanda Beigel, Alicia Gutiérrez y otras/os colegas, hemos creado el Espacio Bourdieu Argentina (EBA)⁶⁰, con base en «un común interés en poner a trabajar

⁶⁰ <https://cecic.fcp.uncuyo.edu.ar/espacio-bourdieu-argentina/>



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

productivamente las categorías y conceptos de Bourdieu, que nos permitan hacer una mejor ciencia social». No como una capilla, por cierto, sino más bien como una suerte de laboratorio que no excluya apelar recursos provenientes de otras tradiciones.

- En "Construcción y análisis de datos", introducís técnicas cuantitativas en la investigación social. ¿Cómo ve la evolución de estas técnicas desde la publicación de su libro en 1992 hasta la actualidad?

Para ser exacto, yo no introduzco ninguna técnica nueva en este librito, que no tuvo otra pretensión que la de ser un manual destinado a estudiantes de grado de carreras de ciencias sociales. Era una síntesis, en la cual me he nutrido de los textos que había ido leyendo durante mi formación, en gran medida de matriz *lazarsfeldiana*. Con una clara intención pedagógica, abundan las ejemplificaciones acerca de Misiones, e incluso alguna tomada de investigaciones realizadas por estudiantes en anteriores. Fue publicado por primera vez en 1992 en Edunam y luego en 2001, ya con un nuevo capítulo sobre el Análisis de Correspondencias (escrito en colaboración con Fernanda Niño). En 2009, introduje algunas correcciones mínimas y lo colgué también en Academia.edu, para que fuera accesible sin costo a los estudiantes. Desde su primera edición el texto se fue abriendo paso, y de varios sitios me pidieron autorización para usarlo, entre otros en las cátedras de Metodología de la Facultad de Ciencias Sociales de la carrera de Sociología la UBA, y he tenido la satisfacción de comprobar que efectivamente muchos estudiantes de allí le dieron uso.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

-Tu artículo "Sobre estructuras y capitales: Bourdieu, el análisis de redes, y la noción de capital social" aborda la intersección entre las teorías de Bourdieu y el análisis de redes. ¿Cómo creés que se puede aplicar este enfoque para comprender las dinámicas sociales en comunidades rurales como las de Misiones?

Este artículo fue publicado en 2000 en el número 2 de la nuestra revista Avá. Luego lo incluí como Anexo en mi tesis doctoral (defendida en 2003), por considerar que era un buen ejemplo de cómo Bourdieu le acordaba un cierto grado de autonomía relativa a las técnicas respecto a la teoría, y correlativamente, en contra de lo que muchos han sostenido, de cómo reconocía la pertenencia a la ciencia social de esquemas teóricos diferentes del suyo propio.

Este fue el sentido de relatar el sorprendente episodio de su acercamiento a James S. Coleman, figura prominente de la *Rational Choice Theory*, un enfoque en las antípodas de la teoría de la acción *bourdieusiana*. Por más que no hablaran en absoluto de lo mismo al referirse a la noción de ‘capital social’ (Coleman lo consideraba un *bien público*, Bourdieu una dimensión más de la *dominación*), ello no impidió que coeditaran ambos la compilación resultante de las contribuciones a la Conferencia de Chicago de 1989⁶¹. Allí Bourdieu cerró la Conferencia, abogando por la constitución de un campo mundial de la sociología, y llegó a proponer una ecuménica *estadística estructural*, representada en los Estados Unidos por el *social network analysis*, y en Francia, Japón y Holanda por el *análisis de correspondencias*.

El análisis de redes sociales (ARS) es un recurso estadístico válido para dar cuenta de la acción social. A lo largo de su obra, Bourdieu tendió a denostar esta metodología, pero ello

⁶¹ Coleman se encargó del prólogo y Bourdieu del epílogo: Bourdieu, P. y J. S. Coleman (eds.) (1991). *Social Theory for a Changing Society*. Boulder, San Francisco y Oxford, Westview Press.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

ocurría siempre en el contexto de su disputa teórica con el interaccionismo. En mi caso me interesé en el ARS en el marco de investigaciones relacionadas con la adopción de innovaciones en el sector rural de Misiones al considerar que, más allá de las determinaciones estructurales, existía un espacio para la influencia de las redes sociales en las acciones de sus pobladores. En realidad, el ARS puede aplicarse al estudio de poblaciones rurales tanto como urbanas. Las rurales parecen prestarse en mayor grado a la ilusión comunitaria, pero solamente cuando se hace caso omiso de su inserción en un sistema socioeconómico más amplio de relaciones⁶².

-En "El eterno retorno" se propone una relectura de la tensión entre acción y sistema en la teoría social contemporánea. ¿Pensás que hoy sigue siendo productivo pensar la teoría social desde esa dicotomía, o han surgido marcos que la superan de manera más efectiva?

Como lo indica el título de la compilación de Emilio de Ípola, esta es una oposición tan antigua como la misma ciencia social. Se trata de ciclos que se van sucediendo, en los que alternadamente uno y otro polo intercambian sus papeles. Creo que justamente la obra de Bourdieu es el mejor intento de romper con esta dicotomía, que constituye una auténtica pareja epistemológica en el sentido de Bachelard. Muchos lo acusan a Bourdieu de "positivista", simplemente porque supo recurrir a encuestas del tipo *survey* e incluso tuvo un papel fundamental en la difusión de técnicas estadísticas de la *Analyse des données* para trabajar este tipo de datos. Otros, como Bunge, desde la altura de su ignorancia, lo pintaban absurdamente como un postmoderno. Y, sin embargo, ya desde sus primeras obras, Bourdieu insistió siempre en cultivar un "politeísmo metodológico" (aunque no recurriera a esta

⁶² Lo que hace que el destino de los agricultores misioneros se decida en Buenos Aires o en Nueva York.



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

expresión). Ver el prólogo a *Travail et travailleurs en Algérie* (1963) y en la *Esquisse...* el apartado sobre los tres modos del conocimiento teórico, de los cuales el tercero, entonces denominado “praxeológico”⁶³, venía a contener, superándolos, el objetivismo estadístico y el subjetivismo fenomenológico.

-En tu artículo "Antropología social y sociología argentinas: Identidades disciplinares en cuatro congresos", analizás la relación y diferenciación entre estas dos disciplinas en Argentina. A partir de tu estudio, ¿Considerás que la superposición de referencias teóricas y metodológicas indica una tendencia hacia la conformación de una comunidad única de cientistas sociales en el país?

En ese artículo⁶⁴ contabilicé el número de citas de 85 autores que aparecían en las ponencias de cuatro reuniones de ciencias sociales para mostrar la comunidad de referencias autorales en la antropología y la sociología argentinas, a la cabeza de las cuales se ubicaban, como en muchos otros países, Bourdieu, Foucault, Marx y Weber, en tanto las diferencias disciplinares recién aparecían en los 81 autores que los seguían en sus frecuencias de citación.

Hay otro texto mío, "¿Primos paralelos o cruzados? Antropólogos y sociólogos en el sistema científico argentino", un documento de trabajo que jamás publiqué como artículo ni capítulo, pero que alcanzó alguna difusión desde que lo colgué en la web⁶⁵. Allí abordé esta cuestión vital, desde el mismo momento en que me sentí atravesado por ella en mi ser incoativo, en

⁶³ Un calificativo rápidamente abandonado por Bourdieu, en razón de sus connotaciones marxistas.

⁶⁴ (2011) *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, v. 1, n 2, pp. 23-59.

⁶⁵ (2014). Accesible en <<https://unam-ar.academia.edu/DenisBaranger>>.



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

tanto novel sociólogo de la UBA llevado a participar de la construcción de el Departamento de Antropología Social en la UNaM a partir de su fundación.

El mismo Germani le hacía un lugar importante a la antropología social en su Depto. de Sociología, tanto es así que las primeras asignaturas de la especialidad “social” en la UBA justamente fueron dictadas por su impulso. Sin embargo, fuera del papel fundador de Lévi-Strauss para el estructuralismo, fue recién en Misiones cuando me interesé más en la antropología, y en particular en la importancia de las relaciones de parentesco, un aspecto que por lo general no es abordado en las carreras de sociología. Fue aquí, a partir de las lecturas que me recomendaba Leopoldo, que aprendí el significado de la distinción (carente de sentido en nuestra cultura) entre primos paralelos y cruzados, a la que retomé en el título como una chanza para preguntarme si el trabajo interdisciplinario entre sociólogos y antropólogos no debiera considerarse como incestuoso.

Sucede que en ambas disciplinas reina una situación de pluralismo epistemológico, sin que sea posible llegar a un paradigma unificado De modo que no hay en verdad una diferencia epistemológica, sino apenas disciplinar: se trata de tradiciones distintas que el mismo juego académico tiende a contraponer y perpetuar. Así cómo enseñamos técnicas cuantitativas en antropología, hay sociólogos muy importantes cuyo trabajo es de naturaleza etnográfica. Las disciplinas son, al igual que la democracia —como pretendía Churchill—, un mal necesario. El crecimiento exponencial del conocimiento científico conduce a su reproducción en estas unidades que son las disciplinas, las cuales no pocas veces derivan en corporativismos



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

funestos para el propio desarrollo de la ciencia, pero sin que hasta ahora se haya encontrado una mejor manera de organizarla⁶⁶.

⁶⁶ Soy reacio a los excesos de los excesos de la descolonialidad, sin que ello me impida acompañarlo a Boaventura de Sousa Santos al referirse al dilema básico de la ciencia moderna : « su rigor aumenta en proporción directa de la arbitrariedad con que compartimenta lo real. Siendo un conocimiento disciplinar tiende a ser un conocimiento disciplinado, esto es, segrega una organización del saber orientada para vigilar las fronteras entre las disciplinas y reprimir a los que quisieran traspasarlas» (*Una epistemología del Sur*, Buenos Aires, CLACSO, 2009, p. 47).



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

Reseñas

Reseña del libro “Naturaleza Protegida. Territorio, comunidad y políticas de conservación” de Brián G. Ferrero y Bruno Carpinetti (Compiladores). Editorial El Colectivo. Buenos Aires.

Review of the Book “Naturaleza Protegida. Territorio, comunidad y políticas de conservación” by Brián G. Ferrero and Bruno Carpinetti (Editors). El Colectivo Publishing, Buenos Aires.

Francisco J. Preiti ⁶⁷

Recibido: Marzo, 2025

Aceptado: Abril, 2025

En Argentina existen 577 áreas protegidas, que integran el Sistema Federal de Áreas Protegidas (sifap). En las últimas décadas, este número viene creciendo de manera significativa y persistente, de manera que en 2024 las áreas protegidas cubren una superficie de 46.173.979 ha, incluyendo áreas costero-marinas, lo que representa el 16,61 % del territorio nacional continental. Diversas fuerzas confluyen en este crecimiento de la conservación. Por un lado, la preocupación por conservar la mayor cantidad de ambientes frente a un escenario de cambio climático global. Por otro lado, esto se vincula a una nueva

⁶⁷ Francisco J. Preiti es antropólogo y Profesor Adjunto de la Cátedra de Etnolingüística, (Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario). Actualmente es Becario doctoral de CONICET (Centro de investigación y Transferencia - Universidad Nacional de Rafaela), integrante del Centro de Estudios de Políticas Ambientales y Sociales (CEPAS-UNR) y del Grupo de Estudios de Ambiente, Territorio y Sociedad radicado en el CIT de Rafaela (CONICET-UNRaf).



Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

etapa de expansión del capitalismo, donde el capital financiero encuentra en la conservación un nuevo nicho de inversión, así como el turismo pasa a ser un motor clave en la gestión de las áreas. Pero también la acción colectiva, impulsada por movimientos sociales, se configura como una fuerza que impulsa el cuidado de espacios naturales y la creación de nuevas áreas, mostrando que la conservación no puede reducirse a un sistema de imposiciones externas, sino que también encuentra en muchas comunidades locales una fuerza impulsora y un espacio de alianzas.

Este libro analiza procesos emergentes vinculados a la conservación de la naturaleza en Argentina. Dada la amplia diversidad administrativa, ecológica y social que presentan las áreas protegidas en el país, no es posible determinar directrices claras y unívocas en las políticas de conservación. Pero es posible delinear ciertas tendencias generales a partir de múltiples análisis en profundidad y sistemáticos de casos correspondientes a diversas situaciones que permiten entender las lógicas presentes en los procesos emergentes. Para ello realiza un recorrido por la compleja geografía del país, lanzándonos en picada hacia ciertas áreas relevantes.

La propuesta es entender a la conservación desde abordajes históricos y enmarcada en procesos regionales, para lo cual muestra que es necesario considerar los modelos productivos y financieros, las luchas sociales, las alianzas entre actores diversos y los procesos de ocupación territorial. Por tal razón “Naturaleza Protegida” se organiza en cuatro apartados. En el inicio presenta dos capítulos donde se discute primero la conservación en los albores del Antropoceno y luego propone un marco general de comprensión de estas políticas para el caso particular de Argentina. El apartado siguiente problematiza la conservación en relación a los procesos de desarrollo. El primer capítulo realiza un enfoque general que



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

aborda el sistema de áreas protegidas argentinas y los capítulos siguientes abordan el desarrollo en áreas y regiones puntuales, destacando sobre todo la injerencia de mecanismos de mercantilización de la naturaleza que moldean la gestión de las áreas. El siguiente apartado reúne artículos que analizan otro de los problemas centrales del campo de la conservación: el de los vínculos de las áreas protegidas con las poblaciones locales. Comunidades indígenas que construyen lazos en favor de alternativas de comanejo, grupos urbanos y religiosos que buscan nuevas formas de relación con la naturaleza y familias campesinas que han vivido distintas formas de despojo, muestran la complejidad de las dimensiones sociales en las áreas protegidas. El apartado final apela a entender a la conservación en clave territorial, mostrando que las áreas marinas protegidas forman parte de la geopolítica argentina, así como han servido para la consolidación de la presencia estatal en regiones que se encuentran lejanas a la zona núcleo del país.

Los trabajos que componen este volumen están atravesados por un conjunto de discusiones y enfoques teóricos que facilitan el diálogo con procesos similares en otras regiones del planeta. Hay temas recurrentes que, aunque no siempre sean nombrados con los mismos términos, se relacionan a problemas de gobernabilidad, soberanía y presencia territorial de los Estados; alianzas y conflictos socioambientales; desarrollo; patrimonialización de la naturaleza; asilvestramiento, *rewilding* y diseños de naturaleza; acaparamiento de tierras; relaciones entre comunidades humanas y no-humanas y las nociones modernas de naturaleza. Si bien no todos los capítulos coinciden en sus enfoques teóricos y conceptuales, está claro que este libro está signado por perspectivas críticas. La crítica aquí no es entendida como una mirada negativa del trabajo en conservación, sino como el análisis en profundidad de las lógicas que atraviesan a determinados procesos



CEDEAD

Revista Antropología y Derecho. CEDEAD. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. ISSN Impreso 1668-7639. ISSN En línea 2953-3848. Número 14. Mayo de 2025.

Revista Antropología y Derecho. Centro de Estudios en Antropología y Derecho. CEDEAD. Número 14. Mayo de 2025

políticos, sociales y económicos. Por lo tanto, propone una diversidad de miradas, donde los capítulos van desde críticas estructurales a las propias nociones de conservación y áreas protegidas, a críticas sobre las formas de funcionamiento de estas áreas, buscando alternativas para mejorar su gestión.